

DIARIO OFICIAL No. 48.781
Bogotá, D. C., Domingo 5 de Mayo de 2013

Corporación Autónoma Regional del Alto Magdalena

RESOLUCION NÚMERO 0402 DE 2013
(Febrero 22)

Por la cual se reglamenta el uso y aprovechamiento de las aguas de las corrientes Arenoso y sus principales afluentes, que incluye las quebradas Neme-Salado, Jagual, El Chorro, El Humeque, La Medina, El Oso, La Ulloa, La Honda, El Guadual y los nacimientos Zanja Verde, La Chuquía y El Barato, que discurren por los municipios de Neiva y Rivera, en el departamento del Huila.

La Subdirección de Regulación y Calidad Ambiental de la Corporación Autónoma Regional del Alto Magdalena (CAM), en uso de sus facultades legales y en especial las que le confiere la Ley 99 de 1993 y la Resolución número 1719 del 10 septiembre de 2012, y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Resolución número 1164 de mayo 24 de 2011, emanada de la Subdirección de Regulación y Calidad Ambiental de la Corporación Autónoma Regional del Alto Magdalena (CAM), se ordenó adelantar los estudios para la revisión y actualización de la reglamentación de las aguas de la corriente Río Arenoso y sus principales afluentes, que incluye las reglamentaciones quebradas Neme-Salado, Jagual, El Chorro, El Humeque, La Medina, El Oso, La Ulloa, La Honda, El Guadual y los Nacimientos Zanja Verde, La Chuquía y El Barato, en los municipios de Neiva y Rivera, jurisdicción el departamento del Huila;

Que dicha providencia fue comunicada a los usuarios del río Arenoso y sus principales afluentes a través de los avisos publicados en el diario La Nación, los días 12 y 13 de agosto de 2011;

Que en reunión del 21 de agosto y 14 de octubre de 2011, la Corporación a través de la Fundación Desarrollo de las Ingenierías y Ciencias de la Salud, empresa contratada para adelantar los trámites de la reglamentación, señaló a los usuarios de las corrientes, el procedimiento y los requisitos exigidos para la obtención de la concesión de aguas derivadas del río Arenoso y sus principales afluentes. Así mismo se definieron los sitios para las visitas de inspección a que hace referencia el artículo 107 del Decreto número 1541 de 1978;

Que una vez presentada la documentación requerida para hacerse parte dentro del proceso de la Revisión y Actualización de la Reglamentación se determinaron las necesidades de cada uno de los predios solicitantes y se diagnosticó lo referente a los actuales y potenciales consumos de agua para cada predio;

Que uno de los principales objetivos para considerar la concesión del recurso hídrico es el cubrimiento general a todos los usuarios localizados dentro del área de influencia de estas fuentes, para las actividades propias como: Uso doméstico, agrícola (arroz, cacao, pastos, plátano, maíz, caña, tabaco, guayaba, maracuyá, cholupa, uva, cítricos, cilantro), pecuario (piscícola, vacuno, aves), lagos y consecuentemente garantizar el no agotamiento del caudal de la corriente asegurando la preservación de cualquier forma de vida ictiológica que en dicho cauce existan (caudal ecológico para el mantenimiento y preservación del cauce principal);

Que con base en todos los estudios y visitas a los diferentes predios a beneficiarse de las aguas de estas corrientes, se elaboró el Cuadro de Distribución de Caudales del Río Arenoso y sus principales afluentes, que incluye las quebradas Neme-Salado, Jagual, El Chorro, El Humeque, La Medina, El Oso, La Ulloa, La Honda, El Guadual y los Nacimientos Zanja Verde, La Chuquía y El Barato, el cual fue puesto en conocimiento de todos los usuarios en la Subdirección de Regulación y Calidad Ambiental y en las Alcaldías Municipales de Rivera y Neiva;

Que cumplidos los trámites señalados en los artículos 111 y 112 del Decreto número 1541 de 1978, la Corporación recibió y analizó las objeciones presentadas por los futuros usuarios de las fuentes, concluyendo lo siguiente:

Objeciones y respuestas al Proyecto de Distribución de Caudales río Arenoso y sus principales afluentes

FECHA	USUARIO	OBJECCIÓN	DIAGNÓSTICO VISITA VERIFICACIÓN EN CAMPO	CAUDAL REQUERIDO (Lps)					
				ÉPOCA MENOS LLUVIAS (VERANO)			ÉPOCA DE LLUVIAS (INVIERNO)		
				Cultivo	Área (ha)	Caudal	Cultivo	Área (ha)	Caudal
05/12/12	CAMPO ELÍAS-RAFAEL COLLAZOS - GUADUAL	"Que no se le asigne agua para riego de arroz ni para el lago al predio Lote N° 1 de propiedad de Miller Vargas Valenzuela, por no contar con el derecho al Canal El cequión y mucho menos de la acequia que conduce el agua para los predios que formaron parte del predio en mayor extensión denominado San Agustín".	Que el usuario MILLER VARGAS VALENZUELA cumplió con los requisitos para quedar incluido dentro de la reglamentación de la Quebrada La Medina, por tal razón se le otorga la concesión de aguas en el cauce de la corriente mencionada en beneficio de su predio Lote N° 1 para el riego de arroz, lagos y abrevaderos con un caudal de 5.85 litros por segundo (lps) en época de lluvias y 0.45 lps en época de menos lluvias. La presente concesión no implica el establecimiento de la servidumbre en interés privado sobre los predios donde se ubique las obras de captación, control y conducción, tanques de almacenamiento; la constitución de servidumbre que sea necesaria la gestionará el interesado ante la autoridad competente de acuerdo a lo preceptuado en los Decretos números 1541 de 1978 y 2811 de 1974. Al comparar los caudales de oferta de la zona baja de la quebrada El Jagual con la demanda se pudo observar el segundo es mayor en buena proporción, originado por el área cultivada en arroz y la no programación de los cultivos y periodos de siembra, en consecuencia hay un faltante. Las demandas en la parte baja de la quebrada El Jagual es la siguiente: Demanda Total Zona Media Baja: 122.50 lps Es por esto que al disponer de un caudal de oferta de 30.82 lps se presenta un faltante de 94.76 lps en la zona media baja, lo que obligó a castigar el cultivo de arroz permitiendo a cada uno de los usuarios sembrar en invierno el 25% del área solicitada y suspender totalmente el riego de arroz en época de menos lluvias. Por lo mencionado anteriormente es imposible otorgar más agua de la asignada. (Entendiéndose época de menos lluvias los meses de febrero, julio, agosto, septiembre). El predio El Mejía del señor LUIS ENRIQUE ARGÜELLO es beneficiado por la quebrada La Chaquia y teniendo en cuenta que esta presenta un poquito remanente en invierno, este se reasigna para el beneficio del predio El Mejía; pero en época de menos lluvias solo podrá regar la soca del área asignada inicialmente 2.5 hectáreas (ha). Se considera la solicitud del interesado y se asigna de la siguiente forma:				Arroz	4	7.2
29/11/12	JAIME ENRIQUE ARGÜELLO - JAGUAL	Solicita que a los predios El Mejía Lote N° 1 y el Mejía se le aumente el caudal asignado, argumentando que estos predios han sido regados durante los últimos 10 años y no se ha presentado ningún inconveniente ya que es el último usuario de la Quebrada.	El predio Lote N° 15 fue incluido dentro de la reglamentación de la quebrada La Honda de acuerdo a la verificación predial realizada. El titular del predio en el cuadro de distribución inicial de caudales fue la señora DORA YANET LOSADA TIRONES. Atendiendo su solicitud quedaron incluidos los 2 titulares del predio en la resolución de concesión de aguas de la quebrada La Honda. Al comparar los caudales de oferta de la zona alta y baja de la quebrada La Medina con la demanda de estas zonas se pudo observar el segundo es mayor en buena proporción, originado por el área cultivada en arroz y la no programación de los cultivos y periodos de siembra, en consecuencia hay un faltante. Las demandas en la quebrada La Medina son las siguientes: - Demanda Total Zona Alta: 343.70 lps - Demanda Total Zona Baja: 450.83 lps	Soca Arroz	2.5	2.7			
15/11/12	GILBERTO VIDAL APARCIO - HONDA	Solicitud de incluir los 2 Titulares del Predio Lote N° 15. "Que se considere en los predios Lote N° 9 y Lote N° 3 que tenemos para arroz (asignación en épocas de invierno), en la época de verano asignación para regar la soca (que puede ser como si fuera pasto) ya que se requiere como alimento para el ganado y mojar el terreno con el fin de preparar el lote para la siembra de arroz".	El predio Lote N° 15 fue incluido dentro de la reglamentación de la quebrada La Honda de acuerdo a la verificación predial realizada. El titular del predio en el cuadro de distribución inicial de caudales fue la señora DORA YANET LOSADA TIRONES. Atendiendo su solicitud quedaron incluidos los 2 titulares del predio en la resolución de concesión de aguas de la quebrada La Honda. Al comparar los caudales de oferta de la zona alta y baja de la quebrada La Medina con la demanda de estas zonas se pudo observar el segundo es mayor en buena proporción, originado por el área cultivada en arroz y la no programación de los cultivos y periodos de siembra, en consecuencia hay un faltante. Las demandas en la quebrada La Medina son las siguientes: - Demanda Total Zona Alta: 343.70 lps - Demanda Total Zona Baja: 450.83 lps						

FECHA	USUARIO	OBJECCIÓN	DIAGNÓSTICO VISITA VERIFICACIÓN EN CAMPO	CAUDAL REQUERIDO (l.pd)						
				EPOCA MENOS LLUVIAS (VERANO)			EPOCA DE LLUVIAS (INVIERNO)			
				Cultivo	Área (ha)	Caudal	Cultivo	Área (ha)	Caudal	
			Es por esto que al disponer de un caudal de oferta de 185.46 lps se presenta un faltante de 178.79 lps en la zona alta y de 263.92 lps en la zona baja, lo que obligó la priorización de cultivos y a restringir el riego de arroz y la saca en época de menos lluvias, (Entendiéndose época de menos lluvias los meses de febrero, julio, agosto, septiembre).							
30/07/12	OLGA BEATRIZ RAMÍREZ ESCOBAR - La Honda	Se presenta solicitud de concesión de agua de la quebrada La Honda, por parte de la señora OLGA BEATRIZ RAMÍREZ ESCOBAR, padre EL TOTUMBO.	Se incluye a la señora OLGA BEATRIZ RAMÍREZ ESCOBAR como usuaria de la quebrada La Honda beneficiándola con agua para el riego y beneficio del Predio El Totumo.	Pastos	3	2.4	Pastos	3	2.4	
				Piscicultura	1	3.5				
15/11/12	MARIELA SUAZA DE RAMÍREZ - MEDINA	1. No se me tuvo en cuenta el pasto de corte y caña que es la reserva para época de verano, un total de 5 ha (2 de caña y 3 de pasto de corte). Para el ganado y ANREICEN TAN SOLO 2.7 ha. 2. No se me tuvo en cuenta el ganado que aproximadamente son 150 cabezas, como lo contempla en la resolución anterior. Y lo demuestra el certificado de tradición un total de 183 ha que tiene el predio La Medina.	1. Las áreas asignadas corresponden a la verificación realizada en campo dando se evidenciaron las áreas y cultivos establecidos. 2. Se asigna un caudal 8.125 lps para el beneficio de 150 cabezas de ganado en el predio La Medina propiedad de la señora MARIELA SUAZA DE RAMÍREZ.							
15/11/12	MARÍA EUGENIA RAMÍREZ SUAZA - CHORRO	"De acuerdo a Resolución número 0183 del 28 de abril de 2001 tengo asignada para cultivo de cacao tres (3) ha y en la nueva distribución se me dejó para 1.5 ha en la actualidad esto es lo que se encuentra sembrado de cacao, para debido al verano y a los bajos precios me voy a renovar este cultivo y no se tuvo en cuenta que el resto del predio existe donde tiene a aproximadamente 40 cabezas de ganado, ya que el predio contempla más ha como lo demuestra el certificado de tradición".	El caudal asignado se calculó de acuerdo al área de siembra verificada en campo, por tal razón se asignó 1.5 lps para el predio El Dindie, atendiendo la solicitud se realiza la asignación de agua para las 40 cabezas de ganado.	Cacao	1.5	1.5	Bebeles	40	8.04	
10/11/12	MAGOLA RAMÍREZ - MEDINA	Consolidamente me permito solicitar su valiosa colaboración para que se me tenga en cuenta las siguientes inconsistencias encontradas de acuerdo a comunicación del 29 de octubre de 2012 sobre la respectiva revisión y objeción de acuerdo: La Dirección concreta es Carrera 9 N° 5-20 Neiva y no Carrera 9 N° 5-20 Rivera.	Atendiendo su solicitud se corrigió la dirección.							
5/12/12	CAMPO ELÍAS-ARCESIO GONZÁLEZ-RAFAEL COLLAZOS-FAIR FALLA-MEDINA	1. "Que no se le asigna agua para riego ni para el lago al predio INVERVIDAS S.A.S. de propiedad de INVERVIDAS S.A.S por no contar con el derecho al Canal El Caguán y mucho menos de la acueducto que conduce el agua para los predios que forman parte del predio en mayor extensión denominada San Agustín". 2. "Que se corrigió la sucesión en el riego para el predio Lote N° 2 de Campo Elías Calles Camargo". 3. "Que se nos consideró en los predios que tenemos para arroz (asignación en época de invierno), en la época de verano asignación para arroz la saca (que puede ser como el fuera pasto) ya que se requiere mojar el terreno para preparar los lotes para la siembra de arroz". 4. Que tanto los nombres de los predios como la de los propietarios quedan registrados como aparecen en los Certificados de Tradición y las direcciones como los registramos debajo de nuestras firmas.	Que el usuario INVERVIDAS S.A.S cumplió con los requisitos para quedar incluido dentro de la reglamentación de la quebrada La Medina, por tal razón se le otorga la concesión de agua en el canal de la corriente mencionada en beneficio de su predio Lote N° 1 para el riego de pastos, lujos y abrevaderos con un caudal de 8.78 lps en temporada de lluvias y de menos lluvias. La presente concesión no implica el establecimiento de la servidumbre en interés privado sobre los predios dando se ubique las obras de captación, canal y conducción, tanques de almacenamiento; la construcción de servidumbre que sea necesaria la gestionará el interesado ante la autoridad competente de acuerdo a lo preceptuado en los Decretos números 1541 de 1978 y 2811 de 1974. - La derivación correspondiente para el señor CAMPO ELÍAS COLLAZOS CAMARGO propietario del predio Lote N° 2 no presenta ningún error, de acuerdo a la organización de las derivaciones tal como quedó consignado en el informe final del Convenio número 057 de 2011. - Al comparar los caudales de oferta de la zona alta y baja de la quebrada la media con la demanda de estas zonas se pudo observar el segundo es mayor en buena proporción, originado por el área cultivada en arroz y la no programación de los cultivos y periodos de siembra, en consecuencia hay un faltante. Las demandas en la quebrada La Medina son las siguientes: - Demanda Total Zona Alta: 343.70 lps - Demanda Total Zona Baja: 490.43 lps Es por esto que al disponer de un caudal de oferta de 185.46 lps se presenta un faltante de 178.79 lps en la zona alta y de 263.92 lps en la zona baja, lo que obligó la priorización de cultivos y a restringir el riego de arroz y la saca en época de menos lluvias, (Entendiéndose época de menos lluvias los meses de febrero, julio, agosto, septiembre). Los nombres completos de los propietarios de los predios serán incluidos dentro del cuadro de distribución final de la resolución, así como de las direcciones actualizadas.							
04/12/12	MARITHA LUCÍA DÍAZ APONTE	Se objeta el cuadro de distribución de La Medina argumentando que los predios la Igloria y las Minas propiedad de IRMA REINA DE HERMIDA y ÓSCAR ALEJANDRO BETANCOURTH TORRES no se riegan con agua de La Medina sino con agua de un manzano llamado La Medina.	Los usuarios IRMA REINA DE HERMIDA y ÓSCAR ALEJANDRO BETANCOURTH TORRES solicitaron concesión de agua de la quebrada La Medina, de igual forma según el recorrido en campo se pudo constatar que los usuarios se benefician con agua proveniente de esta quebrada, por tal razón quedaron incluidos dentro de la reglamentación de la quebrada La Medina.							

FECHA	USUARIO	OBJECCIÓN	DIAGNÓSTICO VISITA VERIFICACIÓN EN CAMPO	CAUDAL REQUERIDO (lps)					
				ÉPOCA MENOS LLEVIAS (VERANO)			ÉPOCA DE LLEVIAS (INVIERNO)		
				Cultivo	Área (ha)	Caudal	Cultivo	Área (ha)	Caudal
20/10/12	HÉCTOR ANÍBAL RAMÍREZ - HONDA	"...me permito presentar esta oposición debido a que de acuerdo al reporte de los caudales a mi predio denominado La Playa, solamente le están otorgando concesión para uso de riego de pastos y psicultura (Lago), no en el área requerida para pasto, ya que el área total para riego de pasto es de 7.5 ha, igualmente se requiere para abrevadero de ganado (12 cabesas)".	La asignación se realizó de acuerdo a la verificación realizada en campo y con ayuda de un guía de la zona. De acuerdo a la solicitud ajusta la distribución de aguas para el predio LA PLAYA.	Pastos	7.5	6	Pastos	7.5	6
				Psicultura	0.12	0.42	Psicultura	0.12	0.42
				Abrevadero	12	0.001	Abrevadero	12	0.001
13/02/12	ELIJINDO CORTÉS OLIVEROS - GUADUAL	Se presenta solicitud de concesión de aguas de la quebrada El Guadual, por parte de la señora OLGA BEATRIZ RAMÍREZ ESCOBAR, predio EL TOTUMBO.	Se realiza la asignación de agua para el predio Lote Vereda Los Medios de acuerdo a las verificaciones realizadas en campo, quedando el cuadro de distribución de la siguiente manera.	Cacao	2.2	2.2			
20/10/12	CLARA EUGENIA DUSÁN - GUADUAL	"La presente es para solicitarle la colaboración al cuadro de distribución de agua, la cual no se pudo entregar el papelito requerido por motivo de no encontrarse en el país (Ecuador)".	Durante el recorrido se había detectado el predio Las Claritas, realizando la verificación predial y reservándose el caudal en el cuadro de distribución inicial, por lo que al recibir esta documentación se incluye a la señora Clara Eugenia Dusán.	Pastos	0.26	0.21	Pastos	1.3	1.4
				Cacao	3	3			
				Maraçupí, Chalapa y Uva	1.27	1.27	Maraçupí, Chalapa y Uva	1.27	
27/10/12	JAIR FALLA MEDINA - MEDINA	"... según revelación que ustedes han elaborado la entiendo, porque de esa revelación no se están beneficiando los dos lagos, la vez pasada le solicité que los sobrantes del señor ARCELDIO GONZÁLEZ me permitieran por ser el primer coludante...".	Los lagos que se mencionan fueron incluidos dentro de su asignación y en total para el predio Lote N° 8 de propiedad del señor JAIR FALLA MEDINA se asignó un caudal de 7.45 lps en temporada de menos lluvias; y 8.35 lps en época de lluvias; los derechos del predio Lote N° 5 y N° 7 de ARCELDIO GONZÁLEZ fueron asignados al Lote N° 8 como se puede observar en la casilla receptor de sobrantes del cuadro de distribución inicial donde se indica que esos sobrantes son para el predio Lote N° 8.						
27/10/12	DIODELMA FAJARDO OVIEDO - LIMÓN	"Solicito se incluya dentro de la distribución, los terrenos que se han venido manejando siempre, con los cuales estoy de acuerdo".	Para la distribución de los terrenos es necesario que los usuarios presenten una reunión y mediante acta suscrita por todos definan los terrenos que corresponden a cada uno. En caso de no llegar a un acuerdo la Corporación distribuirá técnicamente los caudales concesionados.						
27/10/12	REINALDO CRUZ MARIQUÍN - LIMÓN	"Solicito se incluya dentro de la distribución el predio Las Guaduales".	De acuerdo a la solicitud se incluye al señor Romaldo Cruz Mariquín, Predio Las Guaduales en la replantación de la quebrada El Limón con la siguiente asignación:	Pastos	1	0.8			
20/10/12	ANA RITA HERNÁNDEZ - HONDA	"Por la explotación ganadera que realiza en ella es necesaria y de vital importancia el agua que tengo asignada para los bebederos del ganado que pastan, que son de 40 reses y para el riego de dos ha de pasto de corte y caña que tengo para el mantenimiento permanente de dicho ganado".	Para realizar la distribución y optimar el agua necesaria para riego se realizaron verificaciones prediales en compañía de guías de la zona. En tal como se asignó el agua para riego en beneficio del predio Santa Rita de propiedad del señor JAVIER PÉREZ DOMÍNGUEZ, tal como quedó en el cuadro de distribución inicial. De acuerdo a la solicitud se asigna agua para las 2 ha en pasto, 1 ha en caña y 40 cabesas de ganado.	Pastos	2	1.6	Pastos	2	1.6
				Caña	1	1	Caña	1	1
				Abrevadero	40	0.006	Abrevadero	40	0.006
27/10/12	LUIS FERNANDO BORRERO - MEDINA	Solicita equidad en la distribución de caudales de la quebrada La Medina.	Al comparar los caudales de oferta de la zona alta y baja de la quebrada La Medina con la demanda de estas zonas se pudo observar que el segundo es mayor en buena proporción, originado por el área cultivada en arroz y la no programación de los cultivos y períodos de siembra, en consecuencia hay un faltante. Las demandas en la quebrada La Medina son las siguientes: - Demanda Total Zona Alta: 343.70 lps - Demanda Total Zona Baja: 498.83 lps Es por esto que al disponer de un caudal de oferta de 185.46 lps se presenta un faltante de 176.79 lps en la zona alta y de 283.92 lps en la zona baja, lo que obligó la priorización de cultivos, se hizo necesario aplicar un porcentaje de castigo reduciendo un 30% el área sembrada en arroz y a restringir el riego incluso la soca en época de menos lluvias. (Entendiéndose época de menos lluvias los meses de febrero, julio, agosto, septiembre). Los usuarios de la parte baja podrán regar en época de menos lluvias la soca de arroz en un 60% del área concesionada.						
10/10/12	OTONIEL PARRA TRULLIO - HONDA	"Solicito en consecuencia, que se me incluya en la distribución de los caudales de la quebrada La Honda, para los 4 predios antes citados, por haberlos tenido durante más de 20 años y ser indispensables para la explotación de dichos predios".	Una vez recibida la información suministrada por el usuario se realizó la asignación de caudal para los respectivos predios, de la siguiente manera:	Pastos	0.5	0.4	Pastos	0.5	0.4
				El Virgíl Citrinos, Cacao y Guayaba	0.45	0.45	Cacao	0.45	0.45
				Psicultura	0.025	0.0075	Psicultura	0.025	0.0075
				Abrevadero (Cab)	26	0.0234	Abrevadero (Cab)	26	0.0234
				El Perdono Psicultura	0.35	1.2			
				San Ignacio Pastos	2.5	2	Pastos	2.5	2
				Citrinos, Cacao y Guayaba	1	1	Citrinos, Cacao y Guayaba	1	1
				Citrinos, Cacao y Guayaba	0.25	0.25	Citrinos, Cacao y Guayaba	0.25	0.25
				Psicultura	0.06	0.21	Psicultura	0.06	0.21

FECHA	USUARIO	OBJECCIÓN	DIAGNÓSTICO VISITA VERIFICACIÓN EN CAMPO	CAUDAL REQUERIDO (lps)					
				EPOCA MENOS LLUVIAS (VERANO)			EPOCA DE LLUVIAS (INVIERNO)		
				Cultivo	Área (ha)	Caudal	Cultivo	Área (ha)	Caudal
29/11/12	LAURA OLAYA DE CRUZ - LIMÓN	"Que como propietaria del predio Las Juntas con una antigüedad de más de 30 años en donde me he beneficiado de las aguas de la quebrada El Limón y que ahora según la CAM incluyó dentro de la octava derivación cuarta derecha a la señora LILIANA PATRICIA GARCÍA que lleva muy poco tiempo en este sector, asignándole porcentajes de 0.136 y una subderivación con un porcentaje de 0.152, toda la cual considere equivocada, ya que ella, riega en utilizando baldes de la quebrada y por consiguiente no tiene manguera de riego instalada".	Que la señora LILIANA PATRICIA GARCÍA cumple con los requisitos para quedar incluida dentro de la reglamentación de la quebrada El Limón, de igual forma en la verificación en campo se observó que toma agua de la quebrada El Limón por la Séptima Derivación Cuarta Izquierda a través de manguera y por la Octava Derivación Cuarta Derecha por el riego se le otorga la concesión de aguas en el cauce de la corriente mencionada en beneficio de su predio El Limón para el riego de pastos con un caudal de 0.32 lps. La presente concesión no implica el establecimiento de la servidumbre en interés privado sobre los predios donde se ubiquen las obras de captación, control y conducción, tanques de almacenamiento, la construcción de servidumbre que sea necesaria la postorera el involucrado ante la autoridad competente de acuerdo a lo preceptuado en los Decretos números 1541 de 1978 y 2811 de 1974.						
29/11/12	DIANA CAROLINA BARRIOS TORRES - GUADUAL	Solicita que se le asigne el caudal por 7 canchales diferentes y aclara que no es todo el área asignada en el proyecto inicial de Distribución de Canchales.	Atendiendo la solicitud del interesado se ajusta el cuadro de distribución de la quebrada El Guadual quedando asignado el agua para el predio Lote N° 3 de la siguiente manera:	Pastos	0.5	0.4	Pastos	2	1.6
22/11/12	JOSÉ NORBERTO PASTRANA GONZÁLEZ - GUADUAL	Se presenta solicitud de concesión de aguas de la quebrada El Guadual, por parte de la señora OLGA, JOSÉ, NORBERTO PASTRANA GONZÁLEZ, predio El Mirador y El Callejón.	Durante el recorrido se detectaron los predios El Mirador y el Callejón, realizándose la verificación predial y levantándose el caudal en el cuadro de distribución inicial, por lo que al recibir esta documentación se incluyó al señor JOSÉ NORBERTO PASTRANA GONZÁLEZ.	Cacao	0.7	0.7			
				Cirios	0.02	0.02	Cirios	0.02	0.02
				Psicultura	0.0074	0.0252	Psicultura	0.0074	0.0252
				Uso Doméstico (hab)	6	0.017	Uso Doméstico (hab)	6	0.007
				Cacao	0.2	0.2			
				Pastos	0.016	0.013	Pastos	0.016	0.003
				Psicultura	0.0072	0.0252	Psicultura	0.0072	0.0252
19/11/12	RICARDO PERDOMO PERDOMO-HONDA	"...estoy en plena oposición sobre la distribución de canchales, puesto que me están otorgando 37 palgas siendo que desde el momento que adquirí la Finca "EL SANTUARIUM" me han sido otorgadas 44 palgas. Ya que en un predio tengo más de 20 familias a las cuales se les tiene otorgado pequeñas parcelas para sus cultivos...".	Atendiendo la solicitud se modifica la asignación para el predio EL SANTUARIO otorgándose un caudal de 4407 lps para el beneficio de los siguientes cultivos:	Pastos	21	16.8	Pastos	21	16.8
				Maíz, Plátano, Caba y Tabaco	4.25	4.25	Maíz, Plátano, Caba y Tabaco	4.25	4.25
				Cirios, Cacao y Guayaba	7.50	7.50	Cirios, Cacao y Guayaba	2.80	2.80
				Maracuyá, Cholepa y Uva	13	13	Maracuyá, Cholepa y Uva	13	13
				Psicultura	0.70	2.45	Psicultura	0.70	2.45
				Bebedero (Cab)	135	0.12	Bebedero (Cab)	135	0.12
22/11/12	WILLIAM OSPINA DÍAZ - HONDA	"Objeto el cuadro de distribución de aguas de la quebrada La Honda publicado por Fundepes ya que no aparece en este cuadro, anexo papales para poder quedar incluido en este caso".	Una vez recibida la solicitud del interesado con la documentación correspondiente, se le asigna el caudal según lo verificado en campo el cual quedó de la siguiente manera:	Arroz	10	10	Saca Arroz	10	11
16/11/12	JOSÉ VICENTE CHACÓN - GUADUAL	"...me permito objetar la distribución de canchales derivados de la quebrada El Guadual, jurisdicción del municipio de Rivera, Huila, en razón a que en el cuadro de distribución de aguas no aparece el predio San Isidro...".	Una vez recibida la solicitud del interesado con la documentación correspondiente, se le asigna el caudal según lo verificado en campo el cual quedó de la siguiente manera:	Cacao	0.3	0.3			
16/11/12	RAFAEL COLLAZOS CAMARGO - CHORRO GUADUAL	1. "Los lotes ALSACIA CUSIVAN, YARIMD Y JAGUALITO; se riegan con agua del Chorro y del Jagual, por lo tanto quienes que no solo se me permitan para la cosecha de arroz, sino también para la cosecha de maíz y tabaco, ya que así se la vende/cultivando. 2. También es de mi producción aclarar que el Lote JAGUALITO se riega con agua de la quebrada El Jagual, el cual tiene el mismo propio de la quebrada, en que se riegas dos ha de papa y 3 ha de cultivos de cañahuate (arroz, maíz y tabaco).	Comparando el caudal de oferta en épocas de menos lluvias (99.70 lps quebrada El Chorro y 36.82 lps en la quebrada El Jagual) y el caudal demandado se pudo observar el segundo es mayor en buena proporción, esta proporción en gran parte por el área cultivada en arroz y la no programación de los cultivos y periodos de siembra, en consecuencia hay un faltante. Las demandas en los corrientes son las siguientes: Demanda Total Zona Bajo Q. Chorro: 198.70 lps. Demanda Total Zona Bajo Q. El Jagual: 122.50 lps. Es por esto que al disponer de un caudal de oferta de 99.7 lps en la quebrada El Chorro se presenta un faltante de 79.9 lps, mientras que en la quebrada El Jagual al disponer de un caudal de 36.82 lps el faltante sería de 94.8 lps en la zona bajo; lo que obligó la priorización de cultivos y a restringir el riego de arroz y la siembra en época de menos lluvias, (Desarrollándose época de menos lluvias, los meses de febrero, julio, agosto, septiembre) en la quebrada El Chorro también se restringe el 90% el riego de pastos en época de menos lluvias. Por las razones antes mencionadas no es posible asignar agua para otros usos en época de menos lluvias. Al predio Guadualito se le asignó el caudal de acuerdo a la verificación predial en campo.						

FECHA	USUARIO	DIRECCIÓN	DIAGNÓSTICO VISITA VERIFICACIÓN EN CAMPO	CAUDAL REQUERIDO (lps)						
				ÉPOCA MENOS LLEVIAS (VERANO)			ÉPOCA DE LLEVIAS (INVIERNO)			
				Cultivo	Área (ha)	Caudal	Cultivo	Área (ha)	Caudal	
15/11/12	HECTOR PERDOMO RONDA	"...nos dirigimos a ustedes con el fin de solicitarles muy cordialmente el servicio del agua para el riego de cultivos de cacao de los predios Joaquín y Los Arachanos ubicados en la Vereda El Guadalupe..."	Una vez recibida la solicitud de los interesados con la documentación correspondiente, se le asigna el caudal según la verificación en campo el cual queda de la siguiente manera: Hector Perdomo Gaviria Rudy del Consuelo Cárdenas de Araújo	Cacao	3	3				
13/11/12	ARREY CRUZ MARRUQUÍN - LIMÓN	"...quiere que en este proceso se maneje por turnos de horarios puesto que está la sede el método que vamos perfeccionando desde siempre"	Para la distribución de los turnos es necesario que los usuarios presenten una reunión y mediante acta suscrita por todos, definan los turnos que corresponden a cada uno. En caso de no llegar a un acuerdo la Corporación distribuirá técnicamente los caudales consensuados.							
09/11/12	ELIODORA HUERTADO DE SANABRIA - LIMÓN	Solicita se le reparta los turnos de riego que se han venido manejando en la quebrada El Limón.	Para la distribución de los turnos es necesario que los usuarios presenten una reunión y mediante acta suscrita por todos definan los turnos que corresponden a cada uno. En caso de no llegar a un acuerdo la Corporación distribuirá técnicamente los caudales consensuados.							
09/11/12	LISS FERNANDO CADENAS TORRELIANO - NEME SALADO	Se presenta solicitud de concesión de aguas de la quebrada El Neme, por parte de la CORPORACIÓN DE VIVIENDA EL TEJAR.	De acuerdo a su solicitud se incluyó a la CORPORACIÓN DE VIVIENDA EL TEJAR dentro de la implementación de la quebrada El Neme.	Uso Doméstico (Café)	2140	499				
18/11/12	DAGOBERTO BUENIA GARCÓN - MEDINA	"Por consiguiente le solicito encarecidamente se me asigne caudal para el riego de arroz en la misma proporción que se hace para otros predios adyacentes a mi predio. Normalmente el predio tiene acondicionados siete (7) ha para dicho cultivo, además del riego de pastos para el ganado y lógicamente los abrevaderos para los mismos".	Al comparar los caudales de oferta de la zona alta y baja de la quebrada La Media con la demanda de estas zonas se pudo observar que el segundo es mayor en buena proporción, originado por el área cultivada en arroz y la no programación de los cultivos y períodos de siembra, en consecuencia hay un faltante. Las demandas en la quebrada La Media son las siguientes: - Demanda Total Zona Alta: 343.70 lps - Demanda Total Zona Baja: 490.83 lps En par con esto que al disponer de un caudal de oferta de 18348 lps se presenta un faltante de 176.79 lps en la zona alta y de 283.92 lps en la zona baja, lo que obligó la priorización de cultivos; se hizo necesario aplicar un porcentaje de castigo reduciendo un 30% el área sembrada en arroz y a reestimar su riego incluso la zona en época de menos lluvias. (Entendiendo época de menos lluvias las meses de febrero, julio, agosto, septiembre). Los usuarios de la zona baja podría regar en época de menos lluvias la zona de arroz en un 60% del área consensuada. Al usuario DAGOBERTO BUENIA GARCÓN se le asignó un caudal 8 lps para su predio Lote N° 4, el cual fue el solicitado en la encuesta entregada en la CAM con fecha de 20 de febrero de 2012. Considerando la solicitud y aplicando la metodología que se usó para los demás usuarios de esta implementación se modifica su asignación de la siguiente manera:	Soca Arroz	222	245	Arroz	4.45	8	
09/11/12	RAFAEL COLLAZOS CHORRO	"Se incluyó en el proyecto de distribución de caudales de la quebrada El Chorro, el predio de mi propiedad denominada LA ESPERANZA, solar de la Cédula Catastral número 09-08-8012-6085-690, el cual posee una extensión superficial de una (1) ha 7.962 metros cuadrados predio cubierto en su extensión total por pastos y árboles. Cabe citar que la presente petición, la efectuó toda vez, a que dentro del proyecto inicialmente presentado por su entidad, de manera errónea y equivocada, se incluyó en 2 ocasiones el mismo predio de mi propiedad, denominada AGUA FRÍA".	Teniendo en cuenta de su solicitud y al revisar los planos y la información suministrada se incluyó al predio La Esperanza para el beneficio 1 de pastos. De acuerdo a este ajuste así queda la asignación para los predios que el señor Campo Elias Collazos Catastrología con agua de la quebrada El Chorro.	LA ESPERANZA	Pastos	0.1	608	Pastos	1	8.8
				LEIS NARANOS	Cacao	1.5	1.5			
					Pastos	0.2	0.16	Pastos	2	1.6
					Cacao	1.5	1.5			
				AGUA FRÍA	Pastos	0.1	608	Pastos	1	8.8
				Uso Doméstico (Café)	6	602	Uso Doméstico (Café)	6	602	
20/11/12	CEDELL QUESADA LÓPEZ - ULLIDA	1. "Determinación concreta de áreas a beneficiar, por cada usuario, en ASQUILLIDA con la distribución de aguas de la Quebrada La Ulla". 2. "Determinación concreta de áreas a beneficiar, por cada usuario, en ASQUILLIDA especificando la actividad agrícola pertinente del predio beneficiado". 3. Plan de turnos para la Distribución de aguas de la quebrada La Ulla. Corrección de la Distribución de Aguas de la quebrada La Ulla con las áreas a beneficiar y los turnos que se programan.	1. La Asociación de Usuarios del Distrito de Adyacencia de Tierra de Pajaquilla Escala La Ulla "ASQUILLIDA" reconocida mediante Resolución número 533 de 16 de diciembre de 1997 aportó la información necesaria para quedar incluido dentro de la implementación de quebrada La Ulla, en la cual se encontró Resolución número 567 de 2002 dando se otorga la LICENCIA AMBIENTAL ÚNICA incluyendo CONCESIÓN DE AGUAS para el beneficio de 144.8 ha con un caudal de 50 lps por lo cual le correspondiente a la asociación de usuarios determinar el área asignada a cada usuario. La concesión de aguas fue solicitada a nombre de la Asociación y no a nombre individual, mediante Encuesta número 56 radicada en Fundopos el 28 de mayo de 2002. 2. En la Resolución número 567 de 2002 la Corporación Autónoma Regional del Alto Magdalena (CAM) se otorga los cultivos asociados al distrito de riego ASQUILLIDA los cuales son: Tomate, Chilipeño, Maracuyá, Hortalizas, Pastos, Cacao y Frijoles. En lo atañer que la asociación ASQUILLIDA tiene una LICENCIA AMBIENTAL ÚNICA incluyendo CONCESIÓN DE AGUAS de la quebrada La Ulla y con el fin de atender la solicitud de los demás usuarios de forma equitativa se otorga la quebrada a turnos. Mediante Encuesta número 56 radicada en Fundopos el 28 de mayo de 2002 ASQUILLIDA solicita agua para el riego de 180 ha. 3. Mediante Convenio de Apoyo Interinstitucional número 057 de 2011, la Subdirección de Población y Calidad Ambiental de la CAM, ordenó la Revisión y Actualización de los Reglamentos de las Comarcas Río Arzobispo y sus afluentes quebradas El Limón, El Neme, El Salado, El Jagal, Nacimiento Zanja Verde, Nacimiento La Chiquita, y Quebrada La Media y sus afluentes quebradas La Ulla, El Barato, El Oso, La Honda, El Chorro, Municipio de Rivera, departamento del Huila.							

FECHA	USUARIO	OBJECCIÓN	DIAGNÓSTICO VISITA VERIFICACIÓN EN CAMPO	CAUDAL REQUERIDO (Lps)					
				ÉPOCA MENOS LLUVIAS (VERANO)			ÉPOCA DE LLUVIAS (INVIERNO)		
				Cultivo	Área (ha)	Caudal	Cultivo	Área (ha)	Caudal
			<p>Es así como se emprendieron una serie de estudios de Climatología, de Hidrología y de Suelos, para establecer los módulos de riego de los cultivos establecidos en la zona. Asimismo se realizó un análisis de oferta y demanda para poder realizar la distribución de caudales de la quebrada La Ulloa; al comparar los caudales de oferta de la zona alta y baja de la quebrada La Ulloa con la demanda de estas zonas se pudo observar que el segundo es mayor en buena proporción, originado por la no programación de los cultivos y periodos de siembra, en consecuencia hay un faltante. La demanda en la quebrada La Ulloa es la siguiente: Demanda total de la quebrada La Ulloa: 371.77 lps. Es por esto que al disponer de un caudal de oferta de 44.96 lps se presenta un faltante de 322.31 lps, lo que obligó a que la quebrada se dividiera en 2 zonas y se establecieron turnos para el aprovechamiento de la misma. Los turnos otorgados pueden ser acordados entre los usuarios siempre y cuando se respeten los caudales asignados en el cuadro de distribución.</p>						

Que el Proyecto Final de Distribución de Caudales del Río Arenoso y sus principales afluentes, que incluye las quebradas Neme-Salado, Jagual, El Chorro, El Humeque, La Medina, El Oso, La Ulloa, La Honda, El Guadual y los Nacimientos Zanja Verde, La Chuquía y El Barato, es acogido por la Subdirección de Regulación y Calidad Ambiental por competencia;

Que el Río Arenoso y sus principales afluentes, son corrientes de uso público que nacen en las estribaciones de la Cordillera Oriental, sector de las veredas La Lindosa, El Triunfo, Normandía y El Chaparro, municipio de Neiva y las Veredas La Medina, Monserrate, El Dinde, La Honda, Honda Alta, El Guadual y Alto Guadual, jurisdicción del municipio de Rivera, desembocando en el Río Magdalena, por la margen Derecha;

Que la subcuenca del Río Arenoso cubre un área de 89.9 kilómetros cuadrados y representan el 24.3% del municipio, tiene como principales afluentes a las quebradas: El Neme, La Honda, La Medina, El Chorro, La Ulloa y El Guadual; que surten los acueductos de las Veredas la Ulloa, La Honda y El Guadual en el municipio de Rivera y el Caguán en el municipio de Neiva. En su parte alta toma el nombre de quebrada Yerbabuena que al unirse con la quebrada del Triunfo forman el Río Arenoso, el cual posee grandes playas de arenas, gravas que son explotadas por plantas de concretos instaladas en la zona baja de la microcuenca.

El área total de 442 predios identificados es de 9481.12 hectáreas, área total de los predios a beneficiar con riego 2172.4 hectáreas, además abastece nueve (9) Acueductos.

Las características climáticas están definidas por la localización geográfica (latitud, longitud y altitud) y la sucesión temporal de los factores meteorológicos (precipitación, temperatura, humedad relativa, brillo solar y evaporación).

La red meteorológica para el área de estudio localizada dentro de la subcuenca del Río Arenoso y sus tributarios está compuesta por una (1) estación operada por el Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales (Ideam). Es preciso anotar que se tomó una estación como apoyo para el análisis climático debido a que la estación seleccionada (El Guadual, municipio de Rivera) es pluviométrica y no posee información de las demás variables atmosféricas. Por tal razón y con fundamento en la vecindad geográfica y la localización altitudinal del área de estudio se optó por recurrir al uso de estaciones empleadas para estudios de otras áreas con condiciones climatológicas similares de la

misma región (método de regionalización de características o parámetros). De acuerdo con la similitud física-climática (ubicación, elevación, geomorfología, hidrología, etc.), se escogió una (1) estación representativa localizada en el municipio de Neiva: (Sinóptica Simple- Estación Apto. Benito Salas); considerando que las anteriores características de dicha estación se asemejan a la del área en estudio y además en razón de su cercanía con esta. La información de las dos (2) estaciones seleccionadas corresponde a veinte (20) años de registros para análisis.

A partir de la información de las Estaciones, se procesaron y analizaron los parámetros climatológicos representativos, tales como: precipitación, temperatura, humedad relativa, evaporación, evaporación potencial - ETP, para obtener posteriormente la evapotranspiración y demanda de agua de los cultivos.

La precipitación es uno de los parámetros de clima más definitivo, debido a que es el controlador principal del Ciclo Hidrológico, así como de la naturaleza del paisaje, el uso del suelo, la agricultura y la actividad humana en general.

Se determina que el régimen de precipitación media del área de estudio a través del año (tanto decadal como mensual), tiene un ciclo de carácter bimodal. De esta manera, se observa dos (2) periodos de lluvias y dos (2) periodos de menos lluvias bien diferenciados.

El primer periodo de lluvias es menos intenso que el segundo.

La primera temporada de lluvias o época lluviosa del año comienza en marzo y se extiende hasta abril, siendo más prolongada y homogénea, con una pluviosidad menor a la del segundo periodo; con valores promedio mensuales que oscilan entre 173.4 mm a 215.2 mm. El segundo periodo de lluvia o de alta lluvia se presenta en los meses de octubre y diciembre, siendo más corta y fuerte; con valores promedio mensuales que oscilan entre 210.7 mm a 324.8 mm. El mes con más alta precipitación es noviembre, registrado con valor de 324.8 mm.

El primer periodo seco o de temporada de menos lluvias, se presenta en el mes de enero y se prolonga hacia finales de febrero, siendo este un periodo de utilización o consumo de la humedad del suelo durante los primeros meses del año, con valores de precipitación mensual que oscilan entre 162.4 mm a 173.4 mm; el siguiente periodo de estiaje se inicia en el mes de junio y finaliza en septiembre, siendo este un periodo de reposición de humedad del suelo en el inicio de la segunda temporada de lluvias (octubre) seguido de un periodo de exceso de agua con precipitaciones promedio mensuales que oscilan entre 15.9 mm a 64.4 mm. El mes con más baja precipitación es agosto, registrado con valor de 15.9 mm. Este anterior comportamiento define entonces una media anual multianual de 1855.4 mm para la estación El Guadual. En general, de lo anterior se puede concluir que en promedio el 39.0% de las lluvias anuales ocurren durante los cinco meses del periodo seco y el 61.0% se presenta en los siete meses de la temporada de lluvias mencionados.

Basados en las estaciones seleccionadas se realizó el mapa de isoyetas anual y se determinó la precipitación media real de la subcuenca del Río Arenoso y sus principales

afluentes, de 1250mm. El área del proyecto presenta una evapotranspiración potencial aproximada de 1961.38 mm al año.

En general del balance hídrico se deduce un área donde el régimen de lluvias es bajo y los valores de la demanda hídrica (ETP) son mayores en gran parte del año, lo cual determina un déficit hídrico en gran parte del año y determina un potencial poco favorable para la realización de las actividades agropecuarias de la región, sin la búsqueda de una alternativa de suplir dicha necesidad de agua como son los sistemas de riego.

Aunque las condiciones de humedad son favorables en algunos meses del año (octubre y noviembre; marzo y abril) y la zona de estudio está bien abastecida hídricamente, los excesos no son del todo típicos de zonas húmedas y estos van a surtir la red de drenaje.

Estas condiciones de humedad en la zona permiten el desarrollo de vegetación arbustiva y arbórea de carácter protector.

Teniendo en cuenta los resultados del balance hídrico climático del área de estudio, se tiene que en gran parte del año, se presentan condiciones deficitarias de agua en términos del sistema suelo-planta-atmósfera (siendo los meses mayor déficit los del segundo semestre del año), lo que trae como consecuencia escasez del recurso hídrico. Entre los meses de octubre y noviembre, que corresponde a la segunda época de lluvias, el suelo empieza a recuperar humedad y almacenar agua, que luego será utilizada por las plantas en la primera época de estiaje, la que corresponde a los meses enero y febrero.

Sobre del Río Arenoso y sus principales afluentes no existe estación hidrométrica alguna, por lo que a partir de un detenido estudio de los parámetros físicos, morfológicos, geológicos, del tipo de cobertura del suelo y del uso del mismo se obtuvo las series de caudales medios, máximos y mínimos mensuales, generados sintéticamente para propósitos de su evaluación.

La oferta hídrica total, se determinó haciendo un análisis riguroso de los caudales obtenidos con los parámetros morfométricos de las microcuencas, aforos puntuales realizados en los meses de febrero y junio de 2011 y octubre de 2012 y aforos históricos llevados a cabo por la CAM.

Se hizo necesario determinar las épocas de lluvias y de menos lluvias, para establecer los respectivos caudales, ya que es fuente con problemas de baja oferta y alta demanda. Los meses de la temporada de menos lluvias, establecidos son febrero, julio, agosto y septiembre.

Para el análisis de caudales del Río Arenoso y sus principales afluentes se consideró la diversa topografía que presentan estas corrientes a lo largo de su recorrido, especificados por corriente, de la siguiente manera:

La corriente El Guadual, se dividió en dos zonas, para el análisis y distribución del caudal: Zona alta, comprende desde la primera captación predio El Salado (Altura 984 m.s.n.m), hasta la captación para beneficio del acueducto de los usuarios de la junta de acción

comunal de la Vereda El Guadual (altura 824 m.s.n.m). Zona Baja, desde la captación para beneficio del predio La Primavera (altura 810 m.s.n.m), hasta la desembocadura a la quebrada La Honda (altura 602 m.s.n.m).

La oferta hídrica total del Guadual de las dos (2) zonas en la época de lluvias, se tiene:

Zona Alta 47,9 lps; Zona Baja 337,67 lps; y en la época de menos lluvias, se tiene: Zona Alta 36,3 lps; Zona Baja 148,87 lps. Se considera un Caudal Ecológico o de conservación del Guadual, para la época de lluvias, Zona Alta de 4.79 lps; Zona Baja de 33.77 lps, quedando un caudal de amortiguación en la Zona Alta de 23.69 lps., y en la Zona Baja de 142.26 lps; para la época de menos lluvias, la Zona Alta de 3.63 lps; Zona Baja de 14.89 lps, quedando un caudal de amortiguación en la Zona Alta de 6.09 lps, Zona Baja de 43.84 lps; El caudal asignado o distribuido del Guadual en la época de lluvias corresponde en la Zona Alta a 19.41 lps, y en la Zona Baja de 161.63 lps; en la época de menos lluvias corresponde en la Zona Alta a 26.58 lps, y en la Zona Baja de 90.15 lps.

En la época definida como de menos lluvias (meses de Febrero, Julio, Agosto y Septiembre) se suspenderá el 100% del uso del agua para el cultivo de arroz, de igual forma se suspenderá el uso del agua para piscicultura en un 100% y se restringirá el riego de pastos en un 80%.

La corriente La Honda, se dividió en dos zonas, para el análisis y distribución del caudal:

Zona alta, comprende desde la primera captación predio Lote N° 8 El Carmelo (altura 948 m.s.n.m), hasta la captación para beneficio del predio La Dominga (altura 595 m.s.n.m). Zona Baja, desde la captación para beneficio del predio Lote N° 14 (Santa Rita) (altura 592 m.s.n.m), hasta la desembocadura a la quebrada La Medina (Altura 505 m.s.n.m). La oferta hídrica total de La Honda de las dos (2) Zonas en la época de lluvias, se tiene:

Zona Alta 853.4 lps; Zona Baja 673.64 lps; y en la época de menos lluvias, se tiene: Zona Alta 373.3 lps; Zona Baja 116.16 lps. Se considera un Caudal Ecológico o de conservación de La Honda, para la época de lluvias, Zona Alta de 85.34 lps; Zona Baja de 67.36 lps, quedando un caudal de amortiguación en la Zona Alta de 549.3 lps., y en la Zona Baja de 476.43 lps; para la época de menos lluvias, la Zona Alta de 37.33 lps; Zona Baja de 11.62 lps, quedando un caudal de amortiguación en la Zona Alta de 67.72 lps, Zona Baja de 20.36 lps; El caudal asignado o distribuido de La Honda en la época de lluvias corresponde en la Zona Alta a 218.76 lps, y en la Zona Baja de 129.85 lps; en la época de menos lluvias corresponde en la Zona Alta a 268.25 lps, y en la Zona Baja de 84.18 lps.

En la época de menos lluvias se restringirá en la zona alta y baja, el 100% del uso del agua para el cultivo de arroz, permitiendo regar la soca de arroz del área establecida.

La corriente La Ulloa, se dividió en dos zonas, para el análisis y distribución del caudal:

Zona alta, comprende desde la primera captación acueducto de La Ulloa, Barrio Buenos Aires sector alto (1115 m.s.n.m.), hasta la captación para beneficio de los usuarios del

distrito de riego Asoulloa (altura 1030 m.s.n.m.). Zona Media y Baja, desde la captación para beneficio de los usuarios de la quebrada La Ulloa Sector alto (altura 982 m.s.n.m.), hasta la desembocadura a la quebrada La Medina (altura 700 m.s.n.m.).

La oferta hídrica total de La Ulloa de las dos (2) Zonas en la época de menos lluvias, se tiene: Zona Alta 44.96 lps; Zona Baja 44.96 lps. Se considera un caudal ecológico o de conservación, para la época de menos lluvias, en la Zona Alta de 4.5 lps; Zona Baja de 4.5 lps, no quedando caudal remanente. El caudal asignado o distribuido en la época de menos lluvias corresponde en la Zona Alta a 40.46 lps, y en la Zona Baja de 40.46 lps. Esta Corriente se debe someter al sistema de turnos debido a que solo hay un caudal de oferta.

La corriente El Oso, para el análisis y distribución del caudal, comprende desde la derivación para beneficio del acueducto de la Inspección de La Ulloa, (902 m.s.n.m.), hasta la desembocadura a la quebrada La Medina (altura 745 m.s.n.m.). La oferta hídrica total, se tiene: 51.6 lps. Se considera un caudal ecológico o de conservación de 5.16 lps, quedando un caudal remanente de 8.02 lps. El caudal asignado o distribuido corresponde a 38.42 lps. En la temporada de menos lluvias se restringirá el uso del agua para el cultivo de pastos, solamente se podrá regar el 10% del área establecida.

La corriente El Barato, para el análisis y distribución del caudal, comprende desde la derivación para beneficio del acueducto de la Inspección de La Ulloa, (850 m.s.n.m.), hasta la desembocadura a la quebrada La Medina (altura 820 m.s.n.m.). La oferta hídrica total, se tiene: 55.5 lps. Se considera un caudal ecológico o de conservación de 5.55 lps, quedando un caudal remanente de 30.56 lps. El caudal asignado o distribuido corresponde a 19.39 lps.

La corriente El Humeque, se distribuyó el caudal así: La oferta hídrica total, es de 13.9 lps. Se considera un caudal ecológico o de conservación de 1.39 lps, quedando un caudal remanente de 7.91 lps. El caudal asignado o distribuido corresponde a 4.6 lps. La corriente El Chorro, para el análisis y distribución del caudal, comprende desde la derivación para beneficio del predio La Esperanza (870 m.s.n.m.), hasta la desembocadura a la quebrada La Medina (altura 615 m.s.n.m.). La oferta hídrica total, es de 89.7 lps. Se considera un caudal ecológico o de conservación de 8.97 lps, quedando un caudal remanente de 48.8 lps. El caudal asignado o distribuido corresponde a 31.93 lps. En la temporada de menos lluvias (meses de febrero, julio, agosto y septiembre) se restringirá el 100% en el uso del agua para el cultivo de arroz y el 90% en pastos.

La corriente El Jagual, para el análisis y distribución del caudal, comprende desde la derivación para beneficio del predio La Aurora (583 m.s.n.m.), hasta la desembocadura al río Arenoso (altura 485 m.s.n.m.). La oferta hídrica total en la época de menos lluvias, es de 30.82 lps y en la época de lluvias es de 55.92 lps. Se considera un caudal ecológico o de conservación, para la época de menos lluvias, de 3.08 lps y en la época de lluvias de 5.59 lps, quedando un caudal remanente de 5.25 en la época de menos lluvias y de 2.84 en la época de lluvias. El caudal asignado o distribuido en la temporada de menos lluvias

corresponde a 22.49 lps, y en la época de lluvias de 47.49 lps. En la temporada de menos lluvias se suspende el 100% del uso del agua para el cultivo de arroz.

La corriente Zanja Verde, se distribuyó el caudal así: La oferta hídrica total en la época de menos lluvias, es de 16.08 lps y en la época de lluvias es de 25.5 lps. Se considera un caudal ecológico o de conservación, para la época de menos lluvias, de 1.61 lps y en la época de lluvias de 2.55 lps, quedando un caudal remanente de 8.38 en la época de menos lluvias y de 11.26 en la época de lluvias. El caudal asignado o distribuido en la época de menos lluvias corresponde a 6.09 lps, y en la época de lluvias de 11.69 lps. En la temporada de menos lluvias se suspende el 100% del uso del agua para el cultivo de arroz y para el riego de pastos en un 25% del área establecida.

Para el análisis y distribución del caudal de la corriente Caño Virolindo, la zona se dividió en dos: La Zona alta que comprende desde la primera captación para beneficio del predio Lote 2 (altura 818 m.s.n.m.), hasta la captación para beneficio del predio El Ródano (altura 816 m.s.n.m.). Zona Media y Baja, desde la captación para beneficio del predio Lote N° 6 (altura 795 m.s.n.m.), hasta la desembocadura a la quebrada La Honda (altura 570 m.s.n.m.). La oferta hídrica total del Caño Virolindo de las dos (2) Zonas se tiene: ZonaAlta 7.50 lps; Zona Baja 7.50 lps. Se considera un caudal ecológico o de conservación, en la Zona Alta de 0.75 lps; Zona Baja de 0.75 lps, quedando un caudal remanente en la zona alta de 2.03 lps y en la zona baja de 2.80 lps. El caudal asignado o distribuido corresponde en la Zona Alta a 4.72 lps y en la Zona Baja de 3.96 lps. En la temporada de menos lluvias se restringirá en un 50% del uso del agua para el riego en cultivo de pastos y en el 100% para uso de lagos; el aprovechamiento de esta corriente se debe de realizar en dos turnos de riego uno para cada zona en igualdad de proporción.

El caudal de la corriente Zanja Honda, se distribuyó así: La oferta hídrica total es de 5.10 lps. Se considera un caudal ecológico o de conservación, de 0.51 lps, quedando un caudal remanente de 0.17 lps. El caudal asignado o distribuido es de 4.42 lps.

Para el análisis y distribución del caudal de la corriente La Medina, la zona fue dividida en dos: La zona alta, que comprende desde la primera captación predio Lote N° 9 (altura 732 m.s.n.m.), hasta la captación para beneficio del predio Lote N° 3 (La Moneda) (altura 732 m.s.n.m.). La Zona Baja, desde la captación para beneficio del predio Los sueños del abuelo (altura 666 m.s.n.m.), hasta la desembocadura al río Arenoso (altura 461 m.s.n.m.).

La oferta hídrica total de La Medina de las dos (2) zonas en la época de lluvias, se tiene:

Zona Alta 503 lps; Zona Baja 503 lps; y en la época de menos lluvias, se tiene: Zona Alta 185.46 lps; Zona Baja 185.46 lps. Se considera un caudal ecológico o de conservación de La Honda, para la época de lluvias, Zona Alta de 50.3 lps; Zona Baja de 50.3 lps, quedando un caudal de amortiguación en la Zona Alta de 143.6 lps y en la Zona Baja de 5.72 lps; para la época de menos lluvias, la Zona Alta de 18.55 lps; Zona Baja de 18.55 lps, quedando un caudal de amortiguación en la Zona Alta de 25.19 lps, Zona Baja de 10.53 lps; el caudal asignado o distribuido de La Medina en la época de lluvias

corresponde en la Zona Alta a 309.1 lps, y en la Zona Baja de 446.98 lps; en la época de menos lluvias corresponde en la Zona Alta a 141.72 lps, y en la Zona Baja de 156.38 lps.

En la temporada de menos lluvias se restringirá en la zona alta y baja, el 100% del uso del agua para el cultivo de arroz, permitiendo regar la soca de arroz a los usuarios de la parte baja en un 60% del área establecida.

El caudal de la corriente El Limón, se distribuyó así: La oferta hídrica total es de 52.01 lps. Se considera un caudal ecológico o de conservación, de 5.20 lps, quedando un caudal remanente de 21.19 lps. El caudal asignado o distribuido es de 25.62 lps.

El caudal de La Chuquia, se distribuyó así: La oferta hídrica total en la época de menos lluvias, es de 10.50 lps y en la época de lluvias es de 20.30 lps. Se considera un caudal ecológico o de conservación, para la época de menos lluvias, de 1.05 lps y en la época de lluvias de 2.03 lps, quedando un caudal remanente de 0.10 en la época de menos lluvias y de 0.27 en la época de lluvias. El caudal asignado o distribuido en la época de menos lluvias corresponde a 9.35 lps, y en la época de lluvias de 18.0 lps. En la temporada de menos lluvias se suspende el 100% del uso del agua para el cultivo de arroz y se permite el riego para la soca del mismo cultivo del área establecida.

Para el análisis y la distribución de la corriente El Neme, la zona se dividió en dos:

Zona alta que comprende desde la primera captación para beneficio del predio Monteleón (altura 874 m.s.n.m.), hasta la desembocadura de la quebrada El Salado o Salto (altura 735 m.s.n.m.). La zona baja, comprende desde la captación para beneficio del acueducto del caserío El Caguán (altura 612 m.s.n.m.), hasta la desembocadura al río Arenoso (altura 525 m.s.n.m.). La oferta hídrica total de la corriente El Neme de las dos (2) Zonas se tiene:

Época de menos lluvias, Zona Alta 8.90 lps y Zona Baja 24.93 lps. Época de lluvias, Zona Alta 8.90 lps y Zona Baja 24.93 lps. Se considera un caudal ecológico o de conservación, época de lluvias, en la Zona Alta de 2.83 lps y Zona Baja de 4.32 lps; época de menos lluvias, Zona Alta 0.89 lps y Zona Baja 2.49 lps, quedando un caudal remanente: época de menos lluvias, Zona Alta 7.48 lps y Zona Baja 0.64 lps. En la época de lluvias, Zona Alta 56.87 lps y Zona Baja de 35.90 lps. El caudal asignado o distribuido corresponde, en la época de menos lluvias, Zona Alta de 0.53 lps y Zona Baja de 21.80 lps. En la época de lluvias, Zona Alta 9.38 lps y Zona Baja de 23.37 lps. En la temporada de menos lluvias se restringirá en un 50% del uso del agua para el riego en cultivo de pastos. Los caudales remanentes de la zona alta de las quebradas son indispensables para garantizar el recurso hídrico para los acueductos de la parte baja.

El caudal de la corriente El Salado o Salto, se distribuyó así: La oferta hídrica total en la época de menos lluvias, es de 19.53 lps y en la época de lluvias es de 38.70 lps. Se considera un caudal ecológico o de conservación, en la época de menos lluvias de 1.95 lps y en la época de lluvias de 3.87 lps, quedando un caudal remanente en la época de menos lluvias de 12.58 lps y en la época de lluvias de 25.45 lps. El caudal asignado o distribuido en la época de menos lluvias es de 5.0 lps y en la época de lluvias es de 9.38

lps. En la temporada de menos lluvias se restringirá en un 50% del uso del agua para el riego en cultivo de pastos. Los caudales remanentes de la zona alta son indispensables para garantizar el recurso hídrico para los acueductos de la parte baja.

Para el análisis y distribución del caudal del río Arenoso, la zona se dividió en tres:

Zona alta que comprende desde la primera captación en el predio denominado La Mesa (altura 730 m.s.n.m.), hasta la captación para beneficio del predio Lote N° 2 (altura 535 m.s.n.m.).

Zona Media, desde la captación para beneficio del predio Mangón El Caguán (altura 526 m.s.n.m.), hasta la captación en el predio denominado Las Minas (altura 495 m.s.n.m.).

Zona Baja, desde la captación en el predio Trapichito Viejo (altura 476 m.s.n.m.), hasta la desembocadura al río Magdalena (altura 459 m.s.n.m.).

La oferta hídrica total del río Arenoso de las tres (3) Zonas en la época de lluvias, se tiene: Zona Alta 243.60 lps; Zona Media de 412.0 lps y Zona Baja de 1214 lps; y en la época de menos lluvias, se tiene: Zona Alta 74.66 lps; Zona Media de 83.4 lps y Zona Baja 284.2 lps. Se considera un caudal ecológico o de conservación del río Arenoso, para la época de lluvias, Zona Alta de 24.36 lps, Zona Media de 41.20 lps y Zona Baja de 121.4 lps, quedando un caudal de amortiguación en la Zona Alta de 156.53 lps, en la zona Media de 164.19 lps y en la Zona Baja de 514.41 lps; para la época de menos lluvias, la Zona Alta de 7.46 lps, Zona media de 8.34 lps y Zona Baja de 28.42 lps, quedando un caudal de amortiguación en la Zona Alta de 11.48 lps, Zona media de 15.51 lps y Zona Baja de 17.11 lps; el caudal asignado o distribuido del río Arenoso en la época de lluvias corresponde en la Zona Alta a 62.71 lps, en la zona media de 206.61 lps y en la Zona Baja de 578.19 lps; en la época de menos lluvias corresponde en la Zona Alta a 55.71 lps, la zona Media de 59.55 lps y en la Zona Baja de 238.67 lps.

En la temporada de menos lluvias (meses de febrero, julio, agosto y septiembre) se restringirá en la zona alta, media y baja, el 100% del uso del agua para el riego del cultivo de arroz, permitiendo regar la soca de arroz a los usuarios de la parte alta en un 100% del área establecida, en la zona media y baja, en un 40% del área establecida.

En general el caudal de amortiguación o remanente, es para atender eventualmente a nuevos usuarios o que no quedaron incluidos en la reglamentación (demandas imprevistas en este proyecto).

Se consideraron los siguientes módulos de riego para los diferentes cultivos y usos presentes en el área: Arroz 1.80 lps por ha; arroz soca, 1.10 lps por ha; pastos 0.80 lps x ha; plátano, caña, maíz y tabaco, 1.30 lps x ha; cacao, cítricos y guayaba, 1.00 lps x ha; maracuyá, cholupa, cilantro y uva, 1.00 lps x ha; uso doméstico se consideró la dotación bruta de 240 lts/hab-día; vacunos 80 lts/cab-día; y piscicultura 3.50 lps x ha. Se determinó el Índice de Escasez, IES (temporada de lluvias y de menos lluvias) para el Río Arenoso y sus principales afluentes, especificados así:

Corriente	Índice de Escasez - I _{ES}
ARENOSO	0.725
EL LIMÓN	0.610
EL NEME	0.515
EL SALADO	0.260
LA MEDINA	0.910
EL GUADUAL	0.835
LA HONDA	0.550
LA ULLOA	1.000
EL BARATO	0.685
EL OSO	0.940

Corriente	Índice de Escasez - I _{ES}
EL CHORRO	0.930
EL HUMEQUE	0.420
VIROLINDO	1.000
LA CHUQUIA	0.795
ZANJA VERDE	0.905
EL JAGUAL	0.525

Que la reglamentación que se expide por la presente resolución implica concesiones para los beneficiarios quienes deben cumplir las obligaciones previstas en el artículo 133 del Decreto número 2811 de 1974 y artículos 62 y 248 del Decreto número 1541 de 1978; Que la presente Reglamentación podrá ser revisada por la Autoridad Ambiental de oficio o a solicitud de parte interesada cuando hayan cambiado las condiciones y circunstancias que se tuvieron en cuenta para efectuarla;

Que con fundamento en lo expuesto la Subdirección de Regulación y Calidad Ambiental, teniendo en cuenta los postulados consagrados en la Constitución Nacional en lo que respecta al derecho a la vida, a la salud, a la igualdad, en armonía con la obligación del Estado de propender por la satisfacción de las necesidades básicas de la comunidad y afectando el orden prioritario establecido en la ley para la utilización del recurso hídrico ordenará la Reglamentación de la Corriente Hídrica del río Arenoso y su principales afluentes;

Que la Dirección General mediante Resolución número 1719 del 10 de septiembre de 2012, otorgó a la Subdirección de Regulación y Calidad Ambiental la facultad de revisar y/o reglamentar el uso de las aguas de las corrientes de uso público que discurren en jurisdicción del departamento del Huila cuya competencia corresponde a la Corporación Autónoma

Regional del Alto Magdalena;

En consecuencia,

RESUELVE:

Artículo 1°. Reglamentar el uso y aprovechamiento de las aguas del río Arenoso y sus principales afluentes (El Limón, El Neme, El Salado, La Chuquia, Zanja Verde, El Jagual,

El Chorro, El Humeque, El Oso, El Barato, La Ulloa, La Medina, La Honda, El Guadual y Virolindo), que discurren por los municipios de Rivera y Neiva, en el departamento del Huila y se otorga las concesiones de agua superficial, conforme a los siguientes cuadros de reparto, distribución de caudales y porcentajes, a saber:

CUADRO DE DISTRIBUCIÓN DE CAUDALES QUEBRADA EL GUADUAL

Nº	NOMBRE	NOMBRE PREDIO	USO AGRÍCOLA (ha)				USO PECUARIO Piscicultura (has)	Uso Doméstico (hab)	Aqg. Verano (lps)	% Q. Base Ver	Aqg. Invierno (lps)	% Q. Base Inv.	Receptor Subreales
			Arroz	Pastos	Maracuyá, Chirimoya y Uva	Maz, Plátano, Caña y Tabaco							
ZONA ALTA													
PRIMERA DERIVACIÓN PRIMERA IZQUIERDA (1D1) Longitud Total 0+403 km													
1D11	GONZALO BARRERA VANEGAS	EL SALADO				0,6			0,60	1,65%	0,60	1,29%	QUEBRADA EL GUADUAL
2D11	GONZALO BARRERA VANEGAS	EL SALADO				1,7			1,70	4,68%	1,70	3,59%	QUEBRADA EL GUADUAL
Total Primera Derivación Primera Izquierda (1D1)									2,30	6,34%	2,30	4,88%	
SEGUNDA DERIVACIÓN SEGUNDA IZQUIERDA (2D2) Longitud Total 1+156 km													
1D21	GONZALO BARRERA VANEGAS	EL SALADO				0,35			0,35	0,96%	0,35	0,73%	QUEBRADA EL GUADUAL
2D21	JORGE MOSQUERA GARCÍA	LA PALMA				1,2			1,20	3,31%	0,00	0,00%	QUEBRADA EL GUADUAL
Total Segunda Derivación Segunda Izquierda (2D2)						1,55			1,55	4,27%	0,35	0,73%	
TERCERA DERIVACIÓN PRIMERA DERECHA (3D1D) Longitud Total 0+445 km													
1D1D	YANIRA PLAZA LLANOS	LAGRALDA				0,4			0,40	1,10%	0,00	0,00%	QUEBRADA EL GUADUAL
2D1D	YANIRA PLAZA LLANOS	LAGRALDA		0,4					0,32	0,88%	0,32	0,67%	QUEBRADA EL GUADUAL
Total Tercera Derivación Primera Derecha (3D1D)				0,4					0,72	1,99%	0,32	0,67%	
CUARTA DERIVACIÓN TERCERA IZQUIERDA (4D3) Longitud Total 0+951 km EL POLONIA													
1D31	LILIA GUZMÁN DE BONILLA	EL RETIRO				2,2			2,20	6,06%	0,00	0,00%	QUEBRADA EL GUADUAL
2D31	ROBERTH MONTENEGRO FIERRO	LOTE Nº3 (VILLA BONITA)			1,8		1		2,80	7,71%	1,80	3,76%	PREDIO LA POLONIA Y EL PALOMO
3D31	JOSE JOAQUÍN LOSADA BAUTISTA	LA POLONIA			3,65	6,4			10,05	27,69%	10,05	20,90%	PREDIO POLONIA
Subderivación Primera Derecha (S1D) CANAL (K0+976)													
4D31	LILIA GUZMÁN DE BONILLA	EL RETIRO				2,1			2,10	5,79%	0,00	0,00%	QUEBRADA EL GUADUAL
Subderivación Segunda Izquierda (S2I) CANAL (K0+749)													
5D31	LILIA GUZMÁN DE BONILLA	EL PALOMO				0,27			0,27	0,74%	0,00	0,00%	PREDIO LA POLONIA
Total Cuarta Derivación Tercera Izquierda (4D3)					5,45	6,4			17,42	47,99%	11,85	24,74%	
QUINTA DERIVACIÓN SEGUNDA DERECHA (5D2D) ACUEDUCTO VEREDA EL GUADUAL													
1D2D	LAC VEREDA EL GUADUAL							1641	4,59	12,66%	4,59	9,59%	ALCANTARILLADO
Total Quinta Derivación Segunda Derecha (5D2D)									1641	4,59	12,66%	4,59	9,59%
CAUDAL BASE DE REPARTO - OFERTA ZONA ALTA													
									36,30	100,00%	47,9	100,00%	
CAUDAL ECOLÓGICO O CONSERVACIÓN DEL CAUCE ZONA ALTA 15%													
									3,63	10,00%	4,79	10,00%	
CAUDAL DEMANDA ZONA ALTA													
									26,58	73,24%	19,41	40,53%	
CAUDAL REMANENTE ZONA ALTA													
									6,89	16,76%	23,695	49,47%	
ZONA BAJA													
SEXTA DERIVACIÓN TERCERA DERECHA (6D3D) Longitud Total 1+084km EL PERDOMO													
1D3D	ANA MARGARITA BURAN NAVIA	LA PRIMAVERA				1			1,00	0,67%	0,00	0,00%	PREDIO EL PAIBA
2D3D	DANIEL CORDOBA VILLALBA	EL PAIBA				0,2			0,20	0,13%	0,00	0,00%	QUEBRADA EL GUADUAL
3D3D	DANIEL CORDOBA VILLALBA	GUADUAL				0,4			0,40	0,27%	0,00	0,00%	QUEBRADA EL GUADUAL
4D3D	VÍCTOR JULIO CALDAS BERNAL	VILLA JUANCA-LOTE Nº 1				0,5			0,50	0,34%	0,00	0,00%	QUEBRADA EL GUADUAL
5D3D	INSTITUCIÓN EDUCATIVA NÚCLEO ESCOLAR EL GUADUAL	INSTITUCIÓN EDUCATIVA NÚCLEO ESCOLAR EL GUADUAL				0,5							
Subderivación Primera Derecha (S1D) CANAL (K0+405)									0,50	0,34%	0,00	0,00%	QUEBRADA EL GUADUAL
6D3D	ISAAC CRUZ	VILLA PAULA	0,93	1,9					2,85	1,38%	2,64	0,78%	PREDIO VILLA YAZMÍN
Subderivación Primera Izquierda (S1I) CANAL (K0+804)													
7D3D	VÍCTOR JULIO CALDAS BERNAL	LA MONTAÑITA				0,25			0,25	0,17%	0,00	0,00%	QUEBRADA EL GUADUAL
Total Sexta Derivación Tercera Derecha (6D3D)				0,93	1,9				4,90	3,29%	2,64	0,78%	
SÉPTIMA DERIVACIÓN CUARTA IZQUIERDA (7D4) Longitud Total 1+938km EL IMAYA													
1D4	ANGELICA MARÍA PERDOMO PEREZ	PATIO BONITO				0,15			0,15	0,10%	0,00	0,00%	CANAL EL CEIBO
Subderivación Primera Derecha (S1D) CANAL (K1+647)													
2D4	MARÍA OLIVA CALDERON CORREDOR	LA MANGUITA O ESTRELLA				0,5			0,50	0,34%	0,00	0,00%	CANAL EL CEIBO
Total Séptima Derivación Cuarta Izquierda (7D4)						0,65			0,65	0,44%	0,00	0,00%	
OCTAVA DERIVACIÓN QUINTA IZQUIERDA (8D5) Longitud Total 3+354 km EL CEIBO													
1D51	LUIS ARMANDO MUÑOZ MUÑOZ	NARANJAL				0,17			0,17	0,11%	0,00	0,00%	QUEBRADA EL GUADUAL
2D51	ISRAEL TOVAR SALAZAR	LOS GUADUALITOS				0,12			0,12	0,08%	0,00	0,00%	PREDIO LA PALMA
3D51	JORGE MELÉNDEZ PEREZ	EL CARBÓN	2,9						0,46	0,31%	2,32	0,69%	PREDIO TRES ESQUINAS
4D51	JORGE MELÉNDEZ PEREZ	TRES ESQUINAS	5						0,50	0,54%	4,00	1,18%	PREDIO EL DINDE
5D51	SANTOS ESPEDITO CORTES OLIVEROS	EL DINDE	10						1,60	1,07%	8,00	2,37%	PREDIO LOS CORRALES
6D51	GRACIELA CULMA DE TRUJILLO	LOTE 1 (LOS CORRALES)	43						0,69	0,46%	3,44	1,02%	PREDIO LOS CORRALES
7D51	MARÍA ELENA RODRÍGUEZ COLLAZOS	LOTE 4 (EL)	3		1,2				1,68	1,13%	3,60	1,07%	PREDIO ALCALA DE ENARES

Nº	NOMBRE	NOMBRE PREDIO	USO AGRÍCOLA (ha)				USO PECUARIO Piscicultura (has)	Uso Doméstico (hab)	Asig. Verano (ps)	% Q. Base Ver	Asig. Invierno (ps)	% Q. Base Inv.	Receptor Sobrantes
			Arroz	Pastos	Maracuyá, Chaulapa y Uva	Mate, Plátano, Cacha y Tabaco							
		SILENCIO											
8DS	DIANA CAROLINA BARRIOS TORRES	LOTE 3		1					0.16	0.11%	0.80	0.24%	PREDIO ALCALA DE ENARES
9DS	TIBERIO LOSADA RAMÍREZ	VILLA EDITH-EL SANCOCHO				2.57			2.57	1.73%	0.00	0.00%	PREDIO VILLA EDITH
Subderivación Primera Izquierda (SdI) CANAL (K0+106)													
10DS	LUZ MARINA OLIVEROS POLOCHE	VILLA MARINA				0.3			0.30	0.20%	0.00	0.00%	QUEBRADA EL GUADUAL
11DS	ANGÉLICA MARÍA PERDOMO PÉREZ	PATIO BONITO				0.85			0.85	0.57%	0.00	0.00%	CANAL PRINCIPAL EL CEIBO
12DS	JARGEMIRO PUENTES TRUJILLO	PLAYA RICA		2.9					0.46	0.31%	2.32	0.69%	CANAL PRINCIPAL EL CEIBO
13DS	JARGEMIRO PUENTES TRUJILLO	PLAYA RICA				1.39			1.39	0.93%	0.00	0.00%	PREDIO LA PALMA
14DS	JORGE MELÉNDEZ PÉREZ	LA PALMA				7.25			7.25	4.87%	7.25	2.19%	PREDIO EL CARBÓN
15DS	LUZ YANED PERDOMO CORTÉZ Y OTROS	EL CHAPARRO		7.3					1.17	0.78%	5.84	1.73%	PREDIO TRES ESQUINA
16DS	RUFINO CORTÉS OLIVEROS	LOS MEDIOS				2.2			2.20	1.48%	0.00	0.00%	PREDIO LA ARGENTINA
17DS	JAIME SAAVEDRA PERDOMO	LA ARGENTINA O CANAGUARO				3.7			3.70	2.49%	0.00	0.00%	PREDIOS LA ARGENTINA
Ramificación Primera Derecha (RD)													
18DS	JAIME SAAVEDRA PERDOMO	CANAGUARO 2				2			2.00	1.34%	0.00	0.00%	PREDIOS LA ARGENTINA
Subderivación Primera Derecha (SdD) CANAL (K2+430)													
19DS	MARÍA ELENA RODRÍGUEZ COLLAZOS	LOTE Nº 4 (EL SILENCIO)		3.8					0.61	0.41%	3.04	0.90%	PREDIO ALCALA
Total Octava Derivación Quinta Izquierda (8DS)				40.2		8.45	13.3		28.18	18.93%	40.61	12.03%	
NOVENA DERIVACIÓN SEXTA IZQUIERDA (9DS) Longitud Total 1+710 km EL MADROÑO													
1DS	JORGE MELÉNDEZ PÉREZ	EL CARBÓN		5					0.80	0.54%	4.00	1.18%	CANAL PRINCIPAL EL CEIBO
2DS	JORGE MELÉNDEZ PÉREZ	TRES ESQUINAS				6			6.00	4.03%	6.00	1.78%	PREDIO EL DINDE Y EL VILLALBA
3DS	JOSE NORBERTO PASTRANA GONZALEZ	EL MIRADOR							0.72	0.48%	0.28	0.08%	PREDIO SAN IBIDRO
Subderivación Primera Derecha (SdD) CANAL (K0+540)													
4DS	DIÓGENES TOVAR SALAZAR	EL PERDOMO		1.3					0.21	0.14%	1.04	0.31%	QUEBRADA EL GUADUAL
5DS	DIÓGENES TOVAR SALAZAR	SAN JOSE				0.65			0.65	0.44%	0.00	0.00%	QUEBRADA EL GUADUAL
Subderivación Segunda Derecha (SdD) CANAL (K0+666)													
6DS	DIÓGENES TOVAR SALAZAR	LAFUENTE				0.4			0.40	0.27%	0.00	0.00%	QUEBRADA EL GUADUAL
7DS	DIÓGENES TOVAR SALAZAR	SAN JOSE				0.65			0.65	0.44%	0.00	0.00%	QUEBRADA EL GUADUAL
8DS	FAIBER BARRERA MOLANO	LAS CRUCES				1			1.00	0.67%	0.00	0.00%	CANAL PRINCIPAL EL GARRIDO
Subderivación Tercera Derecha (SdD) CANAL (K1+157)													
9DS	JORGE MELÉNDEZ PÉREZ	VILLALBA		1.33					0.21	0.14%	1.06	0.32%	CANAL PRINCIPAL EL GARRIDO
Total Novena Derivación Sexta Izquierda (9DS)				7.63		6	3.42	0.074	6	10.64	7.15%	12.36	3.66%
DECIMA DERIVACIÓN SÉPTIMA IZQUIERDA (10DS) Longitud Total 1+294 km EL GARRIDO													
1DS	JORGE MELÉNDEZ PÉREZ	VILLALBA				1.9			1.90	1.28%	0.00	0.00%	CANAL PRINCIPAL EL GARRIDO
2DS	ESPERANZA MELÉNDEZ PÉREZ	SAN IBIDRO EL		10		2			6.30	4.23%	10.00	2.98%	PREDIO EL LIMONAR
3DS	DANIEL SANTIAGO GONZALEZ ROJAS	EL LIMONAR							1.85	1.24%	0.00	0.00%	CANAL EL GARRIDO
Subderivación Primera Izquierda (SdI) CANAL (K0+870)													
4DS	JOSE NORBERTO PASTRANA GONZALEZ	CALLEJON		0.16			0.2		0.23	0.15%	0.38	0.11%	PREDIO EL MIRADOR
5DS	JUAN ANTONIO PUENTES PUENTES	EL GUADUAL		5					0.80	0.54%	4.00	1.18%	PREDIO EL GARRIDO
6DS	MARÍA FÉNIX VARGAS SÁNCHEZ	LOTE Nº 7 (EL MILAGRO)			1				1.00	0.67%	1.00	0.30%	PREDIO ALCALA DE ENARES
Ramificación Primera Derecha (RD)													
7DS	ROBERTO MOSQUERA CUMBE	LOTE Nº 8		2.2					0.35	0.24%	1.76	0.52%	CANAL LISBOA
Ramificación Primera Izquierda (RI)													
8DS	MARÍA FÉNIX VARGAS SÁNCHEZ	LOTE Nº 7 - EL MILAGRO			1				1.00	0.67%	1.00	0.30%	PREDIO ALCAL DE ENARES
9DS	DIANA CAROLINA BARRIOS TORRES	LOTE 3		1					0.16	0.11%	0.80	0.24%	
Total Decima Derivación Séptima Izquierda (10DS)				18.36	1	2	6.65	0.072	13.43	9.02%	42.88	12.70%	
DECIMA PRIMERA DERIVACIÓN OCTAVA IZQUIERDA (11DS) Longitud Total 4+925 km EL LISBOA													
1DS	TEODORO MOSQUERA J.	EL MANANTIAL		3.6	0.43				1.01	0.68%	3.31	0.98%	PREDIOS DE JAIRO PERDOMO
2DS	FILOMENO PERDOMO	LAS AMERICAS		3.11					0.50	0.33%	2.49	0.74%	PREDIO LAS AMERICAS
3DS	FABIO PERDOMO CHABRY	VILLA NURY		3.45					0.87	0.59%	4.36	1.29%	PREDIO LA CEIBA
Subderivación Primera Derecha (SdD) CANAL (K0+718)													
4DS	ROBERTO MOSQUERA CUMBE	LOTE Nº 8			1.2				1.20	0.81%	1.20	0.36%	CANAL LISBOA
Subderivación Segunda Derecha (SdD) CANAL (K1+114)													
5DS	TEODORO MOSQUERA JARAMILLO	LOTE Nº 9 (EL MANANTIAL)			0.83				0.83	0.56%	0.83	0.25%	PREDIO DE JAIRO PERDOMO
Subderivación Primera Izquierda (SdI) CANAL (K1+271)													
6DS	CLARA EUGENIA DUSSAN	LUZ CLARITA		1.3					0.21	0.14%	1.04	0.31%	CANAL LISBOA
7DS	CLARA EUGENIA DUSSAN	LUZ CLARITA			1.27			3	4.27	2.87%	1.27	0.38%	CANAL LISBOA
8DS	YESID PUENTES MESA	LOTE Nº 6 (VILLA ANDREA)				0.84			0.84	0.56%	0.00	0.00%	PREDIO EL PARAÍSO

Nº	NOMBRE	NOMBRE PREDIO	USO AGRÍCOLA (ha)					USO PECUARIO			Asig. Verano (lps)	% Q. Base Ver	Asig. Invierno (lps)	% Q. Base Inv.	Receptor Sobrantes
			Arroz	Pastos	Maracuyá, Chulupa y Uva	Maíz, Plátano, Caña y Tabaco	Cítricos, Cacao y Guayaba	Piscicultura (ha)	Uso Doméstico (hab)	Bebedero (Cab)					
9DR	JORGE HERNANDO PÁEZ	LOTE Nº 4 (FINCA EL PARAÍSO)					1.19				1.19	0.80%	1.19	0.35%	PREDOS DE MATILDE DURÁN
10DR	FLOR GUSTAVO COTRINO - ELIZABETH PÉREZ SALAS	LOTE Nº 3 (LISBOA PARCELACIÓN)						1.5			1.50	1.01%	0.00	0.00%	PREDIO SAN GERARDO
11DR	LUNIO LOZADA RAMÍREZ	LOTE Nº 2 (SAN GERARDO-PARCELACIÓN LISBOA)				0.65	2.65	0.28			3.30	2.22%	1.63	0.48%	PREDIO LA PRADERA
12DR	HERMES HUMBERTO LARA NINCO	LOTE Nº 1 (LA PRADERA)		4.89							0.78	0.53%	3.91	1.16%	CANAL LA DOMINGA
Ramificación Primera Derecha (R1D)															
13DR	YESID PUENTES MESA	LOTE 6 (VILLA ANDREA)						2.22			2.22	1.49%	2.22	0.66%	PREDIO EL PARAÍSO
Ramificación Primera Izquierda (R1I)															
14DR	JORGE HERNANDO PAEZ	LOTE Nº 4 (FINCA EL PARAÍSO)						1.9			1.90	1.28%	1.90	0.56%	PREDIO DE ROSENDO TRUJILLO
15DR	FLOR GUSTAVO COTRINO - ELIZABETH PÉREZ SALAS	LOTE Nº 3 (LISBOA-PARCELACIÓN)		2							0.32	0.21%	1.60	0.47%	PREDIO LA NICOL
16DR	LUNIO LOZADA RAMÍREZ	LOTE Nº 2 (LA NICOL)						0.92			0.92	0.62%	0.00	0.00%	PREDOS DE JAIME LOZADA
17DR	LUNIO LOZADA RAMÍREZ	LOTE Nº 3 (LA NICOL)		1.4							0.22	0.15%	1.12	0.33%	PREDOS DE JAIME LOZADA
18DR	LUNIO LOZADA RAMÍREZ	LOTE Nº 3 (LOS ARBOLES)		0.6		1					1.10	0.74%	1.48	0.44%	PREDOS DE JAIME LOZADA
19DR	LUNIO LOZADA RAMÍREZ	LOTE Nº 2 (SAN GERARDO-PARCELACIÓN LISBOA)		1.7				0.85			1.12	0.75%	1.36	0.40%	PREDIO DE JAIME LOZADA
Ramificación Segunda Derecha (R2D)															
20DR	YESID PUENTES MESA	LOTE Nº 6 (VILLA ANDREA)			0.44			0.25			0.69	0.46%	0.69	0.20%	PREDIO EL PARAÍSO
21DR	JORGE HERNANDO PÁEZ	LOTE Nº 4 (FINCA EL PARAÍSO)						0.5			0.50	0.34%	0.00	0.00%	PREDIO DE ROSENDO TRUJILLO
Subderivación Tercera Derecha (Sd3D) CANAL (K2+954)															
22DR	GONZALO MORALES CASTELLANOS	VILLA LUNA-PARCELACIÓN LISBOA			0.5			1.5			2.00	1.34%	0.50	0.15%	PREDIO SANTA RITA
Subderivación Segunda Izquierda (Sd2I) CANAL (K4+122)															
23DR	FILOMENO PERDOMO	LAS AMERICAS		8.17							1.31	0.88%	6.54	1.94%	PREDIO VILLA NURY
Subderivación Cuarta Derecha (Sd4D) CANAL (K4+122)															
24DR	FILOMENO PERDOMO	LAS AMERICAS		4.9							0.00	0.00%	8.82	2.61%	PREDIO VILLA NURY
Subderivación Tercera Izquierda (Sd3I) CANAL (K4+122)															
25DR	FABIO PERDOMO CHARRY	VILLA NURY		5.45							0.87	0.59%	4.36	1.29%	PREDIO LA CEIBA
26DR	CARLOTA PERDOMO DE TOVAR	LA CEIBA-ANTES LA PALMERA				0.96	1.72				2.68	1.80%	2.68	0.79%	PREDIO LA DOMINGA
Subderivación Cuarta Izquierda (Sd4I) CANAL (K4+122)															
27DR	CARLOTA PERDOMO DE TOVAR	LA CEIBA-ANTES LA PALMERA		4.8							0.00	0.00%	8.64	2.56%	PREDIO LA DOMINGA
Total Decima Primera Derivación Octava Izquierda (11DR)			8.7	37.67	4.67	2.61	19.84	0.28			32.38	21.73%	63.14	18.70%	
CAUDAL BASE DE REPARTO - OFERTA A ZONA BAJA										148.87	100.00%	337.87	100.00%		
CAUDAL ECOLÓGICO O CONSERVACION DEL CAUCE ZONA BAJA 10%										14.89	10.00%	33.79	10.00%		
CAUDAL DEMANDA ZONA BAJA										96.15	64.55%	161.6358	47.87%		
CAUDAL REMANENTE ZONA BAJA										43.84	29.45%	142.2672	42.13%		

Nota: En la época definida como verano (febrero, julio, agosto y septiembre) se suspenderá el 100% el cultivo de arroz, si siquiera en su etapa de recolección, de igual forma se suspenderá el uso de agua para piscicultura en un 100% y se restringirá el riego de pastos en un 80%.

CUADRO DE DISTRIBUCIÓN DE CAUDALES QUEBRADA LA HONDA

ZONA ALTA															
Nº	NOMBRE	NOMBRE PREDIO	USO AGRÍCOLA (ha)					USO PECUARIO			Asig. Verano (lps)	% Q. Base Ver.	Asig. Invierno (lps)	% Q. Base Inv.	Receptor Sobrantes
			Arroz	Pastos	Maíz, Plátano, Caña y Tabaco	Cítricos, Cacao y Guayaba	Maracuyá, Chulupa y Uva	Piscicultura (ha)	Bebedero (Cab)	Avicultura (Cab)					
PRIMERA DERIVACIÓN PRIMERA DERECHA (1D1D) Longitud Total 2+530 km EL BOQUERÓN															
1D1D	ANTONIO JOSE VILLALBA VILLALBA	LOTE Nº8 EL CARMELO				1.80					1.80	0.48%	0.80	0.09%	EL PORTAL Y Q. LA HONDA
2D1D	ANTONIO RODRÍGUEZ ZAMORA	BUENA VISTA				1.00		0.25			1.25	0.33%	1.25	0.15%	VENECIA Y Q. LA HONDA

Nº	NOMBRE	NOMBRE PREDIO	USO AGRÍCOLA (ha)					USO PECUARIO			Asig. Verano (ps)	% Q. Base Ver.	Asig. Invierno (ps)	% Q. Base Inv.	Receptor Sobrantes
			Arruz	Pastos	Maiz, Plátano, Caña y Tabaco	Citricos, Cacao y Guayaba	Maracuyá, Chulupa y Uva	Piscicultura (ha)	Bebederos (Cab)	Avicultura (Cab)					
3D1D	INÉS VALDERRAMA DE VILLALBA	VENECIA				0.64				0.64	0.17%	0.00	0.00%	ALTOS DEL ALCARABAN, LA SEPULTURA Y Q. LA HONDA	
4D1D	CARMENZA GUTIERREZ CASTRO	SAN GABRIEL						0.50		0.50	0.13%	0.50	0.06%	Q. LA HONDA	
5D1D	CECILIA GUTIERREZ CASTRO	LA FORTUNA						1.12		1.12	0.30%	1.12	0.13%	Q. LA HONDA	
6D1D	NANCY GUTIERREZ Y ENRIQUE ROJAS	VILLA ARCELLA			1.50	0.50				2.00	0.54%	1.50	0.18%	Q. LA HONDA	
7D1D	GABRIEL GUTIERREZ CASTRO	EL MADROÑAL				0.40				0.40	0.11%	0.00	0.00%	Q. LA HONDA	
Subdivisión Primera Izquierda (Sd1) CANAL (K0+901)															
8D1D	ANTONIO JOSÉ VILLALBA VILLALBA	EL PORTAL				1.40				1.40	0.38%	0.00	0.00%	Q. LA HONDA	
9D1D	JOSÉ DOMINGO SALAZAR VALDERRAMA	LA ESPERANZA						0.32		0.32	0.09%	0.32	0.04%	Q. LA HONDA	
10D1D	ANTONIO JOSÉ VILLALBA VILLALBA	EL CARMELO				0.83				0.83	0.22%	0.00	0.00%	Q. LA HONDA	
Ramificación Primera Izquierda (R1)															
11D1D	ANTONIO JOSÉ VILLALBA VILLALBA	EL PORTAL						1.00		1.00	0.27%	1.00	0.12%	Q. LA HONDA	
Ramificación Segunda Izquierda (R2)															
12D1D	ANA RITA CORTÉZ DE FERNÁNDEZ	LA HOYADA				0.50				0.50	0.13%	0.00	0.00%	Q. LA HONDA	
13D1D	OCTAVIO CASTILLO CORTES	SANTODOMINGO				0.74				0.74	0.20%	0.74	0.09%	Q. LA HONDA	
14D1D	LIBARDO CASTILLO	EL CARMEN						0.40		0.40	0.11%	0.40	0.05%	Q. LA HONDA	
Subdivisión Segunda Izquierda (Sd2) CANAL (K1+250)															
15D1D	ANTONIO JOSÉ VILLALBA VILLALBA	EL COMINERO				0.67				0.67	0.18%	0.00	0.00%	Q. LA HONDA	
16D1D	JOSÉ DOMINGO SALAZAR VALDERRAMA	EL SECRETO						0.25		0.25	0.07%	0.25	0.03%	Q. LA HONDA	
17D1D	AURELIA VILLALBA DE PULIDO	EL VERGEL				2.67				2.67	0.72%	0.00	0.00%	Q. LA HONDA	
Subdivisión Primera Derecha (Sd1) CANAL (K1+375) Manguera															
18D1D	FIDELINA CALDERÓN	EL RECUERDO				0.27	0.43			0.70	0.19%	0.43	0.05%	CANAL BOQUERÓN	
Ramificación Primera Derecha (R1)															
19D1D	JOSÉ MANUEL GÓMEZ CALDERÓN	CUDICIANTE				0.20	0.15			0.35	0.09%	0.15	0.02%	CANAL BOQUERÓN	
Subdivisión Segunda Derecha (Sd2) CANAL (K1+377) Manguera															
20D1D	HERNANDO SANTOIBIBO CASTILLO	EL TRUÑO				0.89	1.38			2.27	0.61%	2.27	0.27%	CANAL BOQUERÓN	
Subdivisión Tercera Derecha (Sd3) CANAL (K1+396) Manguera															
21D1D	MIGUEL ÁNGEL VILLALBA	LA JOYA				0.50				0.50	0.13%	0.00	0.00%	CANAL BOQUERÓN	
Subdivisión Tercera Izquierda (Sd3) CANAL (K1+421)															
22D1D	ANTONIO JOSÉ VILLALBA VILLALBA	EL COMINERO				1.20				1.20	0.32%	0.00	0.00%	VILLA ANGÉLICA Y EL SECRETO	
23D1D	BERNARDO CORDOBA VILLALBA	LA MARIA				0.20				0.20	0.05%	0.00	0.00%	Q. LA HONDA	
24D1D	LEONIDAS CORDOBA VILLALBA	EL LAGO				0.20				0.20	0.05%	0.20	0.02%	Q. LA HONDA	
25D1D	DANIEL CORDOBA VILLALBA	VILLA LUZ	0.53							0.42	0.11%	0.42	0.05%	EL RECUERDO Y VILLA MARTINA	
26D1D	YENER COMAS COMAS	VILLA MARTINA				0.50				0.50	0.13%	0.00	0.00%	CANAL MATA DE GUADUA	
Ramificación Primera Derecha (R1D)															
27D1D	ANTONIO RODRÍGUEZ	BUENA VISTA				0.33	0.50			0.83	0.22%	0.83	0.10%	CANAL BOQUERÓN	
Ramificación Segunda Derecha (R2D)															
28D1D	ANTONIO JOSÉ VILLALBA VILLALBA	VILLA ANGÉLICA				1.70				1.70	0.46%	0.00	0.00%	CANAL BOQUERÓN	
Ramificación Tercera Derecha (R3D)															
29D1D	ROMULO QUMBAYA QUINTERO	LA SEPULTURA					1.75			1.75	0.47%	1.75	0.21%	EL MANGO, EL JARDÍN Y Q. LA HONDA	
30D1D	HORTENCIA GUTIERREZ CASTRO	LA INDIA		0.25	2.22					2.47	0.66%	0.25	0.03%	SAN LUIS, EL RECUERDO Y Q. LA HONDA	
31D1D	LUIS OVIDIO GUTIERREZ	SAN LUIS	0.25	0.20	1.00					1.40	0.38%	0.40	0.05%	Q. LA HONDA	
SUB Ramificación Primera Izquierda (Sr1)															
32D1D	EDUARDO DOMINGO FERNÁNDEZ CORTÉZ	LA ESPERANZA						0.55		0.55	0.19%	0.55	0.06%	EL RECUERDO	
33D1D	LEONIDAS CORDOBA VILLALBA	EL LAGO				0.10				0.10	0.03%	0.10	0.01%	EL RECUERDO	
Cauce de Ramificación Tercera Izquierda RD															
34D1D	DANIEL CORDOBA VILLALBA	VILLA LUZ	0.80							0.64	0.17%	0.64	0.07%	VILLA MARTINA	
SUB Ramificación Segunda Izquierda (Sr2)															
35D1D	DANIEL CORDOBA VILLALBA	VILLA LUZ				0.65				0.65	0.17%	0.00	0.00%	EL RECREO	
SUB Ramificación Tercera Izquierda (Sr3)															
36D1D	OLGA GUTIERREZ CASTRO	EL RECUERDO				0.75				0.75	0.20%	0.75	0.09%	SAN LUIS Y Q. LA HONDA	
Ramificación Primera Izquierda (R1)															
37D1D	LEONIDAS CORDOBA VILLALBA	LAS PALMAS				0.51				0.51	0.14%	0.00	0.00%	CANAL MATA DE GUADUA	
Subdivisión Cuarta Derecha (Sd4) CANAL (K1+477)															
38D1D	MARIA BELSY VILLALBA BARREIRO	LOTE Nº3				0.25				0.25	0.07%	0.00	0.00%	CANAL BOQUERÓN	
39D1D	MARIA NAYIBE GUTIERREZ CASTRO	ALTOS DEL ALCARABAN	2.20							1.76	0.47%	1.76	0.21%	CANAL BOQUERÓN	
40D1D	ALBA DENNIS GUTIERREZ CASTRO	LA CABREJA				2.00				2.00	0.54%	0.00	0.00%	CANAL BOQUERÓN	
41D1D	ALBA DENNIS GUTIERREZ CASTRO	LA CABREJA					2.00			2.00	0.54%	2.00	0.23%	CANAL BOQUERÓN	
42D1D	LIZ MILA GUTIERREZ CASTRO	EL RECREO				1.70				1.70	0.46%	0.00	0.00%	CANAL BOQUERÓN	
43D1D	CARMENZA GUTIERREZ CASTRO	SAN GABRIEL						2.00		2.00	0.54%	2.00	0.23%	CANAL BOQUERÓN	
44D1D	CECILIA GUTIERREZ CASTRO	LA FORTUNA						1.34		1.34	0.36%	1.34	0.16%	CANAL BOQUERÓN	

Nº	NOMBRE	NOMBRE PREDIO	USO AGRÍCOLA (has)					USO PECUARIO			Asig. Verano (pps)	% Q. Base Ver.	Asig. Invierno (pps)	% Q. Base Inv.	Receptor Sobrantes
			Arroz	Pastos	Maiz, Plátano, Caña y Yuhaco	Cítricos, Cacao y Guayaba	Mariacayá, Chulupa y Uva	Psicultura (has)	Bebedero (Cab)	Avicultura (Cab)					
Ramificación Primera Derecha (R1D)															
43D1D	LUZ MILA GUTIERREZ CASTRO	EL RECREO					2.00				2.00	0.54%	2.00	0.23%	CANAL BOQUERON
Ramificación Segunda Derecha (R2D)															
40D1D	CARMENZA GUTIERREZ CASTRO	SAN GABRIEL				2.00					2.00	0.54%	0.00	0.00%	ZANJON EL CHOCHAL Q. LA HONDA
47D1D	EDGAR RICARDO GUTIERREZ CASTRO	VILLA RICA			2.90	4.50					7.40	1.98%	2.90	0.34%	ZANJON EL CHOCHAL Q. LA HONDA
48D1D	LEDY LOZADA JIMÉNEZ	LA VICTORIA	3.80	1.50	1.50						6.04	1.62%	4.54	0.53%	ZANJON EL CHOCHAL Q. LA HONDA
SUB Ramificación Primera Izquierda (S1I)															
49D1D	CECILIA GUTIERREZ CASTRO	LA FORTUNA					1.34				1.34	0.36%	1.34	0.16%	ZANJON EL CHOCHAL Q. LA HONDA
Subderivación Cuarta Izquierda (S4I) CANAL (K1+987)															
50D1D	MARIA NAYIBE GUTIERREZ CASTRO	ALTOS DEL ALCARABAN				0.50	1.00				1.50	0.40%	1.00	0.12%	Q. LA HONDA
Total Primera Derivación Primera Derecha (1D1D)			7.58	6.35	34.82	18.28					65.51	17.55%	35.51	4.16%	
SEGUNDA DERIVACIÓN PRIMERA IZQUIERDA (2D1I) Longitud Total 1+819 km EL SANTUARIO															
1D1I	RICARDO HENRY PERDOMO PERDOMO	EL SANTUARIO	21.00	4.25	7.50	13.00	0.700	135			44.12	11.82%	41.32	4.84%	Q. LA HONDA Y Q. EL GUADUAL
Total Segunda Derivación Primera Izquierda (2D1I)			21.00	4.25	7.50	13.00	0.70	135.00			44.12	11.82%	41.32	4.84%	
TERCERA DERIVACIÓN SEGUNDA IZQUIERDA (3D2I) Longitud Total 2+093 km EL CORTÉZ															
1D2I	AMELIA VALDERRAMA VARGAS	LOTE 1				0.50					0.50	0.13%	0.00	0.00%	LOTE 3 Y LOTE2
2D2I	ADELAIDA LOPEZ VALDERRAMA	LOTE 4				0.25					0.25	0.07%	0.00	0.00%	LOTE 3
3D2I	ISAAC CRUZ	VILLA PAULA				2.90					2.90	0.78%	0.00	0.00%	CANAL EL PERDOMO
4D2I	YAMIL JOSE BARON TRUJILLO - MICHAEL VARÓN TRUJILLO	LOTE Nº 1	0.58			0.30					0.76	0.20%	0.76	0.09%	PREDIO DE ALEJANDRO CÓRDOBA
Subderivación Primera Izquierda (S1I) CANAL (K0+093)															
5D2I	LILIA GUZMAN DE BONILLA	SAN SIDRO				1.09					1.09	0.29%	0.00	0.00%	Q. EL GUADUAL
6D2I	LILIA GUZMAN DE BONILLA					0.50					0.50	0.13%	0.00	0.00%	SUCESIÓN PERDOMO
7D2I	ANA MARGARITA DURAN NAVIA	LA PRIMAVERA				2.00					2.00	0.54%	0.00	0.00%	Q. EL GUADUAL
8D2I	DANIEL CORDOBA VILLALBA	EL PAIBA				0.20					0.20	0.05%	0.00	0.00%	EL GUADUAL
9D2I	DANIEL CORDOBA VILLALBA	GUADUAL				1.00					1.00	0.27%	0.00	0.00%	Q. EL GUADUAL
10D2I	SEBASTIAN SANCHEZ GARRIDO	EL RANCHO DE PIPE				0.66		0.017			0.72	0.19%	0.06	0.01%	VILLA JUANCA Y MONTAÑA
11D2I	VICTOR JULIO CALDAS	LOTE NUMERO UNO (1)				0.50					0.50	0.13%	0.00	0.00%	MONTAÑA
Ramificación Primera Izquierda (R1I)															
12D2I	LILIA GUZMAN DE BONILLA	SAN ANTONIO		0.90							0.90	0.24%	0.90	0.11%	Q. EL GUADUAL Y SUCESIÓN PERDOMO
Subderivación Segunda Izquierda (S2I) CANAL (K0+986)															
13D2I	EMILIA LOPEZ VALDERRAMA	LOTE 3				0.25					0.25	0.07%	0.00	0.00%	LOTE 2
14D2I	ADELAIDA LOPEZ VALDERRAMA	LOTE 2				0.25					0.25	0.07%	0.00	0.00%	VILLA PAULA
Subderivación Primera Derecha (S1D) CANAL (K1+624)															
15D2I	YAMIL JOSE BARON TRUJILLO - MICHAEL VARÓN TRUJILLO	LOTE Nº 1				1.00					1.00	0.27%	0.00	0.00%	PREDIOS DE ANTONIO RODRIGUEZ
16D2I	NAUM DIAZ ROJAS	LOTE Nº7				0.50					0.50	0.13%	0.00	0.00%	PREDIOS DE LA MISMA FINCA
Ramificación Primera Izquierda (R1I)															
17D2I	MARÍA OFELIA CORDOBA VILLALBA	EL MINCHE				0.36					0.36	0.10%	0.00	0.00%	VILLA VALE
SUB Ramificación Primera Derecha (R1D)															
18D2I	JHON JADER RIVAS PERDOMO	VILLA VALE				0.30					0.30	0.08%	0.00	0.00%	VILLA ROCIO
Subderivación Segunda Derecha (S2D) CANAL (K1+987)															
19D2I	CARMEN SOFIA FRANCO VARGAS	LA AURORA				0.18					0.18	0.05%	0.00	0.00%	OSCAR BONILLA
20D2I	HERNANDO RODRIGUEZ MORA	LOTE Nº7 EL ENCANTO				1.80					1.80	0.48%	0.00	0.00%	EL ENCANTO Y EL NUCLEO
Total Tercera Derivación Segunda Izquierda (3D2I)			0.58	0.90	14.54			0.02			15.96	4.28%	1.72	0.20%	
CUARTA DERIVACIÓN SEGUNDA DERECHA (4D2D) Longitud Total 0+764 km MATA DE GUADUA															
1D2D	DANIEL CORDOBA VILLALBA	LA PLAYA				1.70					1.70	0.46%	0.00	0.00%	Q. LA HONDA
2D2D	OLGA GUTIERREZ CASTRO	EL RECREO				1.94					1.94	0.52%	0.00	0.00%	SAN LUIS Y Q. LA HONDA
3D2D	LUIS OVIDIO GUTIERREZ	SAN LUIS				1.50					1.50	0.40%	0.00	0.00%	Q. LA HONDA
4D2D	GABRIEL GUTIERREZ CASTRO	EL MADRONAL				1.00					1.00	0.27%	0.00	0.00%	Q. LA HONDA
5D2D	LEDY LOZADA JIMÉNEZ	LA VICTORIA				1.00					1.00	0.27%	0.00	0.00%	Q. LA HONDA
Total Cuarta Derivación Segunda Derecha (4D2D)						7.14					7.14	1.91%	0.00	0.00%	
QUINTA DERIVACIÓN TERCERA IZQUIERDA (5D3I) Longitud Total 2+099 km EL PLAN															
1D3I	ISAAC CRUZ	VILLA PAULA				1.59					1.59	0.43%	0.00	0.00%	Q. LA HONDA
2D3I	NAUM DIAZ ROJAS	LOTE Nº7				3.39					3.39	0.91%	0.00	0.00%	Q. LA HONDA
3D3I	MARIA OLIVA CALDERON CORREDOR	LAS MERCEDES				0.50					0.50	0.13%	0.00	0.00%	LA PROVIDENCIA
4D3I	MARIA ELENA SOTO DE VILLALBA	LA PROVIDENCIA				0.44					0.44	0.12%	0.00	0.00%	LA GRUTA
5D3I	HORTENCIA TOVAR SALAZAR	LA GRUTA				0.42					0.42	0.11%	0.00	0.00%	EL JARDIN
6D3I	MARÍA OFELIA POLANÍA VILLALBA	EL JARDIN				0.10					0.10	0.03%	0.00	0.00%	CANAL EL PLAN
7D3I	OTONIEL PARRA TRUJILLO	EL VERGEL	0.50		0.45			0.025	26		0.96	0.26%	0.51	0.06%	Q. EL GUADUAL
8D3I	OTONIEL PARRA TRUJILLO	EL PERDOMO							0.350		1.23	0.33%	1.23	0.14%	Q. EL GUADUAL
9D3I	OTONIEL PARRA TRUJILLO	SAN IGNACIO	2.50			1.00					3.00	0.80%	2.00	0.23%	Q. EL GUADUAL
10D3I	OTONIEL PARRA TRUJILLO	SAN SIDRO				0.25					0.46	0.12%	0.21	0.02%	Q. EL GUADUAL
Subderivación Primera Izquierda (S1I) CANAL (K0+640)															

Nº	NOMBRE	NOMBRE PREDIO	USO AGRÍCOLA (ha)					USO PECUARIO			Asig. Verano (pps)	% Q. Base Ver.	Asig. Invierno (pps)	% Q. Base Inv.	Receptor Sobrantes	
			Arruz	Pastos	Maíz, Plátano, Caba y Tabaco	Cítricos, Cacao y Guayaba	Maracuyá, Chulupa y Uva	Piscicultura (ha)	Bebedero (Cab)	Avicultura (Cab)						
11D3I	ALBA LUZ TRUJILLO RIVAS	VILLA ROSALBA							0.043			0.15	0.04%	0.15	0.02%	VILLA DEL CARMEN
12D3I	ABIGAIL GARZÓN NUÑES	LA HOJARASCA				0.30						0.30	0.08%	0.00	0.00%	EL NÚCLEO
13D3I	MUNICIPIO DE RIVERA	LOTE			1.00	3.50			0.320			5.62	1.51%	2.12	0.25%	Q. EL GUADUAL
Subderivación Primera Derecha (Sd1D) CANAL (K0+793)																
14D3I	ISABEL BUENDIA GARZÓN	JACARANDA				1.75	0.39					2.14	0.57%	0.39	0.05%	CANAL EL VILLALBA
Subderivación Segunda Izquierda (Sd2I) CANAL (K0+849)																
15D3I	YINET CABRERA PLAZAS	VILLA DEL CARMEN - EL BILLAR				0.42						0.42	0.11%	0.00	0.00%	CANAL PRINCIPAL EL PLAN
16D3I	CARMENZA BUENDIA GARZON	VILLA CONNY				0.05						0.05	0.01%	0.05	0.01%	EL CARMEN
17D3I	YINET CABRERA PLAZAS	VILLA DEL CARMEN - LA AURORA				0.43						0.43	0.12%	0.00	0.00%	EL PEDREGAL
18D3I	ARGEMIRO PUEENTES TRUJILLO	EL TRIUNFO				0.43						0.43	0.12%	0.00	0.00%	PATIO BONITO
19D3I	MARITZA LOSADA PENA	LOTE PATIO BONITO				0.65						0.65	0.17%	0.00	0.00%	Q. EL GUADUAL
Subderivación Segunda Derecha (Sd2D) CANAL (K1+029)																
20D3I	JACINTO LOZADA	LA ARGELIA LOTE 1				0.80						0.80	0.21%	0.00	0.00%	ANTANA Y EL ACERRADERO
21D3I	GABRIEL SOTO MUÑOZ	EL ACERRADERO				0.77						0.77	0.21%	0.00	0.00%	LA BELLEZA
22D3I	ARGEMIRO PUEENTES TRUJILLO	BETANIA				1.65						1.65	0.44%	0.00	0.00%	LA FORTUNA
Ramificación Tercera Derecha (R3D)																
23D3I	JACINTO LOZADA	LA ARGELIA LOTE 1				1.00						1.00	0.27%	0.00	0.00%	SANTANA
Ramificación Cuarta Derecha (R4D)																
24D3I	MARGARITA MUÑOZ DE SOTO	LA BELLEZA				1.18						1.18	0.32%	0.00	0.00%	LA SOLEDAD
Subderivación Tercera Derecha (Sd3D) CANAL (K1+678)																
25D3I	HORTENCIA TOVAR SALAZAR	LA GRUTA				0.20						0.20	0.05%	0.00	0.00%	LA GRUTA
Total Quinta Derivación Tercera Izquierda (5D3I)					1.00	21.27	0.39	0.80				27.88	7.47%	6.66	0.78%	
SEXTA DERIVACIÓN CUARTA IZQUIERDA (6D4I) Longitud Total 0+590 km LOS PASCUALS																
1D4I	LEONIDAS CORDOBA VILLALBA	SAN GREGORIO				1.40						1.40	0.38%	0.00	0.00%	Q. LA HONDA
Total Sexta Derivación Cuarta Izquierda (6D4I)						1.40						1.40	0.38%	0.00	0.00%	
SEPTIMA DERIVACIÓN QUINTA IZQUIERDA (7D5I) Longitud Total 1+493 km EL VILLALBA																
1D5I	OLGA BEATRIZ RAMÍREZ ESCOBAR	EL TOTUMO		3.00					1.000			5.00	1.58%	5.00	0.60%	Q. LA HONDA
2D5I	HÉCTOR PERDOMO GAVIRIA	SAN JOAQUÍN				3.00						3.00	0.80%	0.00	0.00%	Q. LA HONDA
3D5I	RUBY DEL CONSUELO CARRACAS DE ARAUO	LOS ASAHARES				1.00						1.00	0.27%	0.00	0.00%	Q. LA HONDA
4D5I	LUCIANO VICENTE HERNANDEZ ZAMBRANO	FINCA RECREACIONAL LAS PALMERAS	0.81									0.65	0.17%	0.65	0.08%	BERLÍN
5D5I	ALBERT SNETO PUEENTES PUEENTES	LA FORTUNA				0.89						0.89	0.24%	0.00	0.00%	BERLÍN
Subderivación Primera Izquierda (Sd1I) CANAL (K1+100)																
6D5I	ARGEMIRO PUEENTES TRUJILLO	BETANIA				0.30						0.30	0.08%	0.00	0.00%	LAS BRISAS
7D5I	HORTENCIA TOVAR SALAZAR	LAS BRISAS				0.35						0.35	0.09%	0.00	0.00%	BETANIA
Total Séptima Derivación Quinta Izquierda (7D5I)				3.81		5.54		1.00				12.09	3.24%	6.55	0.77%	
OCTAVA DERIVACIÓN TERCERA DERECHA (8D3D) Longitud Total 0+304 km																
1D3D	JAVIER CALDERON GIRALDO	PALMA DE MALLOCA		0.51								0.41	0.11%	0.41	0.05%	Q. LA HONDA
Total Octava Derivación Tercera Derecha (8D3D)				0.51								0.41	0.11%	0.41	0.05%	
NOVENA DERIVACIÓN CUARTA DERECHA (9D4D) Longitud Total 0+219 km																
1D4D	CATALINA BOBERRO GUTIERREZ	VILLA CATALINA		0.55					0.014			0.49	0.13%	0.49	0.06%	Q. LA HONDA
2D4D	HÉCTOR ANIBAL RAMÍREZ ESCOBAR	LA PLAYA		7.50					0.120	12		6.43	1.72%	6.43	0.75%	Q. LA HONDA
Total Novena Derivación Cuarta Derecha (9D4D)				8.05					0.134			6.92	1.85%	6.92	0.81%	
DÉCIMA DERIVACIÓN SEXTA IZQUIERDA (10D6I) Longitud Total 1+275 km																
1D6I	LIBARDO PERDOMO PERDOMO	LOTE		2.00								1.60	0.43%	1.60	0.19%	Q. LA HONDA Y EL PULPITO
2D6I	LIBARDO PERDOMO PERDOMO	SAN JOSE			2.80							2.80	0.75%	2.80	0.33%	Q. LA HONDA Y EL LOTE
3D6I	LIBARDO PERDOMO PERDOMO	LOTE	12.00	3.00								12.60	3.38%	12.60	1.48%	Q. LA HONDA Y EL PULPITO
4D6I	LIBARDO PERDOMO PERDOMO	EL PULPITO		5.00								4.00	1.07%	4.00	0.47%	Q. LA HONDA
Total Decima Derivación Sexta Izquierda (10D6I)				19.00	5.80							21.00	5.63%	21.00	2.46%	
DECIMO PRIMERA DERIVACIÓN QUINTA DERECHA (11D5D) Longitud Total 1+849 km SAN JOSE																
1D5D	WILLIAM OSPINA DIAZ	VILLA FANNY		0.50								0.55	0.15%	0.90	0.11%	Q. LA HONDA
2D5D	LUZ PATRICIA VALLEJO ARCILA	EL MEDIO		6.24								6.86	1.84%	11.23	1.32%	EL MESÓN
3D5D	LUZ PATRICIA VALLEJO ARCILA	EL MESON		11.38								12.52	3.35%	20.48	2.40%	Q. LA HONDA
Subderivación Primera Derecha (Sd1D) CANAL (K0+358)																
4D5D	WILLIAM OSPINA DIAZ	VILLA FANNY	2.50									2.75	0.74%	4.50	0.53%	Q. LA HONDA
Subderivación Primera Izquierda (Sd1I) CANAL (K0+424)																
5D5D	WILLIAM OSPINA DIAZ	VILLA FANNY	7.00									7.70	2.06%	12.60	1.48%	Q. LA HONDA
Subderivación Segunda Derecha (Sd2D) CANAL (K1+284)																
6D5D	ILBA SANCHEZ ROJAS	MI RANCHITO	0.26									0.29	0.08%	0.47	0.05%	EL MEDIO
7D5D	ILBA SANCHEZ ROJAS	MI RANCHITO	2.98									3.28	0.88%	5.36	0.63%	MI RANCHITO
Ramificación Primera Izquierda (R1I)																

Nº	NOMBRE	NOMBRE PREDIO	USO AGRÍCOLA (ha)					USO PECUARIO			Asig. Verano (tp)	% Q. Base Ver.	Asig. Invierno (tp)	% Q. Base Inv.	Receptor Sobrantes	
			Arroz	Pastos	Maíz, Plátano, Calta y Tabaco	Cítricos, Cacao y Guayaba	Maracuyá, Cholupa y Uva	Piscicultura (ha)	Bebedero (Cab)	Avicultura (Cab)						
8DSO	ILBA SÁNCHEZ ROJAS	MI RANCHITO	0.17								0.19	0.05%	0.31	0.04%	EL MEDIO	
Subderivación Segunda Izquierda (Sd2I) CANAL (K1+511)																
9DSO	LUZ PATRICIA VALLEJO ARCILA	NEW YORK		0.80							0.64	0.17%	0.64	0.07%	EL MEDIO	
Subderivación Tercera Izquierda (Sd3I) CANAL (K1+677)																
10DSO	LUZ PATRICIA VALLEJO ARCILA	NEW YORK	0.30								0.09	0.27%	1.62	0.19%	EL MEDIO	
Total Décimo Primera Derivación Quinta Derecha (11D9D)			31.43	0.80							35.76	9.58%	58.11	6.81%		
DECIMO SEGUNDA DERIVACIÓN SÉPTIMA IZQUIERDA (12D7I) Longitud Total 4+007 km LA DOMINGA																
1D7I	GALINDO POLANIA HERMANOS	LA DOMINGA	15.00	10.00						457	350000	30.06	8.05%	40.56	4.75%	LA DOMINGA
Total Décimo Segunda Derivación Séptima Izquierda (12D7I)			15.00	10.00						457.00	350000	30.06	8.05%	40.56	4.75%	
CAUDAL BASE DE REPARTO - OFERTA ZONA ALTA											373.30	100.00%	853.60	100.00%		
CAUDAL ECOLÓGICO O CONSERVACIÓN DEL CAUCE ZONA ALTA 10%											37.33	10.00%	85.34	10.00%		
CAUDAL DEMANDA ZONA ALTA											268.25	71.80%	218.76	25.63%		
CAUDAL REMANENTE ZONA ALTA											67.72	18.14%	549.30	64.37%		

ZONA BAJA

DECIMO TERCERA DERIVACIÓN OCTAVA IZQUIERDA (13D8I) Longitud Total 4+147 km

Subderivación Primera Izquierda (Sd1I) CANAL (K1+013)																
1D8I	JAVIER PERDOMO CAVIEDES	LOTE Nº 14 (SANTA RITA)		2.00				1.00			40	2.64	2.27%	2.64	0.39%	LOTE 16
2D8I	DORA YANET LOSADA TRIGONE - GILBERTO VIDAL APARICIO	LOTE Nº 15		1.00	1.70	1.40						3.90	3.36%	2.50	0.37%	LOTE Nº 15
Subderivación Primera Derecha (Sd1D) CANAL (K1+584)																
3D8I	DIANA MARITZA MOSQUERA DIAZ	VILLA BIANA	10.00								60	11.05	9.52%	18.05	2.68%	LA MEDINA EL CONEJO
Subderivación Segunda Izquierda (Sd2I) CANAL (K1+831)																
4D8I	JOSE VICENTE NINCO DIAZ	LOTE Nº 16 (VILLA PAO)	1.00								20	0.82	0.70%	0.82	0.12%	LOTE 16 VILLA PAO
Total Décimo Tercera Derivación Octava Izquierda (13D8I)			10.00	4.00	1.70	1.40	1.00				120.00	18.41	15.85%	24.01	3.50%	
DECIMO CUARTA DERIVACIÓN NOVENA IZQUIERDA (14D9I) Longitud Total 3+155 km																
1D9I	MARIA OLIVA PUENTES DE MELENDEZ	LA MEDINA (CALAMA)	10.58									11.64	10.02%	19.04	2.83%	Q. LA HUNDA
2D9I	MARIA OLIVA PUENTES DE MELENDEZ	LA MEDINA (EL CONEJO)	13.72									15.09	12.99%	24.70	3.67%	PARAGUAY
3D9I	EMMA CHARREY DE PUENTES	PARAGUAY	23.00		0.25	1.00						26.55	22.86%	41.65	6.18%	Q. LA HUNDA Y LA DOMINGA
Subderivación Primera Izquierda (Sd1I) CANAL (K0+867)																
4D9I	MARIA OLIVA PUENTES	LA MEDINA (EL CONEJO)	6.00									6.60	5.60%	10.80	1.60%	PARAGUAY
Total Décimo Cuarta Derivación Novena Izquierda (14D9I)			53.30		0.25	1.00						59.88	51.55%	96.19	14.28%	
DECIMO QUINTA DERIVACIÓN DÉCIMA IZQUIERDA (15D10I) Longitud Total 1+849 km																
1D10I	RAFAEL COLLAZOS	LOTE Nº3	5.36									5.90	5.08%	9.65	1.43%	LOTE Nº3
Total Décimo Quinta Derivación Décima Izquierda (15D10I)			5.36									5.90	5.08%	9.65	1.43%	
CAUDAL BASE DE REPARTO - OFERTA ZONA BAJA											116.16	100.00%	673.64	100.00%		
CAUDAL ECOLÓGICO O CONSERVACIÓN DEL CAUCE ZONA BAJA 10%											11.62	10.00%	67.36	10.00%		
CAUDAL DEMANDA ZONA BAJA											84.18	72.47%	129.85	19.28%		
CAUDAL REMANENTE ZONA BAJA											20.36	17.53%	476.43	70.72%		

Nota: Se definió restringir en 10% la siembra del cultivo de arroz en la zona alta y baja en época de veranos, permitiendo regar la siembra del cultivo de arroz del área establecida.

CUADRO DE DISTRIBUCIÓN DE CAUDALES QUEBRADA LA ULLOA

Nº	NOMBRE	NOMBRE PREDIO	USO AGRÍCOLA (ha)				Uso Doméstico (hab)	Asignación (tp)	% Q. Base	Receptor Sobrantes
			Pastos	Cítricos, Cacao y Guayaba	Maracuyá, Cholupa y Uva	Cilantro				
ZONA ALTA AFLUENTE LA ULLOA										
PRIMERA DERIVACIÓN PRIMERA IZQUIERDA (1D1I) ACUEDUCTO LA ULLOA SECTOR ALTO										
1D1I	JUNTA COMUNAL BARRIO BIENOS AIRES SECTOR ALTO						247	0.60	1.54%	NO PRODUCE
Total Primera Derivación Primera Izquierda (1D1I) Acueducto La Ulloa							247	0.60	1.54%	
CAUDAL BASE DE REPARTO - OFERTA AFLUENTE ZONA ALTA										
CAUDAL ECOLÓGICO O CONSERVACIÓN DEL CAUCE AFLUENTE ZONA ALTA 10%										
CAUDAL DEMANDA AFLUENTE ZONA ALTA										
CAUDAL REMANENTE AFLUENTE ZONA ALTA										
ZONA ALTA										
PRIMERA DERIVACIÓN PRIMERA DERECHA (1D1D) ASOCIACIÓN DE USUARIOS DISTRITO DE RIEGO ASULLOJA										
1D1D	ASOCIACIÓN DE USUARIOS DISTRITO DE RIEGO ASULLOJA			144.8				40.46	89.99%	NO PRODUCE
Total Primera Derivación Primera Derecha (1D1D)								40.46	89.99%	
CAUDAL BASE DE REPARTO - OFERTA ZONA ALTA										
CAUDAL ECOLÓGICO O CONSERVACIÓN DEL CAUCE ZONA ALTA 10%										
CAUDAL DEMANDA ZONA ALTA										
CAUDAL REMANENTE ZONA ALTA										
ZONA MEDIA - BAJA										

Nº	NOMBRE	NOMBRE PREDIO	USO AGRÍCOLA (has)				Un Doméstico (hab)	Asignación (lps)	% Q. Base	Receptor Sobrantes
			Pastos	Cítricos, Cacao y Guayaba	Maracuyá, Chulupa y Uva	Cilantro				
SEGUNDA DERIVACIÓN SEGUNDA DERECHA 2D2D ASOCIACIÓN DE USUARIOS QUEBRADA LA ULLOA SECTOR ALTO										
102D	ASOCIACIÓN DE USUARIOS QUEBRADA LA ULLOA SECTOR ALTO		3.55	27.25	8.5	0.35		38.94	84.49%	QUEBRADA LA ULLOA, DRENAJES NATURAL, QDA, LA HONDA
Total Segunda Derivación Segunda Derecha (2D2D)			3.55	27.25	8.5	0.35		38.94	86.61%	
TERCERA DERIVACIÓN PRIMERA IZQUIERDA (3D1I) MANGUERA Longitud Total 1.113 km										
1D1I	CLEMENTINA DIAZ MARQUIN	EL CACHO O LA CHAPARROSA	0.54					0.43	0.96%	DRENAJE NATURAL A QDA, LA MEDINA
2D1I	VICENTE RAMIREZ MOSQUERA	LOTE 5		0.5				0.50	1.11%	DRENAJE NATURAL A QDA, LA MEDINA
3D1I	ALEJANDRO PENAGOS ESCOBAR	LOS ENREDOS		0.16				0.16	0.36%	DRENAJE NATURAL A QDA, LA MEDINA
Total Tercera Derivación Primera Izquierda (3D1I)			0.54	0.66				1.09	2.43%	
CUARTA DERIVACIÓN SEGUNDA IZQUIERDA (4D2I) MANGUERA Longitud Total 0.577 km										
1D2I	JESUS MARIA DIAZ ESCOBAR	EL CACHO	0.54					0.43	0.96%	QDA, LA MEDINA
Total Cuarta Derivación Segunda Izquierda (4D2I)			0.54					0.43	0.96%	
CAUDAL BASE DE REPARTO - OFERTA ZONA MEDIA Y BAJA										
								44.96	100.00%	
CAUDAL ECOLÓGICO O CONSERVACION DEL CAUCE ZONA MEDIA Y BAJA 10%										
								4.50	10.00%	
CAUDAL DEMANDA ZONA MEDIA Y BAJA										
								40.46	90.00%	
CAUDAL REMANENTE ZONA MEDIA Y BAJA										
								0.00	0.00%	

Nota: Esta Corriente se debe someter al sistema de turnos debido a que solo hay un caudal de oferta.

CUADRO DE DISTRIBUCIÓN DE CAUDALES QUEBRADA LA MEDINA

ZONA ALTA

Nº	NOMBRE	NOMBRE PREDIO	USO AGRÍCOLA (has)						USO PECUARIO		Asig. (lps) Verano	% Q. Base Ver.	Asig. (lps) Transición Inv. - Ver.	% Q. Base Inv.	Receptor Sobrantes	
			Arraz	Pastos	Maiz, Plátano, Caba y Tabaco	Cítricos, Cacao y Guayaba	Maracuyá, Chulupa y Uva	Cilantro	Behedero (Cab)	Piscicultura (has)						
PRIMERA DERIVACIÓN PRIMERA DERECHA (1D1D) Longitud Total 2.61 km																
1D2D	JESUS ALBERTO MOSQUERA DIAZ	LOTE 9				2.63				0.15	3.16	1.70%	3.16	0.63%	PREDIO LOTE Nº 8	
Total Primera Derivación Primera Derecha (1D1D)						2.63				0.15	3.16	1.70%	3.16	0.63%		
SEGUNDA DERIVACIÓN PRIMERA IZQUIERDA (2D1I) Longitud Total 3.65 km EL CEQUION																
1D1I	JESUS MARIA DIAZ ESCOBAR	EL CACHO		3					20		2.42	1.30%	2.42	0.48%	QDA, LA MEDINA	
2D1I	MARY PAOLA DIAZ ESCOBAR	LA GLORIA DE DAVID		2					15		1.61	0.87%	1.61	0.32%	QDA, LA MEDINA	
3D1I	OLGA LUCÍA DIAZ ESCOBAR	LOS SUEÑOS DEL ABUELO		4		3			20		6.22	3.35%	3.22	0.64%	QDA, LA MEDINA	
4D1I	NACIANCENO MOSQUERA IBARRA	EL ESCANTO					0.23				0.23	0.12%	0.23	0.05%	CANAL EL CEQUION	
5D1I	EFRAN DIAZ MARQUIN	EL MIRADOR				1.72					1.72	0.93%	0.00	0.00%	CANAL EL CEQUION	
6D1I	MARIA ANGÉLICA GUTIERREZ	EL REPOSO		1.53							0.4	2.62	1.41%	2.62	0.52%	CANAL EL CEQUION
7D1I	MARCELINO DIAZ	LA PALMA						0.17			0.17	0.09%	0.17	0.03%	CANAL EL CEQUION	
8D1I	INVERVITA S.A.S	LOTE Nº 1		10					47	0.21	8.78	4.73%	8.78	1.74%	CANAL EL CEQUION - PREDIO LOTE Nº 2	
9D1I	ARCESIO GONZALES BARRETO	LOTE Nº 5 Y 6	5.55								0.00	0.00%	9.63	1.91%	ZANJA HONDA Y CAÑO VIROLINDO	
10D1I	JAIR FALLA MEDINA	LOTE Nº 8	3		3.1						0.1	3.45	1.86%	8.85	1.76%	CAÑO VIROLINDO
11D1I	RAFAEL COLLAZOS CAMARGO - CAMPO ELIAS COLLAZOS CAMARGO	LOTE Nº 9	5.77								0.00	0.00%	10.39	2.06%	CAÑO VIROLINDO	
12D1I	RAFAEL COLLAZOS CAMARGO	LOTE Nº 3	6.12		8						5	25.50	13.75%	36.52	7.26%	ZANJA HONDA Y CAÑO VIROLINDO
Subderivación Primera Izquierda (Sd1I) CANAL (K0+853)																
13D1I	JESUS MARIA DIAZ ESCOBAR	CASA LOTE						0.08			0.08	0.04%	0.08	0.02%	CANAL EL CEQUION	
Subderivación Primera Derecha (Sd1D) CANAL (K1+064)																
14D1I	SAMUEL DIAZ ESCOBAR	SAN SAMANA				3			15		3.01	1.62%	0.01	0.00%	QDA, LA MEDINA	
15D1I	JORGE ELÍECER GONZALES POLANCO	EL ALTO		10.6					63	0.32	9.66	5.21%	9.66	1.92%	PREDIO LOTE Nº 9	
Ramificación Primera Izquierda (R1I)																
16D1I	NACIANCENO MOSQUERA IBARRA	EL IGUA						0.47			0.47	0.25%	0.47	0.09%	CANAL EL CEQUION	
17D1I	ALBA LUCIA NINCO DIAZ	CASA LOTE				0.17					0.17	0.09%	0.00	0.00%	CANAL EL CEQUION	
18D1I	MARIA DEL CARMEN MOSQUERA DE TOVAR	CASA LOTE				0.12					0.12	0.06%	0.00	0.00%	CANAL EL CEQUION	
19D1I	HEMELINA MOSQUERA TOBAR	CASA LOTE						0.18			0.18	0.10%	0.18	0.04%	CANAL EL CEQUION	
20D1I	MARY YELSY TOVAR DIAZ	LOS MANGOS						0.25			0.25	0.13%	0.25	0.05%	CANAL EL CEQUION	
Subderivación Segunda Derecha (Sd2D) CANAL (K1+167)																
21D1I	EDGAR DIAZ TOVAR	LA FORTUNA						0.18			0.18	0.10%	0.18	0.04%	CANAL EL CEQUION	
Subderivación Segunda Izquierda (Sd2I) CANAL (K1+172)																
22D1I	EFRAN DIAZ MARQUIN	EL MIRADOR				0.89					0.89	0.48%	0.00	0.00%	CANAL EL CEQUION	
Subderivación Tercera Izquierda (Sd3I) CANAL (K1+325)																
23D1I	MARIA DE LOS ANGELES DIAZ DE NINCO	LA ACEQUIA						0.45			0.45	0.24%	0.45	0.09%	CANAL EL CEQUION O PREDIO LA PALMA	

Nº	NOMBRE	NOMBRE PREDIO	USO AGRICOLA (ha)						USO PECUARIO		Asig. (hp) Verano	% Q. Base Ver.	Asig. (hp) Transición Inv. - Ver.	% Q. Base Inv.	Receptor Sobrantes
			Arroz	Pastos	Maiz, Plátano, Caña y Tabaco	Cítricos, Cacao y Guayaba	Maracuyá, Chotapa y Uva	Cilantro	Bebedero (Cab)	Piscicultura (ha)					
24DI	CLEMENTINA DÍAZ GUTIÉRREZ	LA PALMA		3.05							2.44	1.32%	2.44	0.49%	PREDIO LA ACEQUIA O PREDIO INVERVITA
25DI	CLEMENTINA DÍAZ GUTIÉRREZ	LA ACEQUIA		1.11							0.89	0.48%	0.89	0.18%	ZANJA HONDA O PREDIO EL MANANTIAL
Ramificación Primera Izquierda (R1I)															
26DI	ANIBAL PERDOMO MORENO	LA FORTUNA		0.15		0.3					0.42	0.23%	0.12	0.02%	CANAL EL CEQUIÓN
27DI	JESÚS MARÍA NINCO JACOBO Y OTROS	LOTE Nº 9					0.5	0.009			0.91	0.49%	0.91	0.18%	ZANJA HONDA
28DI	ORLANDO NINCO JACOBO - ROGELIO DÍAZ TOVAR	LOTE Nº 8					0.57				0.57	0.31%	0.57	0.11%	ZANJA HONDA
29DI	JOSÉ VICENTE NINCO DÍAZ	LOTE Nº 7						0.45			0.45	0.24%	0.45	0.09%	ZANJA HONDA
30DI	GRACIELA NINCO JACOBO	LOTE Nº 6					0.3	0.16			0.46	0.25%	0.46	0.09%	ZANJA HONDA
31DI	OLGA LUCÍA DÍAZ ESCOBAR	LA CAÑADA		1						6	0.81	0.43%	0.81	0.16%	ZANJA HONDA
32DI	JESÚS MARÍA DÍAZ ESCOBAR	EL CARMEN				1				10	1.01	0.54%	1.01	0.20%	ZANJA HONDA
33DI	LUZ MERY ESCOBAR	BRISAS DEL RECUERDO	7.97								0.00	0.00%	14.35	2.85%	SANTA BARBARA O ZANJA HONDA O QDA. LA BARRIALOSA
34DI	EDILBERTO GARCÍA ESPARZA	SANTA BÁRBARA	14.2								0.00	0.00%	25.56	5.08%	CANAL EL CEQUIÓN, EL MESÓN O QDA. LA BARRIALOSA
SUB Ramificación Primera Derecha (Sr1D)															
35DI	MARIA DE LOS ANGELES DÍAZ DE NINCO	LA ACEQUIA						1			1.00	0.54%	1.00	0.20%	CANAL EL CEQUIÓN
SUB Ramificación Segunda Derecha (Sr2D)															
36DI	ELISERIO MENDOZA BARRA	LOTE Nº 3					0.2	0.17			0.37	0.20%	0.37	0.07%	ZANJA HONDA
37DI	JESÚS MARÍA NINCO JACOBO	LOTE Nº 4					0.15	0.16			0.31	0.17%	0.31	0.06%	ZANJA HONDA
38DI	BENILDA NINCO DE LARA	LOTE Nº 1			0.12	0.15					0.27	0.15%	0.12	0.02%	ZANJA HONDA
39DI	ISAAC CADENA PERALTA	LOTE Nº 2					0.3				0.30	0.16%	0.30	0.06%	ZANJA HONDA
40DI	MARIA DEL CARMEN NINCO JACOBO	LOTE Nº 1			0.21	0.2					0.41	0.22%	0.21	0.04%	ZANJA HONDA
SUB Ramificación Tercera Izquierda (Sr3I)															
41DI	LUZ MERY ESCOBAR	BRISAS DEL RECUERDO	15.44								0.00	0.00%	27.79	5.53%	QDA. LA BARRIALOSA
Ramificación Segunda Izquierda (R2I)															
42DI	MARIA DE LOS ANGELES DÍAZ DE NINCO	LA ACEQUIA						0.32			0.32	0.17%	0.32	0.06%	CANAL EL CEQUIÓN
Ramificación Tercera Derecha (R3D)															
43DI	EFRAÍN DÍAZ MARQUÍN	LA FLORIDA				0.365					0.37	0.20%	0.00	0.00%	CANAL EL CEQUIÓN
Ramificación Cuarta Derecha (R4D)															
44DI	VÍCTOR MODESTO GARCÍA	EL LIMÓN				0.25					0.25	0.13%	0.25	0.05%	CANAL EL CEQUIÓN
Ramificación Quinta Izquierda (R5I)															
45DI	CLEMENTINA DÍAZ GUTIÉRREZ	LA ACEQUIA		2.57						29	2.08	1.12%	2.08	0.41%	ZANJA HONDA O PREDIO EL MANANTIAL
46DI	MARY PAOLA DÍAZ ESCOBAR	EL MANANTIAL				2				10	2.01	1.08%	2.01	0.40%	ZANJA HONDA
Subderivación Tercera Derecha (Sd3D) CANAL (K1+468)															
47DI	CECILIA DÍAZ TOVAR	VILLA ESPERANZA				1.48					1.48	0.80%	0.00	0.00%	PREDIO EL TRIUNFO, PREDIO LA PALMA
48DI	EDGAR DÍAZ TOVAR	EL TRIUNFO					0.14				0.14	0.08%	0.14	0.03%	PREDIO EL TESORO
49DI	DUVAN GUTIÉRREZ GUTIÉRREZ	EL TESORO				0.33					0.33	0.18%	0.00	0.00%	CANAL EL CEQUIÓN
Ramificación Primera Izquierda (R1I)															
50DI	VÍCTOR MODESTO GARCÍA	LA FORTUNA				0.13					0.13	0.07%	0.13	0.03%	CANAL EL CEQUIÓN
Ramificación Segunda Derecha (R2D)															
51DI	AUDELINO NINCO DÍAZ	ALBANIA					0.61				0.61	0.33%	0.61	0.12%	DRENAJE AGUAS NEGRAS
Subderivación Cuarta Derecha (Sd4D) CANAL (K1+627)															
52DI	MARCELINO DÍAZ	LA PALMA						0.17			0.17	0.09%	0.17	0.03%	PREDIO EL TRIUNFO
Subderivación Cuarta Izquierda (Sd4I) CANAL (K1+963)															
53DI	ARCESIO GONZALES BARRETO	LOTE Nº 5 Y 6		4.9							4.90	2.64%	4.90	0.97%	CAÑO VIROLINDO Y PREDIO SAN AGUSTÍN
Subderivación Quinta Izquierda (Sd5I) CANAL (K2+198)															
54DI	CAMPO ELÍAS COLLAZOS CAMARGO	LOTE Nº 2	4								0.00	0.00%	7.20	1.43%	CANAL EL CEQUIÓN Y PREDIO LOTE Nº 5 Y 6
Subderivación Quinta Derecha (Sd5D) CANAL (K2+250)															
55DI	CAMPO ELÍAS COLLAZOS CAMARGO	LOTE Nº 2		5					50		4.05	2.18%	4.05	0.80%	CANAL EL CEQUIÓN Y LOTE Nº 7
Subderivación Sexta Izquierda (Sd6I) CANAL (K2+577)															
56DI	ARCESIO GONZALES BARRETO	LOTE Nº 5 Y 6	9.02							55	0.47	0.25%	16.71	3.32%	ZANJA HONDA
Subderivación Séptima Derecha (Sd7D) CANAL (K2+577)															
57DI	ARCESIO GONZALES BARRETO	LOTE Nº 5 Y 6			11.08						11.08	5.97%	11.08	2.20%	LOTE Nº 7 Y CANO VIROLINDO

Nº	NOMBRE	NOMBRE PREDIO	USO AGRÍCOLA (ha)						USO PECUARIO		Asig. (psi) Verano	% Q. Base Ver.	Asig. (psi) Transición Inv. - Ver.	% Q. Base Inv.	Receptor Sobrante	
			Arroz	Pastos	Maíz, Plátano, Café y Tabaco	Citrinos, Cacao y Guayaba	Maracuyá, Chilopa y Uva	Cítricos	Bebedero (Cab)	Piscicultura (ha)						
58D1	ARCESIO GONZALEZ BARRETO	LOTE Nº 7	4		5.95					10	5.96	3.21%	13.16	2.62%	CANO VIROLINDO	
59D1	MAGOLA RAMIREZ SUAZA	LOTE Nº 4								60	0.05					
Subderivación Octava Derecha (58D) CANAL (K3+629)																
60D1	MILLER VARGAS VALENZUELA	LOTE N.1	3							31	0.12	0.45	0.24%	5.85	1.16%	CANO VIROLINDO
Total Segunda Derivación Primera Izquierda (2D1) El Cequión			77.87	44.01	33.36	15.11	4.72	2.90	441.00	6.27	113.63	61.24%	242.02	48.12%		
TERCERA DERIVACIÓN (ZANJA HONDA-MEDINA) SEGUNDA IZQUIERDA (3D2) Longitud Total 0.214 km																
1D21	LUZ MERY ESCOBAR	BIRBAS DEL RECUERDO			4.51						4.51	2.43%	4.51	0.90%	ZANJA HONDA Y CANAL EL CEQUIÓN	
Total Tercera Derivación (Zanja Honda-Medina) Segunda Izquierda (3D2)					4.51						4.51	2.43%	4.51	0.90%		
CUARTA DERIVACIÓN (ZANJA HONDA-MEDINA) SEGUNDA DERECHA (4D2D) Longitud Total 0.26 km																
1D2D	ARCESIO GONZALEZ BARRETO	LOTE Nº 5 Y 6	3.26								0.00	0.00%	5.87	1.17%	ZANJA HONDA	
Total Cuarta Derivación (Zanja Honda-Medina) Segunda Derecha (4D2D)			3.26								0.00	0.00%	5.87	1.17%		
QUINTA DERIVACIÓN (ZANJA HONDA-MEDINA) TERCERA IZQUIERDA (5D3) Longitud Total 1.22 km																
1D3	EDILBERTO GARCÍA ESPARZA	EL MESÓN	7								0.00	0.00%	12.60	2.50%	ZANJA HONDA	
2D3	EDILBERTO GARCÍA ESPARZA	EL MESÓN	1.43								0.00	0.00%	2.57	0.51%	QDA LA BARRIALORA	
Total Quinta Derivación (Zanja Honda-Medina) Tercera Izquierda (5D3)			8.43								0.00	0.00%	15.17	3.02%		
SEXTA DERIVACIÓN (ZANJA HONDA-MEDINA) CUARTA IZQUIERDA (6D4) Longitud Total 0.36 km																
1D4	RAFAEL COLLAZOS CAMARGO	LOTE Nº 3	11.43		8						8.00	4.31%	28.57	5.68%	ZANJA HONDA O QDA LA HONDA	
Total Sexta Derivación (Zanja Honda-Medina) Cuarta Izquierda (6D4)			11.43		8						8.00	4.31%	28.57	5.68%		
SÉPTIMA DERIVACIÓN (ZANJA HONDA-MEDINA) TERCERA DERECHA (7D3D) Longitud Total 0.22 km																
1D3D	RAFAEL COLLAZOS CAMARGO	LOTE Nº 3 (LA MONEDA)	1		8						8.00	4.31%	9.80	1.95%	QDA LA MEDINA O ZANJA HONDA	
Total Séptima Derivación (Zanja Honda-Medina) Tercera Derecha (7D3D)			1		8						8.00	4.31%	9.80	1.95%		
CAUDAL BASE DE REPARTO - OFERTA											185.46	100.00%	503.00	100.00%		
CAUDAL ECOLÓGICO O CONSERVACIÓN DEL CAUCE 10%											18.55	10.00%	50.30	10.00%		
CAUDAL DEMANDA ZONA											141.72	76.42%	399.10	61.45%		
CAUDAL REMANENTE ZONA											25.19	13.58%	143.60	28.55%		
ZONA BAJA																
OCTAVA DERIVACIÓN CUARTA DERECHA (8D4D) Longitud Total 0.88 km FINCA BISLANDIA (JUAN VILLORIA)																
1D4D	OLGA LUCIA DÍAZ ESCOBAR	LOS SUEÑOS DEL ABUELO		3						20	2.42	1.30%	2.42	0.48%	QDA LA MEDINA	
2D4D	SAMUEL DÍAZ ESCOBAR	SAN SAMANA		2						15	1.61	0.87%	1.61	0.32%	QDA LA MEDINA Y PREDIO BISLANDIA	
3D4D	GUILLERMO CHARRY NINCO	NERLANDIA	5.25							73	2.95	1.59%	9.52	1.89%	QDA LA MEDINA	
Subderivación Primera Derecha (8D1D) CANAL (K9+350)																
4D4D	GUILLERMO CHARRY NINCO	NERLANDIA	5.25								2.89	1.56%	9.45	1.88%	QDA LA MEDINA Y QDA HUMIQUE	
Total Octava Derivación Cuarta Derecha (8D4D)			10.5	5						108	9.87	5.32%	23.00	4.57%		
NOVENA DERIVACIÓN QUINTA DERECHA (9D5D) Longitud Total 5.73 km LOS COMUNEROS																
1D5D	MARIELA SUAZA DE RAMÍREZ	LA MEDINA	6.10								3.36	1.81%	10.99	2.18%	CANAL LOS COMUNEROS	
2D5D	JUAN ANTONIO DÍAZ CALDERÓN - MARTHA LUCÍA DÍAZ	EL GUASIMO	9.80								5.39	2.91%	17.64	3.51%	PREDIO EL PUENTE O CANAL LOS COMUNEROS	
3D5D	JUAN ANTONIO DÍAZ CALDERÓN - MARTHA LUCÍA DÍAZ	LA PALOMA	7.00								3.85	2.08%	12.60	2.50%	CANAL LOS COMUNEROS Y PREDIO EL BALSO Y TROPEZÓN	
4D5D	LUIS ALFONSO ARGÜELLO BARRIOS	LOTE N. 2	2.23							21	1.24	0.67%	4.03	0.80%	CANAL LOS COMUNEROS	
5D5D	DAGOBERTO BUENDIA GARZÓN	LOTE Nº 4	4.45								2.45	1.32%	8.01	1.59%	CANAL LOS COMUNEROS	
			6.94								5.55	2.99%			CANAL LOS COMUNEROS	
6D5D	LUIS ALFONSO ARGÜELLO BARRIOS	LOTE N. 2	3.46								1.90	1.03%	6.22	1.24%	CANAL LOS COMUNEROS O PREDIO LA IGLESIA	
7D5D	IRMA RUTH REYNA DE HERMIDA	LA IGLESIA	21.00								11.55	6.23%	37.80	7.51%	CANAL LOS COMUNEROS O RIO ARENOSO	
8D5D	OSCAR ALEJANDRO BETANCOURT TORRES	LAS MINAS	8.19								4.50	2.43%	14.74	2.93%	RIO ARENOSO O QDA LA MEDINA	
Subderivación Primera Izquierda (5D1) CANAL (K1+244)																

Nº	NOMBRE	NOMBRE PREDIO	USO AGRÍCOLA (ha)						USO PECUARIO		Asig. (lps) Verano	% Q. Base Ver.	Asig. (lps) Tránsito Inv. - Ver.	% Q. Base Inv.	Receptor Sobrante
			Arroz	Pastos	Maíz, Plátano, Caba y Tabaco	Cítricos, Cacao y Guayaba	Maracuyá, Cholupa y Uva	Cilantro	Bebedero (Cab)	Piscicultura (ha)					
9DS	MARIELA SUAZA DE RAMÍREZ	LA MEDINA	6,79								3,73	2,01%	12,22	2,43%	QDA, LA MEDIAN, CANAL LOS COMUNEROS, PREDIO LA MEDINA
10DS	BENITO HERMIDA PERDOMO	LA MEDINA	7,00							25	3,87	2,09%	12,62	2,51%	PREDIO EL PUENTE O QDA, LA MEDINA
11DS	BENITO HERMIDA PERDOMO	EL PUENTE	10,50							72	5,84	3,15%	18,96	3,77%	PREDIO SANTA INÉS O PREDIO LAS JUNTAS
12DS	LUIS FERNANDO, ANA MARIA, MARIA EUGENIA, ANDREA DEL PILAR BORRERO PUENTES	LA MEDINA (LOTE SANTA INÉS)	7,00							15	3,86	2,08%	12,61	2,51%	PREDIO SAN ROQUE Y CANAL LOS COMUNEROS
13DS		SAN ROQUE UNO	7,00								3,85	2,08%	12,60	2,50%	QDA, LA MEDINA
Ramificación Primera Derecha (R1D)															
14DS	JUAN ANTONIO DÍAZ - MARTHA LUCÍA DÍAZ	SAN ROQUE UNO	7,55								4,15	2,24%	13,58	2,70%	PREDIO SAN ROQUE UNO
Subderivación Segunda Derecha (Sd2D) CANAL (K1+947)															
15DS	MARIELA SUAZA DE RAMÍREZ	LA MEDINA				4					4,00	2,16%	0,00	0,00%	CANAL LOS COMUNEROS
16DS	MARIELA SUAZA DE RAMÍREZ	LA MEDINA	24,36							150	13,53	7,30%	43,98	8,74%	CANAL LOS COMUNEROS
Subderivación Tercera Derecha (Sd3D) CANAL (K1+954)															
17DS	MARIELA SUAZA DE RAMÍREZ	LA MEDINA		2,7							2,16	1,16%	2,16	0,43%	CANAL LOS COMUNEROS O PREDIO EL GUASIMO
18DS	JUAN ANTONIO DÍAZ - MARTHA LUCÍA DÍAZ	EL GUASIMO	0,70								0,39	0,21%	1,26	0,25%	CANAL LOS COMUNEROS O PREDIO EL PUENTE
Subderivación Cuarta Izquierda (Sd4I) CANAL (K1+044)															
19DS	BENITO HERMIDA PERDOMO	LA MEDINA	2,10								1,16	0,62%	3,78	0,75%	CANAL LOS COMUNEROS O PREDIO EL PUENTE
Subderivación Quinta Derecha (Sd5D) CANAL (K1+912)															
20DS	LUIS ALFONSO ARGUELLO BARRIOS	LOTE N. 2	1,89								1,04	0,56%	3,40	0,68%	PREDIO LOTE N° 4 O CANAL LOS COMUNEROS
Total Novena Derivación Quinta Derecha (9DS) Las Camaronas			137,11	9,64		4,00				283,00	87,38	47,11%	249,22	49,55%	
DECIMA DERIVACIÓN SEXTA DERECHA (10D6D) Longitud Total 0,20 km RAFAEL COLLAZOS															
15D6	RAFAEL COLLAZOS CAMARGO	LOTE N° 2	2,8		4						5,54	2,99%	9,04	1,80%	QDA, LA MEDINA
Subderivación Primera Izquierda (Sd1I) CANAL (K0+106)															
20D6	RAFAEL COLLAZOS CAMARGO	LOTE N° 2			4						4,00	2,16%	4,00	0,80%	QDA, LA MEDINA
Total Décima Derivación Sexta Derecha (10D6D)			2,8		8						9,54	5,14%	13,04	2,59%	
DECIMA PRIMERA DERIVACIÓN SÉPTIMA DERECHA (11D7D) Longitud Total 0,89 km LAS JUNTAS															
1D7D	BENITO HERMIDA PERDOMO	BRASUELO Y VEGA	1,351								0,74	0,40%	2,43	0,48%	CANAL LAS JUNTAS
2D7D	LUIS FERNANDO, ANA MARIA, MARIA EUGENIA, ANDREA DEL PILAR BORRERO PUENTES	LA MEDINA	7							10	3,86	2,08%	12,61	2,51%	CANAL LAS JUNTAS O QDA, LA MEDINA
Total Décima Primera Derivación Séptima Derecha (11D7D) Las Juntas			8,35							10,00	4,60	2,48%	15,04	2,99%	
DECIMA SEGUNDA DERIVACIÓN OCTAVA DERECHA (12D8D) Longitud Total 0,65 km LA ITARCA															
1D8D	JUAN ANTONIO DÍAZ - MARTHA LUCÍA DÍAZ	SAN ROQUE UNO	50,55							122	27,91	15,05%	91,11	18,11%	QDA, LA MEDINA
Total Décima Segunda Derivación Octava Derecha (12D8D) La Itarca			50,55							122,00	27,91	15,05%	91,11	18,11%	
DECIMA TERCERA DERIVACIÓN QUINTA IZQUIERDA (13D5I) Longitud Total 3,93 km EL CENSO Y LAS MARGARITAS															
1D5I	MARCEL ELÍAS SOLANO QUIMBAYA	LA MARGARITA	30,8							150	17,08	9,21%	55,58	11,05%	PREDIO FINCA EL CENSO Y RIO ARENOSO
Total Décima Tercera Derivación Quinta Izquierda (13D5I)			30,8							150	17,08	9,21%	55,58	11,05%	
CAUDAL BASE DE REPARTO - OFERTA											185,46	100,0%	503,00	100,0%	
CAUDAL ECOLÓGICO O CONSERVACIÓN DEL CAUCE 10%											18,55	10,0%	50,30	10,00%	
CAUDAL DEMANDA ZONA BAJA											156,38	84,32%	446,98	88,86%	
CAUDAL REMANENTE ZONA BAJA											10,53	5,68%	5,72	1,14%	
DESCOLES															
USUARIO DESCOLES LA MEDINA															
QZ1-I	JAIR FALLA MEDINA	LOTE N° 8													CANO VIROLINDO

Nota: Se definió restringir en 100% la siembra del cultivo de arroz en la zona alta y baja en época de verano, permitiendo regar la seca de arroz solo a los usuarios de la parte baja pero en un 50% del área que se estableció como arroz.

CUADRO DE DISTRIBUCIÓN DE CAUDALES QUEBRADA ZANJA HONDA

PRIMERA DERIVACIÓN PRIMERA IZQUIERDA (1D1) Longitud Total 0.979 km

ID1D	SAMUEL DÍAZ ESCOBAR	LOTE Nº 3		3.68					0.74	14.43%			LOTE Nº 2 O ZANJA HONDA
2D1D	SAMUEL DÍAZ ESCOBAR	LOTE Nº 2		3.68					0.74	14.43%			LOTE Nº 1 O ZANJA HONDA
3D1D	OLGA LUCIA DIAZ ESCOBAR	LOTE Nº 1		3.33					0.71	13.84%			ZANJA HONDA
Subderivación Primera Izquierda (S4I) CANAL (R0+557)													
4D1D	OLGA LUCIA DIAZ ESCOBAR	LOTE Nº 4		3.68					0.74	14.43%			LOTE Nº 4
5D1D	MARY PAOLA DIAZ ESCOBAR	LOTE Nº 5		3.68					0.74	14.43%			LOTE Nº 5
6D1D	MARY PAOLA DIAZ ESCOBAR	LOTE Nº 6		3.68					0.74	14.43%			LOTE Nº 6
Total Primera Derivación Primera Izquierda (1D1)				21.93					4.39	86.00%			

SEGUNDA DERIVACIÓN SEGUNDA IZQUIERDA (2D2) Longitud Total 0.47 km MANGUERA LEOPOLDINA ESCOBAR

ID2I	LEOPOLDINA ESCOBAR DE HERNANDEZ	SAN CARLOS		0.09					0.02	0.35%			ZANJA HONDA
Total Segunda Derivación Segunda Izquierda (2D2)				0.09					0.02	0.34%			

TERCERA DERIVACIÓN TERCERA IZQUIERDA (3D3) Longitud Total 0.27 km MANGUERA LEOPOLDINA ESCOBAR

ID3I	LEOPOLDINA ESCOBAR DE HERNANDEZ	SAN CARLOS		0.09					0.02	0.35%			ZANJA HONDA
Total Tercera Derivación Tercera Izquierda 3D3				0.09					0.02	0.35%			
CAUDAL BASE DE REPARTO - OFERTA									5.10	100.00%			
CAUDAL ECOLÓGICO O CONSERVACIÓN DEL CAUCE 10%									0.51	10.00%			
CAUDAL DEMANDA ZONA BAJA									4.42	86.00%			
CAUDAL REMANENTE ZONA BAJA									0.17	3.31%			

Los siguientes usuarios que toman el agua del cauce de la Quebrada Zanja Honda pero con agua proveniente de la O. La Medina. Estos usuarios no se cargan a la quebrada Zanja Honda porque el agua que esta tiene despues de la Tercera Derivación Tercera Derecha es la proveniente del travesaje de la quebrada la Medina.

CUARTA DERIVACIÓN CUARTA IZQUIERDA (4D4) Longitud Total 0.214 km

ID4I	LUZ MERY ESCOBAR	BIBIAS DEL RECUERDO		4.51					4.51	2.43%	4.51	0.00%	ZANJA HONDA Y CANAL EL CEQUIÓN
Total Cuarta Derivación Cuarta Izquierda (4D4)				4.51					4.51	2.43%	4.51	0.00%	

QUINTA DERIVACIÓN PRIMERA DERECHA (5D1D) Longitud Total 0.26 km

ID1D	ARCESO GONZALEZ BARRETO	LOTE Nº 5 Y 6	3.26						0.00	0.00%	5.87	1.17%	ZANJA HONDA
Total Quinta Derivación Primera Derecha (5D1D)			3.26						0.00	0.00%	5.87	1.17%	

SEXTA DERIVACIÓN QUINTA IZQUIERDA (6D5) Longitud Total 1.22 km

ID5I	EDILBERTO GARCIA ESPARZA	EL MESON	7						0.00	0.00%	12.60	2.50%	ZANJA HONDA
2D5I	EDILBERTO GARCIA ESPARZA	EL MESON	1.43						0.00	0.00%	2.57	0.51%	QDA. LA BARRIALOSA
Total Sexta Derivación Quinta Izquierda (6D5)			8.43						0.00	0.00%	15.17	3.02%	

SEPTIMA DERIVACIÓN SEXTA IZQUIERDA (7D6) Longitud Total 0.36 km

ID6I	RAFAEL COLLAZOS CAMARGO	LOTE Nº 3	11.43	8					8.00	4.31%	28.57	5.68%	ZANJA HONDA O QDA. LA HONDA
Total Séptima Derivación Sexta Izquierda (7D6)			11.43	8					8.00	4.31%	28.57	5.68%	

OCTAVA DERIVACIÓN SEGUNDA DERECHA (8D2D) Longitud Total 0.22 km

ID2D	RAFAEL COLLAZOS CAMARGO	LOTE Nº 3 (LA MONEDA)	1	8					8.00	4.31%	9.80	1.95%	QDA. LA MEDINA O ZANJA HONDA
Total Octava Derivación Segunda Derecha (8D2D) Longitud Total 0.22 km			1	8					8.00	4.31%	9.80	1.95%	

Nota: Se definió riego en 100% el ARROZ en la zona alta y baja en época de verano, permitiendo regar la seca de arroz solo a los usuarios de la parte baja pero en un 50% del área que se estableció como ARROZ.

CUADRO DE DISTRIBUCIÓN DE CAUDALES RÍO ARENOSO

Nº	NOMBRE	NOMBRE FRENDO	USO AGRÍCOLA (ha)				USO PECUARIO		USO INDUSTRIAL	Asig.Verano (lps)	% Q. Base Ver.	Asig. Transición Inv - Ver (lps)	% Q. Base Inv.	Receptor Sobrante
			Arroz	Cítricos, Cacao y Guayaba	Pastos	Maíz, Plátano, Caña y Tabaco	Piscicultura (ha)	Bebederos (Cab)						
PRIMERA DERIVACIÓN PRIMERA IZQUIERDA (1D1) 0,296 km														
1D1	CESAR AUGUSTO HERMIDA CANO	LA MESA			1		0,5		2,55	3,42%	2,55	1,05%	Río Arzeno	
TOTAL PRIMERA DERIVACIÓN PRIMERA IZQUIERDA (1D1)					1,00		0,50		2,55	3,42%	2,55	1,05%		
SEGUNDA DERIVACIÓN PRIMERA DERECHA (2D1) 0,296 km														
2D1	ALONSO CRUZ GAITAN	EL PALMAR			0,4				0,32	0,43%	0,32	0,13%	Río Arzeno	
TOTAL SEGUNDA DERIVACIÓN PRIMERA DERECHA (2D1)					0,40				0,32	0,43%	0,32	0,13%		
TERCERA DERIVACIÓN SEGUNDA IZQUIERDA (3D2) 0,115 km														
3D2	ALONSO CRUZ GAITAN	EL PALMAR			3,3				2,64	3,54%	2,64	1,08%	Río Arzeno	
TOTAL TERCERA DERIVACIÓN SEGUNDA IZQUIERDA (3D2)					3,30				2,64	3,54%	2,64	1,08%		
CUARTA DERIVACIÓN TERCERA IZQUIERDA (4D3) 0,33 km														
4D3	ALONSO CRUZ GAITAN	EL PALMAR			0,5				0,50	0,67%	0,00	0,00%	Río Arzeno	
TOTAL CUARTA DERIVACIÓN TERCERA IZQUIERDA (4D3)					0,50				0,50	0,67%	0,00	0,00%		
QUINTA DERIVACIÓN CUARTA IZQUIERDA (5D4) 0,25 km														
5D4	LILIANA PATRICIA GARCIA SOTO	BELLA VISTA			2				2,00	2,68%	2,00	0,82%	Río Arzeno	
TOTAL QUINTA DERIVACIÓN CUARTA IZQUIERDA (5D4)					2,00				2,00	2,68%	2,00	0,82%		
SEXTA DERIVACIÓN QUINTA IZQUIERDA (6D5) 0,97km														
6D5	BERTHA YAGUE DE SANCHEZ	VILLA SOFÍA			1,7	0,5			2,10	2,81%	0,40	0,16%	Río Arzeno	
2D5	ÁNGEL MARÍA NINCO POLANÍA	POZONGO			2				2,00	2,68%	0,00	0,00%	Río Arzeno	
TOTAL SEXTA DERIVACIÓN QUINTA IZQUIERDA (6D5)					3,70	0,50			4,10	5,49%	0,40	0,16%		
SÉPTIMA DERIVACIÓN SEGUNDA DERECHA (7D2) 3,300km														
7D2	RESGUARDO INDÍGENA TAMA-PAEZ GABRIELA	RESGUARDO LA GABRIELA	16			25			42,60	57,06%	53,80	22,09%	Río Arzeno	
TOTAL SÉPTIMA DERIVACIÓN SEGUNDA DERECHA (7D2)			16,00			25,00			42,60	57,06%	53,80	22,09%		
OCTAVA DERIVACIÓN SEXTA IZQUIERDA (8D6) 0,170km														
8D6	LIDIA MARÍA VALBUENA RODRÍGUEZ Y OTROS	LOTE Nº 2			1,25				1,00	1,34%	1,00	0,41%	Río Arzeno	
TOTAL OCTAVA DERIVACIÓN SEXTA IZQUIERDA (8D6)					1,25				1,00	1,34%	1,00	0,41%		
CAUDAL BASE DE REPARTO - OFERTA ZONA ALTA									74,66	100,00%	243,60	100,00%		
CAUDAL ECOLÓGICO O CONSERVACIÓN DEL CAUCE ZONA ALTA 10%									7,466	10,00%	24,36	10,00%		
CAUDAL DEMANDA ZONA ALTA									65,71	74,62%	62,71	25,74%		
CAUDAL REMANENTE ZONA ALTA									11,48	15,38%	156,53	64,26%		
ZONA MEDIA														
NOVENA DERIVACIÓN TERCERA DERECHA (9D3) 0,313km														
9D3	ANABEL VALBUENA RODRÍGUEZ	MANGÓN EL CAQUÁN	2,65						1,16	1,40%	4,77	1,16%	Río Arzeno	
TOTAL NOVENA DERIVACIÓN TERCERA DERECHA (9D3)			2,65						1,16	1,40%	4,77	1,16%		
DECIMA DERIVACIÓN SÉPTIMA IZQUIERDA (10D7) 0,540km														
10D7	MARIO HERMIDA PERDOMO	LOTE			3			50	2,45	2,93%	2,45	0,59%	Río Arzeno	
20D7	MARIO HERMIDA PERDOMO	LOTE (COMUNIDAD ACEQUÍA Y DINDE)			3			50	2,45	2,93%	2,45	0,59%	Río Arzeno	
30D7	MARIO HERMIDA PERDOMO	ARENOSO	15					50	6,63	7,95%	27,65	6,59%	Río Arzeno	
40D7	MARIO HERMIDA PERDOMO	LA PARADA				3		50	3,05	3,65%	3,05	0,74%	Río Arzeno	
TOTAL DECIMA DERIVACIÓN SÉPTIMA IZQUIERDA (10D7)			15,00		6,00	3,00		200,00	14,57	17,47%	34,58	8,49%		
DECIMA PRIMERA DERIVACIÓN CUARTA DERECHA (11D4) 1,871km														
1D4D	SALVADOR VELASCO	EL CARMEN			5				4,00	4,80%	4,00	0,97%	Río Arzeno	
2D4D	MARÍA DE JESÚS ARGUELLO BARRIOS	MANINCHE	4,5					60	2,03	2,43%	8,15	1,98%	Río Arzeno	
	MARÍA LUCÍA ARGUELLO QUINTERO	MANINCHE	4,5						1,98	2,37%	8,10	1,97%	Río Arzeno	
	MIGUEL ÁNGEL ARGUELLO BARRIOS	MANINCHE	4,5						1,98	2,37%	8,10	1,97%	Río Arzeno	
3D4D	MARÍA DE JESÚS ARGUELLO BARRIOS	LOTE	2					60	0,93	1,12%	3,65	0,89%	Río Arzeno	
	MARÍA LUCÍA ARGUELLO QUINTERO	LOTE	2						0,88	1,05%	3,60	0,87%	Río Arzeno	
	MIGUEL ÁNGEL ARGUELLO BARRIOS	LOTE	2						0,88	1,05%	3,60	0,87%	Río Arzeno	
TOTAL DECIMA PRIMERA DERIVACIÓN CUARTA DERECHA (11D4)			19,50		5,00			120,00	12,67	15,19%	39,21	3,23%		
DECIMA SEGUNDA DERIVACIÓN QUINTA DERECHA (12D5) 1,879km														
1D5D	OLGA LARA DE LIZARRALDE	TRAPICHITO VIEJO	66						28,90	34,70%	118,80	28,83%	Río Arzeno	

Nº	NOMBRE	NOMBRE PREDIO	USO AGRÍCOLA (ha)				USO PECUARIO		USO INDUSTRIAL	Asig. Verano (pps)	% Q. Bas. Ver.	Asig. Transición Inv. - Ver (pps)	% Q. Bas. Inv.	Receptor Sobrantes
			Arroz	Cítricos, Cacao y Guayaba	Papas	Maité, Plátano, Cafa y Tabaco	Piscicultura (ha)	Bebedero (Cab)						
Subderivación Primera Izquierda (Sd1I) MANGUERA (K0+333)														
2DSD	OSCAR ALEJANDRO BETANCUR TORRES	LAS MINAS	4,92						2,16	2,59%	8,86	2,15%	Río Arzobispo	
TOTAL DECIMA SEGUNDA DERIVACIÓN QUINTA DERECHA (12DSD)			70,92						31,15	37,35%	127,66	30,98%		
CAUDAL BASE DE REPARTO - OFERTA ZONA MEDIA									83,4	100,00%	412,00	100,00%		
CAUDAL ECOLÓGICO O CONSERVACIÓN DEL CAUCE ZONA MEDIA 10%									8,34	10,00%	41,20	10,00%		
CAUDAL DEMANDA ZONA MEDIA									59,55	71,41%	286,61	80,15%		
CAUDAL REMANENTE ZONA MEDIA									15,51	18,59%	164,19	39,85%		

ZONA BAJA													
DECIMA TERCERA DERIVACIÓN SEXTA DERECHA (13Dd) 3,224km													
1Dd	OLGA LARA DE LIZARRALDE	TRAPICHITO VIEJO	37						16,25	5,72%	66,60	5,49%	Río Arzobispo
2Dd	HERNAN LARA PERDOMO	TRAPICHITO SUR	75						32,94	11,59%	133,00	11,12%	Río Arzobispo y Río Magdalena
3Dd	INVERSIONES EL OLIVAR DEL CEBU S.A	LA PORCICOLA	1,8						0,79	0,28%	3,24	0,27%	Río Arzobispo
4Dd	INVERSIONES EL OLIVAR DEL CEBU S.A	TRAPICHITO NORTE Nº 1	16,7						7,33	2,48%	30,06	2,48%	Río Magdalena
3Dd	INVERSIONES EL OLIVAR DEL CEBU S.A	TRAPICHITO NORTE Nº 2	59						25,91	9,12%	106,20	8,75%	Río Arzobispo
TOTAL DECIMA TERCERA DERIVACIÓN SEXTA DERECHA (13Dd)			189,50						83,23	29,29%	341,10	28,10%	
DECIMA CUARTA DERIVACIÓN OCTAVA IZQUIERDA (14Dd) 1,322km													
1Dd	SOIEDAD CEMEX COLOMBIA S.A	LOTE						30	30,00	10,50%	30,00	2,47%	Río Arzobispo
2Dd	MARCEL ELIAS SOLANO QUIMBAYA	EL CENSO	20						8,78	3,09%	36,00	2,97%	Río Arzobispo y Río Magdalena
TOTAL DECIMA CUARTA DERIVACIÓN OCTAVA IZQUIERDA (14Dd)			20,00					30,00	38,78	13,65%	66,00	5,44%	
DECIMA QUINTA DERIVACIÓN SÉPTIMA DERECHA (15D7d) 0,183km													
1D7d	TRITURADOS CARRILLO HNOS Y CIA LTDA.	TRAPICHITO VIEJO						15	15,00	5,28%	15,00	1,24%	Río Arzobispo
TOTAL DECIMA QUINTA DERIVACIÓN SÉPTIMA DERECHA (15D7d)								15,00	15,00	5,28%	15,00	1,24%	
DECIMA SEXTA DERIVACIÓN NOVENA IZQUIERDA (16D9I) 0,183km													
1D9I	MARCEL ELIAS SOLANO QUIMBAYA	EL CENSO	40		35		16	100	101,66	35,77%	156,09	12,80%	Río Arzobispo y Río Magdalena
TOTAL DECIMA SEXTA DERIVACIÓN NOVENA IZQUIERDA (16D9I)			40,00		35,00		16,00	100,00	101,66	35,77%	156,09	12,80%	
CAUDAL BASE DE REPARTO - OFERTA ZONA BAJA									284,2	100,00%	1214	100,00%	
CAUDAL ECOLÓGICO O CONSERVACIÓN DEL CAUCE ZONA BAJA 10%									28,42	10,00%	121,4	10,00%	
CAUDAL DEMANDA ZONA BAJA									238,67	83,98%	978,19	47,63%	
CAUDAL REMANENTE ZONA BAJA									17,11	6,02%	514,41	42,37%	

Observaciones: Se considera verano los meses de Febrero, Julio, Agosto, Septiembre. En Verano en las 3 Zonas se suspenderá el 100% de las siembras de arroz pero se permitirá regar la seca de acuerdo a un % de caudigo. En la Parte alta se permitirá regar el 100% de la Secca, en la parte media y baja se restringe el riego de la seca a un 49%.

CUADRO DE DISTRIBUCIÓN DE CAUDALES QUEBRADA EL OSO

Nº	NOMBRE	NOMBRE PREDIO	USO AGRÍCOLA (ha)				USO PECUARIO		Uso Doméstico (hab)	Asignación (pps)	% Q. Base	Receptor Sobrantes
			Papas	Cacao	Maraçayá, Chalupa y Uva	Bebedero (Cab)						
PRIMERA DERIVACIÓN PRIMERA DERECHA (1D1d) ACUEDUCTO CORREGIMIENTO LA ULLOA												
1D1d	JUNTA ADMINISTRADORA DEL SERVICIO DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE LA INSPECCIÓN DE LA ULLOA							2174	6,09	11,8%		
Total Primera Derivación Primera Derecha (1d1d)									2174	6,09	11,80%	
SEGUNDA DERIVACIÓN SEGUNDA DERECHA (2D2D) Longitud Total 0,566 km												
1D2D	DORIS NINCO DIAZ	MANGO		0,29					0,29	0,6%	Qda. El Oso	
2D2D	LINO ARTURO MEJIA HERMOZA	LA ISMERALDA		0,48					0,48	0,9%	Qda. El Oso O Predio La Fundación	
3D2D	JOSE ALBINO MEJIA HERMOZA - JACOB MEJIA HERMOZA	LA FUNDACION		0,51					0,51	1,0%	Predio El Diamante	
4D2D	GABRIEL HERNANDO NINCO	EL ALTERON	1,72				12		1,40	2,7%	Qda. El Oso	
5D2D	JOSE ALBINO MEJIA HERMOZA - JACOB MEJIA HERMOZA	EL DIAMANTE		0,45					0,45	0,9%	Predio El Rincón O Nacimiento El Barato	
6D2D	MARCO ANTONIO HERMOZA	EL DISEÑO		0,52					0,52	1,0%	Canal de Riego	
Subderivación Primera Izquierda (Sd1I) CANAL (K0+238)												
7D2D	LINO ARTURO MEJIA HERMOZA	LA ISMERALDA		0,74					0,74	1,4%	Canal de Riego o Qda. El Oso	
Total Segunda Derivación Segunda Derecha (2D2D)			1,72	2,99			12		4,39	8,50%		
TERCERA DERIVACIÓN PRIMERA IZQUIERDA (3D1I) Longitud Total 1,377 km												
1D1I	BENITO HERMIDA PERDOMO	LUSITANIA	34		0,38		100		27,76	53,8%	Lusitania	
Total Tercera Derivación Primera Izquierda (3D1I)			34		0,38		100		27,76	53,80%		
CUARTA DERIVACIÓN TERCERA DERECHA (4D3D) Longitud Total 0,274 km												
1D3D	BENITO HERMIDA PERDOMO	LUSITANIA		0,19					0,19	0,4%	Qda. El Oso	
Total Cuarta Derivación Tercera Derecha (4D3D)				0,19					0,19	0,37%		
CAUDAL BASE DE REPARTO - OFERTA									51,60	100,0%		
CAUDAL ECOLÓGICO O CONSERVACIÓN DEL CAUCE 10%									5,16	10,0%		

Nº	NOMBRE	NOMBRE PREDIO	USO AGRÍCOLA (has)			USO PECUARIO	Uso Doméstico (hab)	Asignación (lps)	% Q. Base	Receptor Sobrantes
			Pastos	Cacao	Maracuyá, Chalupa y Uva	Bebedero (Cab)				
CAUDAL DEMANDA								38.42	74.5%	
CAUDAL REMANENTE								8.02	15.5%	

Observaciones: Se considera verano los meses de Febrero, Julio, Agosto, Septiembre. En verano solo se podrá regar el 10% del área en Pastos.

CUADRO DE DISTRIBUCIÓN DE CAUDALES QUEBRADA EL BARATO										
No.	NOMBRE	NOMBRE PREDIO	USO AGRÍCOLA (has)			Uso Doméstico (hab)	Asignación (lps)	% Q. Base	Receptor Sobrantes	
			Pastos	Cítricos, Cacao y Guayaba	Maracuyá, Chalupa y Uva					
PRIMERA DERIVACIÓN PRIMERA DERECHA (1D1D) ACUEDUCTO CORREGIMIENTO LA ULLOA Longitud Total 0 km										
ID1D	JUNTA ADMINISTRADORA DEL SERVICIO DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE LA INSPECCIÓN DE LA ULLOA					2174	6.09	10.97%	NO PRODUCE	
Total Primera Derivación Primera Derecha (1D1D) Acueducto Corregimiento La Ulloa						2174	6.09	10.97%		
SEGUNDA DERIVACIÓN SEGUNDA DERECHA (2D2D) Longitud Total 0.204 km										
ID2D	LUZMILA CANO DE RAMÍREZ	EL BARATO		1.22			1.22	2.20%	NACIMIENTO EL BARATO	
Total Segunda Derivación Segunda Derecha (2D2D)				1.22			1.22	2.20%		
TERCERA DERIVACIÓN PRIMERA IZQUIERDA (3D1I) Longitud Total 0.704 km										
ID1I	MARCO ANTONIO HERMOSA	EL DESEO		0.62			0.62	1.12%	PREDIO PALASE Y CANAL DE RIEGO	
2D1I	BENITO HERMIDA PERDOMO	EL TRUNFO	1.27				1.02	1.83%	QDA EL OSO	
3D1I	MARIA NURY CANO ROJAS	EL TRUNFO		0.84			0.84	1.51%	DRENAJE A QDA LA MEDINA	
Subderivación Primera Izquierda (Sd1I) CANAL (R0+002)										
4D1I	PIEDAD CANO DE PENAGOS	LA ISLITA		0.56			0.56	1.01%	QDA EL OSO O QDALA MEDINA	
5D1I	MARIA NURY CANO ROJAS	EL TRUNFO		1.47			1.47	2.65%	DRENAJE A QDA LA MEDINA	
Ramificación Primera Izquierda (R1I)										
6D1I	PIEDAD CANO DE PENAGOS	LA ISLITA		0.65			0.65	1.17%	QDA EL OSO O QDALA MEDINA	
7D1I	CONCEPCION NINCO DE SANTOFRANCO	EL OSO		2.10			2.10	3.78%	QDA EL OSO O QDALA MEDINA	
Total Tercera Derivación Primera Izquierda (3D1I)			1.27	6.34			7.26	13.07%		
CUARTA DERIVACIÓN SEGUNDA IZQUIERDA (4D2I) Longitud Total 0.704 km										
ID2I	ARTURO NINCO CORREDOR	EL CARACOL		0.90			0.90	1.62%	NACIMIENTO EL BARATO O PREDIO EL ALTERON	
Subderivación Primera Izquierda (Sd1I) CANAL (R0+171)										
2D2I	PABLO GARCÍA IBARRA	PALASE		0.51			0.51	0.92%	PREDIO EL CHORRO O PREDIO EL PANAGRA (CARACOL)	
3D2I	ROBULO ROVIRA MEJIA	LA GARCIA		0.55			0.55	0.99%	PREDIO EL CHORRO, EL REINO O REINO N°2	
Ramificación Segunda Derecha (R2D)										
4D2I	ARTURO NINCO CORREDOR	EL CHORRO		1.00			1.00	1.80%	PREDIO EL REINO O QDALA MEDINA	
Ramificación Segunda Derecha (R2D)										
5D2I	LUIS ERNESTO IBARRA RAMIREZ	EL REINO		0.49			0.49	0.88%	QDALA MEDINA	
6D2I	LUIS ERNESTO IBARRA RAMIREZ	EL REINO		0.78			0.78	1.41%	QDALA MEDINA	
Subderivación Segunda Derecha (Sd2D) CANAL (R0+214)										
7D2I	PIEDAD CANO DE PENAGOS	EL ALTERON		0.23			0.23	0.41%	QDALA MEDINA	
Ramificación Primera Izquierda (R1I)										
8D2I	PIEDAD CANO DE PENAGOS	EL ALTERON		0.37			0.37	0.67%	QDALA MEDINA	
Total Cuarta Derivación Segunda Izquierda (4D2I)				4.83			4.83	8.70%		
CAUDAL BASE DE REPARTO - OFERTA							55.50	100.00%		
CAUDAL ECOLÓGICO O CONSERVACIÓN DEL CAUCE 10%							5.55	10.00%		
CAUDAL DEMANDA							19.39	34.94%		
CAUDAL REMANENTE							30.56	55.06%		

CUADRO DE DISTRIBUCIÓN DE CAUDALES QUEBRADA EL CHORRO													
Nº	NOMBRE	NOMBRE PREDIO	USO AGRÍCOLA (has)				USO PECUARIO	Uso Doméstico (hab)	Atig. Verano (lps)	% Q. Base Ver.	Asignación (lps) Transición Inv - Ver	% Q. Base Inv.	Receptor Sobrantes
			Arroz	Cítricos, Cacao y Guayaba	Pastos	Maíz, Plátano, Caba y Tabaco	Bebedero (Cab)						
PRIMERA DERIVACIÓN PRIMERA DERECHA (1D1D) Longitud Total 0.803 km													
ID1D	CAMPO ELIAS COLLAZOS CAMARGO	LA ESPERANZA			1				0.08	0.09%	0.80	0.42%	Quebrada El Chorro
Total Primera Derivación Primera Derecha (1D1D)					1.00				0.88	0.89%	0.80	0.42%	
SEGUNDA DERIVACIÓN SEGUNDA DERECHA (2D2D)													
ID2D	RAFAEL COLLAZOS CAMARGO	EL CHORRO		2.6				2.60	2.90%	0.00	0.00%	Quebrada El Chorro	
Total Segunda Derivación Segunda Derecha (2D2D)				2.60				2.60	2.90%	0.00	0.00%		
TERCERA DERIVACIÓN PRIMERA IZQUIERDA (3D1I) Longitud Total 0.131 km													
ID1I	CAMPO ELIAS COLLAZOS CAMARGO	LOS NARANJOS		1.5	2			1.66	1.85%	1.60	0.84%	Quebrada El Chorro	
2D1I	CAMPO ELIAS COLLAZOS CAMARGO	AGUA FRIA		1.5	1		6	1.58	1.76%	0.82	0.42%	Quebrada El Chorro	
Total Tercera Derivación Primera Izquierda (4D1I)				3.00	3.00		6	3.24	3.61%	2.40	1.26%		
CUARTA DERIVACIÓN TERCERA DERECHA (4D3D)													
ID3D	RAFAEL COLLAZOS CAMARGO	LAS DELICIAS		1	2			1.16	1.29%	1.60	0.84%	Quebrada El Chorro	

Nº	NOMBRE	NOMBRE PREDIO	USO AGRÍCOLA (ha)				USO PECUARIO Rebeldero (Cab)	Uso Doméstico (hab)	Asig. Verano (lps)	% Q. Base Ver.	Asignación (lps) Transición Inv - Ver	% Q. Base Inv.	Receptor Sobrantes			
			Arroz	Cítricos, Cacaos y Guayaba	Pastos	Maíz, Plátano, Caña y Tabaco										
Total Cuarta Derivación Tercera Derecha (4D3D)																
QUINTA DERIVACIÓN SEGUNDA IZQUIERDA (5D2I)																
102I	RAFAEL COLLAZOS CAMARGO	LAS DELICIAS				2		2.00	2.23%	2.00	1.05%	Quebrada El Chorro				
Total Quinta Derivación Segunda Izquierda (5d2i)																
SEXTA DERIVACIÓN CUARTA DERECHA (6D4D) ACUEDUCTO VEREDA EL DINDE																
104D	JUNTA ADMINISTRADORA DEL SERVICIO DEL ACUEDUCTO DE LA VEREDA EL DINDE Y RESGUARDO INDÍGENA PANIQUITA							460	1.29	1.44%	1.29	0.68%	Quebrada El Chorro			
Total Sexta Derivación Cuarta Derecha (6D4D) Acueducto Vereda El Dinde																
SEPTIMA DERIVACIÓN QUINTA DERECHA (7D5D) CANAL LA COMUNERA																
105D	MARIA VIRGELINA NINCO	LA AURORA	1					0.00	0.00%	1.80	0.95%	Quebrada El Chorro				
205D	MARIA VIRGELINA NINCO	EL SECRETO		1.50			15	1.51	1.60%	0.01	0.01%	Quebrada El Chorro				
305D	RAFAEL COLLAZOS CAMARGO	ALSACIA	2					0.00	0.00%	3.60	1.80%	Quebrada El Chorro				
405D	RAFAEL COLLAZOS CAMARGO	CUCIVAN	2					0.00	0.00%	3.60	1.80%	Quebrada El Chorro				
505D	JULIA SILVA NINCO	EL DINDE		2.25				2.25	2.51%	1.25	0.66%	Quebrada El Chorro				
605D	MARIA VIRGELINA NINCO	LOTE CAÑA Nº 2				1		1.00	1.11%	1.00	0.53%	Quebrada El Chorro				
705D	MARIA VIRGELINA NINCO	LOTE CAÑA Nº 1-A	1.65					0.00	0.00%	2.97	1.50%	Quebrada El Chorro				
805D	MARIA VIRGELINA NINCO	LOTE CAÑA Nº 1				1		1.00	1.11%	1.00	0.53%	Quebrada El Chorro				
905D	ROSABEL PERALTA	SEVILLA	1.7	1.8				1.84	2.00%	1.44	0.76%	Quebrada El Chorro				
Subderivación Primera Izquierda (5d1I)																
105D1	MARIA EUGENIA RAMIREZ SUAZA	EL DINDE		1.5				1.54	1.71%	0.04	0.02%	Quebrada El Chorro				
Subderivación Segunda Izquierda (5d2I)																
1105D	JUAN DE DIOS ANDRADE ANDRADE	LA TRINIDAD		1				1.00	1.11%	0.00	0.00%	Quebrada El Chorro				
1205D	JUAN DE DIOS ANDRADE ANDRADE	LOTE DE LA CASA Y LABRANZA DE CACAOTAL		2.4				2.40	2.68%	0.00	0.00%	Quebrada El Chorro				
1305D	JUAN DE DIOS ANDRADE ANDRADE	EL PUENTES			4.1		40	0.36	0.41%	3.32	1.75%	Quebrada El Chorro				
1405D	JUAN DE DIOS ANDRADE ANDRADE	LA PERDIZ	2.4		4.6		40	0.40	0.45%	8.04	4.23%	Quebrada El Chorro				
1505D	JUAN DE DIOS ANDRADE ANDRADE	EL CEIBO	7					0.00	0.00%	12.60	6.63%	Quebrada El Chorro				
1605D	JORGE ELIECER GARCÍA SÁNCHEZ - LELYS GARCÍA SÁNCHEZ - ARCADIO GARCÍA SÁNCHEZ	EL CAGUAN	1					0.00	0.00%	1.80	0.95%	Quebrada El Chorro				
Ramificación Primera Derecha (6D1D)																
1705D	MARIA GENNY SANCHEZ MALAGÓN	EL DINDE	4		4		40	0.36	0.40%	10.44	5.40%	Quebrada El Chorro				
1805D	MARIA GENNY SANCHEZ MALAGÓN	EL PROGRESO	4.48				40	0.04	0.04%	8.10	4.26%	Quebrada El Chorro				
1905D	MARIA GENNY SANCHEZ MALAGÓN	LOTE N. 31 DE LA GONZALEZ		7				7.00	7.80%	0.00	0.00%	Quebrada El Chorro				
2005D	MARIA GENNY SANCHEZ MALAGÓN	SAN RAFAEL			3		40	0.28	0.31%	2.44	1.28%	Quebrada El Chorro				
Sub ramificación Primera Izquierda (5r1I)																
2105D	MARIA GENNY SANCHEZ MALAGÓN	"LOTE N.25 DEL GLOBO COMUNERO" ACEQUIA Y DINDE	8.36					0.00	0.00%	15.05	7.92%	Quebrada El Chorro				
Subderivación Tercera Derecha (6D3D)																
2205D	RAFAEL COLLAZOS CAMARGO	LOTE JAQUALITO	1		1			0.08	0.09%	2.60	1.37%	Quebrada El Chorro				
Subderivación Cuarta Izquierda (6d4I)																
2305D	MARIA VIRGELINA NINCO	LOTE		0.5				0.50	0.56%	0.00	0.00%	Quebrada El Chorro				
Total Séptima Derivación Quinta Derecha (7D5D) Canal La Comunera																
								34.89	17.85	18.50	2.00	225	21.56	24.04%	81.08	42.67%
CAUDAL BASE DE REPARTO - OFERTA								89.7	100.00%	190	100.00%					
CAUDAL ECOLÓGICO O CONSERVACIÓN DEL CAUCE 10%								8.97	10.00%	19	10.00%					
CAUDAL DEMANDA								31.94	35.61%	89.19	46.94%					
CAUDAL REMANENTE								48.79	54.39%	81.81	43.06%					

Observaciones: Se considera verano los meses de Febrero, Julio, Agosto, Septiembre. En Verano se suspenderá el 100% de la siembra de arroz y 90% Pastos. Para la Comunidad Indígena Paniquita se reservó la misma asignación otorgada en la Resolución 383 de 2001 en un caudal de 47.79 LPS en verano y 53.55 en Invierno.

CUADRO DE DISTRIBUCIÓN DE CAUDALES QUEBRADA HUMEQUE

Nº	NOMBRE	NOMBRE PREDIO	USO AGRÍCOLA (ha)		Asignación Verano (lps)	% Q. Base Ver.	Asignación Invierno (lps)	% Q. Base Inv.	Receptor Sobrantes
			Pastos	Maíz, Plátano, Caña y Tabaco					
PRIMERA DERIVACIÓN PRIMERA DERECHA (1D1D)									
1D1D	GUILLERMO CHARRY NINCO	NERLANDIA	2.00	3.00	4.00	35.38 %	4.60	7.39 %	Quebrada El Chorro
Total Primera Derivación Primera Derecha (1D1D)									
			2.00	3.00	4.00	35.38 %	4.60	7.36 %	
CAUDAL BASE DE REPARTO - OFERTA									
					13.90	100.00 %	62.50	100.00 %	
CAUDAL ECOLÓGICO O CONSERVACIÓN DEL CAUCE 10%									
					1.39	10.00 %	6.25	10.00 %	
CAUDAL DEMANDA									
					4.60	35.38 %	4.60	7.39 %	
CAUDAL REMANENTE									
					7.91	56.91 %	51.65	82.64 %	

CUADRO DE DISTRIBUCIÓN DE CAUDALES QUEBRADA EL JAGUAL

Nº	NOMBRE	NOMBRE PREDIO	USO AGRÍCOLA (has)					USO PECUARIO		Asig. verano (lps)	% Q. Base Ver.	Asig. Invierno (lps)	% Q. Base Inv.	Receptor Sobrantes	
			Arroz	Maíz, Plátano, Caña y Tabaco	Cítricos, Cacao y Guayaba	Papas	Fincicultura (has)	Bebedero (Cab)	Uso Doméstico (hab)						Asignación (lps)
PRIMERA DERIVACIÓN PRIMERA IZQUIERDA (1D1)															
1D1	MARIA VIRGELINA NINCO	LA AURORA	0.25							0.00	0.00%	0.45	0.80%	CANAL COMUNERA	
2D1	MARIA VIRGELINA NINCO	EL SECRETO			1.50	2.00			15	3.11	10.10%	3.11	5.57%	CANAL COMUNERA O QUEBRADA JAGUAL	
3D1	RAFAEL COLLAZOS CAMARCO	ALSACIA	0.50							0.00	0.00%	0.90	1.61%	CANAL COMUNERA O QUEBRADA JAGUAL	
4D1	RAFAEL COLLAZOS CAMARCO	CUCUVAN	0.51							0.00	0.00%	0.91	1.63%	CANAL COMUNERA O QUEBRADA JAGUAL	
5D1	JULIA SILVA NINCO	EL DINDE			2.25				17	2.27	7.35%	2.27	4.05%	CANAL COMUNERA O QUEBRADA JAGUAL	
6D1	MARIA VIRGELINA NINCO	LOTE CAÑA Nº 2	0.25							0.00	0.00%	0.45	0.80%	CANAL COMUNERA O QUEBRADA JAGUAL	
7D1	MARIA VIRGELINA NINCO	LOTE CAÑA Nº 1-A	0.41							0.00	0.00%	0.74	1.33%	CANAL COMUNERA O QUEBRADA JAGUAL	
8D1	MARIA VIRGELINA NINCO	LOTE CAÑA Nº 1	0.25							0.00	0.00%	0.45	0.80%	CANAL COMUNERA O QUEBRADA JAGUAL	
9D1	ROSABEL PERALTA	SEVILLA			1.70	1.80				3.14	10.19%	3.14	5.62%	CANAL COMUNERA O QUEBRADA JAGUAL	
Subderivación Primera Izquierda (Sd1)															
10D1	JUAN DE DIOS ANDRADE ANDRADE	LA TRINIDAD			1.00					1.00	3.24%	1.00	1.79%	CANAL COMUNERA O PREDIOS DE MARIA GENY SANCHEZ	
11D1	JUAN DE DIOS ANDRADE ANDRADE	LA PERDIZ	0.60					4.60		4.60	12.00%	4.60	8.58%	NACIMIENTO ZANJA VERDE	
12D1	JUAN DE DIOS ANDRADE ANDRADE	EL CEIBO	1.75							4.0	0.12%	3.19	5.70%	NACIMIENTO ZANJA VERDE	
Ramificación Primera Derecha (RD)															
13D1	MARIA GENNY SANCHEZ MALAGON	JAGUAL					0.50	0.50		2.15	6.98%	2.15	3.84%	QUEBRADA EL JAGUAL	
14D1	MARIA GENNY SANCHEZ MALAGON	LOTE N.36	0.13					5.50		6.0	14.45%	4.68	8.37%	QUEBRADA EL JAGUAL	
15D1	MARIA GENNY SANCHEZ MALAGON	EL DINDE	0.88					0.50		0.40	1.30%	1.98	3.53%	QUEBRADA EL JAGUAL	
Subderivación Segunda Derecha (Sd2) (K0+000)															
1D1	RAFAEL COLLAZOS CAMARCO	JAGUALITO	0.25					1.00		15	0.81	2.64%	1.26	2.26%	QUEBRADA EL JAGUAL
Subderivación Segunda Derecha (Sd2) (K0+000)															
1D1	MARIA VIRGELINA NINCO	LOTE			0.50					0.50	1.62%	0.50	0.89%	CANAL COMUNERA O PREDIO DE RAFAEL COLLAZOS	
TOTAL PRIMERA DERIVACIÓN PRIMERA IZQUIERDA (1D1)			5.77		6.95	15.90	0.50	187.00		21.59	70.85%	31.97	57.18%		
SEGUNDA DERIVACIÓN SEGUNDA IZQUIERDA (2D2)															
1D2	MARIA GENNY SANCHEZ MALAGON	LOTE N.24 DE LA GONZALE	1.12							60	0.05	0.18%	2.07	3.70%	QUEBRADA EL JAGUAL
TOTAL SEGUNDA DERIVACIÓN SEGUNDA IZQUIERDA (2D2)			1.12					60.00		0.05	0.18%	2.07	3.70%		
TERCERA DERIVACIÓN TERCERA IZQUIERDA (3D3)															
1D3	MARIA NERY RAMIREZ DE QUMBAYA	EL CAMBULO		0.83						0.83	2.69%	0.83	1.48%	QUEBRADA EL JAGUAL	
TOTAL TERCERA DERIVACIÓN TERCERA IZQUIERDA (3D3)				0.83						0.83	2.69%	0.83	1.48%		
CUARTA DERIVACIÓN CUARTA IZQUIERDA (4D4)															
1D4	JULIO ESCOBAR AROCA	EL PORVENIR	2.00						16	0.01	0.05%	3.61	6.40%	RIO ARENOSO	
TOTAL CUARTA DERIVACIÓN CUARTA IZQUIERDA (4D4)			2.00						16.00	0.01	0.05%	3.61	6.40%		
QUINTA DERIVACIÓN QUINTA IZQUIERDA (5D5)															
1D5	LUIS ALFONSO ARGUELLO BARRIOS	LOTE N.2	1.00							0.00	0.00%	1.80	3.22%	RIO ARENOSO	
2D5	JAIME ENRIQUE ARGUELLO CASTAÑO	EL MEJIA LOTE N.1	4.00							0.00	0.00%	7.20	12.88%	RIO ARENOSO	
TOTAL QUINTA DERIVACIÓN QUINTA IZQUIERDA (5D5)			5.00							0.00	0.00%	9.00	16.09%		
CAUDAL BASE DE REPARTO - OFERTA									30.82	100.00%	65.92	100.00%			
CAUDAL ECOLÓGICO O CONSERVACIÓN DEL CAUCE 10%											3.08	10.00%	5.90	10.00%	
CAUDAL DEMANDA									22.49	72.96%	47.49	84.92%			
CAUDAL REMANENTE									5.25	17.04%	2.84	5.08%			

Nota: Se considera verano los meses de Febrero, Julio, Agosto, Septiembre. En Verano Se suspende 100% la siembra de Arroz. Para la comunidad Indígena Panquisita se reservó una asignación de 3 lps en la parte alta que fue donde se identificaron las tomas de sobre la Quebrada.

CUADRO DE DISTRIBUCIÓN DE CAUDALES QUEBRADA EL LIMÓN

No.	NOMBRE	NOMBRE PREDIO	USO AGROPECUARIO (has)			USO PECUARIO		Uso Doméstico (hab)	Asignación (lps)	% Q. Base	Receptor Sobrantes	
			Cítricos, Cacao y Guayaba	Amaracay, Chulapa y Uva	Papas	Maíz, Plátano, Caña y Tabaco	Fincicultura (has)					Bebedero (Cab)
PRIMERA DERIVACIÓN PRIMERA DERECHA (1D1) ACUEDUCTO EL TRIUNFO												
1D1D	JUNTA ADMINISTRATIVA DEL ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO DE LAS VEREDAS EL TRIUNFO, NORMANDIA Y AGUABLANCA							3282	2.95	5.68%		
TOTAL PRIMERA DERIVACIÓN PRIMERA DERECHA (1D1) ACUEDUCTO EL TRIUNFO									3282	2.95	5.68%	
SEGUNDA DERIVACIÓN SEGUNDA DERECHA (2D2D) Longitud Total 2.004 km												
2D2D	CESAR HERMIDA PERDOMO	LA BASTILLA	0.81						0.81	1.50%	QUEBRADA EL LIMON	
2D2D	CESAR HERMIDA PERDOMO	LA BASTILLA				2.32			1.86	3.37%	QUEBRADA EL LIMON	
3D2D	MARIO HERMIDA PERDOMO	GLOBO DE MONTANA				0.41			0.33	0.63%	PERDIO DE JHON MARIO HERMIDA	
Subderivación Primera Derecha (Sd2D) CANAL (K0+704)												
4D2D	JOSE LAURENCO PERDOMO CHALA	BERLÍN				0.36			0.29	0.55%	PREDIO DE JOSE LAURENCO PERDOMO	
Subderivación Primera Izquierda (Sd1) MANGUERA (K0+793)												

No.	NOMBRE	NOMBRE PREDIO	USO AGROPECUARIO (has)				USO PECUARIO		Uso Doméstico (hab)	Asignación (pps)	% Q. Base	Receptor Sobrantes
			Cítricos, Cacao y Guayaba	Maracuyá, Chalapa y Uva	Frutas	Maíz, Plátano, Caña y Tabaco	Piscicultura (has)	Bebedero (Cab)				
502D	EUDOCIA HURTADO DE SANABRIA	VILLA PAEZ				0.03			0.03	0.06%	PREDIO DE EUDOCIA HURTADO	
Subderivación Segunda derecha (Sd2D) MANGUERA (K1+0.47)												
602D	DIODILMA FAJARDO OVIEDO	LOTE CHIGUAGUA	0.50		0.50				0.90	1.73%	PREDIO DE DIODILMA FAJARDO	
Ramificación Primera Izquierda (R1I)												
702D	URBANO GUTIERREZ NINCO	VILLA DEL PRADO	0.16						0.16	0.31%	PREDIO DE DIODILMA FAJARDO	
Subderivación Segunda Izquierda (Sd2I) (K1+215)												
802D	DALIA VANEGAS VEGA	VILLA CECILIA	0.30						0.30	0.57%	PREDIO DE DALIA VANEGAS	
Subderivación Tercera Derecha (Sd3D) (K1+304)												
902D	AMIN RODRIGUEZ	CARACOLI	0.13						0.13	0.25%	PREDIO DE AMIN RODRIGUEZ	
Subderivación Cuarta Derecha (Sd4D) (K1+360)												
1002D	MARCO ANTONIO RAYO LASSO	EL BOSQUE	0.32						0.32	0.62%	PREDIO DE MARCO ANTONIO RAYO	
Subderivación Quinta Derecha (Sd5D) (K1+397)												
1102D	OCTAVIO FARFAN FERDOMO	VILLA ELISA			0.33		3		0.27	0.51%	PREDIOS DE OCTAVIO FARFAN	
Subderivación Tercera Izquierda (Sd3I) (K1+409)												
1202D	HERNANDO POLANCO PATINO	LAMANGUITA	0.16			0.01			0.20	0.37%	PREDIOS DE HERNANDO POLANCO	
Subderivación Sexta Derecha (Sd6D) (K1+563)												
1302D	RAFAEL HERNANDEZ FERDOMO	LA ENVIDIA			0.17				0.13	0.26%	PREDIO DE RAFAEL HERNANDEZ	
Subderivación Cuarta Izquierda (Sd4I) (K1+586)												
1402D	LUIS ARGEMIRO PIEDRAHITA GARCÉS	LOS MANGOS 2			5.00		24		4.02	7.73%	PREDIO DE ARGEMIRO PIEDRAHITA	
Subderivación Quinta Izquierda (Sd5I) (K1+683)												
1502D	ELECCER GUZMAN OLIVEROS	EL BOSQUE	0.42						0.42	0.80%	PREDIO CLAUDIA GARCÍA	
Subderivación Sexta Izquierda (Sd6I) (K1+791)												
1602D	LUIS ARGEMIRO PIEDRAHITA GARCÉS	EL CHAPARRO	1.00			0.21			1.74	3.34%	PREDIO DE ARGEMIRO PIEDRAHITA	
Subderivación Séptima Izquierda (Sd7I) (K1+876)												
1702D	ALEXANDER TOVAR MEDINA	LA ENVIDIA	0.60						0.60	1.15%	PREDIO DE ALEXANDER TOVAR	
Ramificación Primera Derecha (R1D)												
1802D	MONICA ANDREA CAMPO CASTRO	LA ESPERANZA			0.22				0.18	0.34%	MONICA ANDREA CAMPO	
TOTAL SEGUNDA DERIVACION SEGUNDA DERECHA (2D2D)			4.40		9.31	0.03	0.22	27	12.67	24.36%		
TERCERA DERIVACION PRIMERA IZQUIERDA (3D1I) Longitud Total 0.240km												
101I	LAURA ESTER OLAYA SALDANA	EL RECUERDO	0.32						0.32	0.62%	QUEBRADA EL LIMÓN	
TOTAL TERCERA DERIVACION PRIMERA IZQUIERDA (3D1I)			0.32						0.32	0.62%		
CUARTA DERIVACION TERCERA DERECHA (4D3D) Longitud Total 0.695km												
103D	ARBEBY CRUZ MARROQUIN	EL RUA	0.41						0.41	0.79%	QUEBRADA EL LIMÓN	
203D	MILLER CRUZ OLAYA	EL RINCON	0.20						0.20	0.38%	QUEBRADA EL LIMÓN	
303D	GERARDO CRUZ OLAYA	FILADELFA	0.48						0.48	0.92%	QUEBRADA EL LIMÓN	
403D	REINALDO CRUZ MARROQUIN	EL GUAMO	0.30						0.30	0.58%	QUEBRADA EL LIMÓN	
503D	ARBEBY CRUZ MARROQUIN	EL PLAYÓN	0.68						0.68	1.31%	QUEBRADA EL LIMÓN	
603D	CARLOS ALBERTO CRUZ OLAYA	EL CARACOLI	0.22						0.22	0.42%	QUEBRADA EL LIMÓN	
703D	GERARDO CRUZ OLAYA	LA ARGENTINA	0.27						0.27	0.52%	QUEBRADA EL LIMÓN	
803D	ARBEBY CRUZ MARROQUIN	EL RUA	0.41						0.41	0.79%	QUEBRADA EL LIMÓN	
903D	RAMIRO CRUZ OLAYA	LOS MANGOS	0.67						0.67	1.29%	PREDIO DE ARBEY CRUZ, LOTE EL PLAYÓN	
1003D	GUSTAVO CRUZ	LA PROVIDENCIA	0.64						0.64	1.23%	QUEBRADA EL LIMÓN	
1103D	RAMIRO CRUZ OLAYA	LOS MANGOS	0.56						0.56	1.08%	QUEBRADA EL LIMÓN	
1203D	RAMIRO CRUZ OLAYA	LOS MANGOS	0.16						0.16	0.31%	QUEBRADA EL LIMÓN	
1303D	REINALDO CRUZ MARROQUIN	LOS GUADUALES			1.00				0.80	1.54%	QUEBRADA EL LIMÓN	
TOTAL CUARTA DERIVACION TERCERA DERECHA (4D3D)			5.00		1.00				5.00	9.61%		
QUINTA DERIVACION SEGUNDA IZQUIERDA (5D2I) Longitud Total 0.197km												
102I	GENTIL POLANIA CRUZ	LAS ISLAS	0.60						0.60	1.15%	QUEBRADA EL LIMÓN	
202I	NANCY RAMÍREZ RAMÍREZ	VILLA JUANITA	0.65						0.65	1.26%	QUEBRADA EL LIMÓN	
TOTAL QUINTA DERIVACION SEGUNDA IZQUIERDA (5D2I)			1.25						1.25	2.41%		
SEXTA DERIVACION TERCERA IZQUIERDA (6D3I) Longitud Total 0.231km												
103I	GENTIL POLANIA CRUZ	LAS ISLAS			0.55				0.55	1.06%	QUEBRADA EL LIMÓN	
TOTAL SEXTA DERIVACION TERCERA IZQUIERDA (6D3I)					0.55				0.55	1.06%		
SÉPTIMA DERIVACION CUARTA IZQUIERDA (7D4I) Longitud Total 0.197 km												
104I	LILIANA PATRICIA GARCÍA SOTO	EL LIMÓN			0.25		0.002		0.23	0.44%	QUEBRADA EL LIMÓN	
TOTAL SÉPTIMA DERIVACION CUARTA IZQUIERDA (7D4I)					0.25		0.002		0.23	0.44%		
OCTAVA DERIVACION CUARTA DERECHA (7D4D) Longitud Total 0.407km												

No.	NOMBRE	NOMBRE PREDIO	USO AGROPECUARIO (has)			USO PECUARIO		Usa Doméstico (hab)	Asignación (pps)	% Q. Base	Receptor Sobrantes
			Citrinos, Cacao y Guayaba	Marañón, Chuloga y Uva	Pastos	Maité, Plátano, Caca y Tabaco	Piscicultura (has)				
ID4D	LILIANA PATRICIA GARCIA SOTO	EL LIMÓN			0,17				0,14	0,00%	QUEBRADA EL LIMÓN
ID4D	LAURA OLAYA DE CRUZ	LAS JUNTAS	1,95						1,95	3,75%	QUEBRADA EL LIMÓN
Subderivación Primera Derecha (S4D) CANAL (R0+784)											
ID4D	LILIANA PATRICIA GARCIA	EL LIMON			0,09				0,53	1,00%	PREDIO DE LILIANA GARCIA
TOTAL OCTAVA DERIVACION CUARTA DERECHA (8D4D)			1,95		0,06				2,44	4,81%	
CAUDAL BASE DE REPARTO - OFERTA									52,01	100,00%	
CAUDAL ECOLÓGICO O CONSERVACIÓN DEL CAUCE 10%									5,20	10,00%	
CAUDAL DEMANDA ZONA									25,62	49,25%	
CAUDAL REMANENTE ZONA									21,19	40,75%	

CUADRO DE DISTRIBUCIÓN DE CAUDALES QUEBRADA LA CHUQUÍA

Nº	NOMBRE	NOMBRE PREDIO	USO AGRÍCOLA (has)		Asignación Verano (pps)	% Q. Base Ver.	Asignación Transición Ver - Inv (pps)	% Q. Base Inv.	Receptor Sobrantes
			Arroz	Pastos					
PRIMERA DERIVACIÓN PRIMERA DERECHA (1D1D)									
ID1D	JULIO ESCOBAR AROCA	EL PORVENIR	3,00		3,30	16,07%	5,40	32,14%	Río Arceño
Total Primera Derivación Primera Derecha (1D1D)			3,00		3,30	16,07%	5,40	32,14%	
SEGUNDA DERIVACIÓN SEGUNDA DERECHA (2D2D)									
ID2D	JULIO ESCOBAR AROCA	EL PORVENIR	3,00		3,30	16,07%	5,40	64,29%	Río Arceño
Total Segunda Derivación Segunda Derecha (2D2D)			3,00		3,30	16,07%	5,40	64,29%	
TERCERA DERIVACIÓN TERCERA DERECHA (3D3D)									
ID3D	JAIME ENRIQUE ARGUELLO CASTAÑO	EL MEJÍA LOTE 1	1,25		1,38	13,39%	2,25	53,57%	Río Arceño
			0,75				1,35	53,57%	Río Arceño
Total Tercera Derivación Tercera Derecha (3D3D)			1,25		1,38	13,39%	3,60	53,57%	
CUARTA DERIVACIÓN CUARTA DERECHA (4D4D)									
ID4D	JAIME ENRIQUE ARGUELLO CASTAÑO	EL MEJÍA LOTE 1	1,25		1,38	13,39%	2,25	53,57%	Río Arceño
			0,75				1,35	53,57%	Río Arceño
Total Cuarta Derivación Cuarta Derecha (4D4D)			1,25		1,38	13,39%	3,60	53,57%	
CAUDAL BASE DE REPARTO					10,50	100,00%	20,30	100,00%	
CAUDAL ECOLÓGICO O CONSERVACIÓN DEL CAUCE 10%					1,05	10,00%	2,03	10,00%	
CAUDAL DEMANDA					9,35	89,05%	18,00	88,67%	
CAUDAL REMANENTE					0,10	0,95%	0,27	1,33%	

Nota: Se considera verano los meses de Febrero, Julio, Agosto, Septiembre. En Verano se Suspende la siembra de arroz un 100% y se permite regar la soja de arroz.

CUADRO DE DISTRIBUCIÓN DE CAUDALES QUEBRADA EL NEME

No.	NOMBRE	NOMBRE PREDIO	USO AGRÍCOLA (has)		Usa Doméstico (hab)	Asignación Verano (pps)	% Q. Base Ver.	Asignación Transición Inv - Ver (pps)	% Q. Base Inv.	RECEPTOR DE SOBRIANTES
			Pastos	Citrinos, Cacao y Guayaba						
ZONA ALTA										
PRIMERA DERIVACIÓN NEME PRIMERA IZQUIERDA (1D1I) MONTELEON Longitud Total 0,372 km										
ID1I	JOSÉ GILBERTO COMETA HERNÁNDEZ	MONTELEON	1,18			0,53	5,97%	1,06	3,75%	PREDIO MONTELEON O QDAJAGUALITO
Total Primera Derivación Neme Primera Izquierda (1D1I)			1,18			0,53	5,97%	1,06	3,75%	
CAUDAL BASE DE REPARTO - OFERTA ZONA ALTA										
CAUDAL ECOLÓGICO O CONSERVACIÓN DEL CAUCE 10% ZONA ALTA										
CAUDAL DEMANDA ZONA ALTA										
CAUDAL REMANENTE ZONA ALTA										

ZONA BAJA										
SEGUNDA DERIVACIÓN NEME SEGUNDA IZQUIERDA (2D2I) ACUEDUCTO CENTRO POBLADO EL CAGUAN										
ID2I	JUNTA ADMINISTRACION DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DEL CAGUAN	PENSILVANIA NO.2			506	14,24	57,12%	14,24	32,97%	NO PRODUCE
Segunda Derivación Neme Segunda Izquierda (2D2I)						14,24	57,12%	14,24	32,97%	
TERCERA DERIVACIÓN NEME SEGUNDA IZQUIERDA (2D3I) ACUEDUCTO CENTRO POBLADO EL CAGUAN										
ID3I	CORPORACIÓN DE VIVIENDA EL TEJAR				2141	5,99	24,05%	5,99	13,88%	
Total Segunda Derivación Neme Segunda Izquierda (2D3I)					2141	5,99	24,05%	5,99	13,88%	
TERCERA DERIVACIÓN NEME TERCERA IZQUIERDA (3D3I) BELLA VISTA Longitud Total 0,460 km										
ID3I	LUIS FERNANDO SANCHEZ RIVERA (NEME)	BELLA VISTA	1,38			0,62	2,49%	1,24	2,88%	QDA EL NEME
Total Tercera Derivación Neme Tercera Izquierda (3D3I)			1,38			0,62	2,49%	1,24	2,88%	
CUARTA DERIVACIÓN NEME CUARTA IZQUIERDA (4D4I) JERICÓ Longitud Total 0,402 km										
ID4I	JAIME RODRÍGUEZ ORTIZ	JERICÓ	2,1			0,95	3,79%	1,80	4,38%	QDA EL NEME

Total Cuarta Derivación Nemo Cuarta Izquierda (2D21)	2.1			0.95	3.79%	1.89	4.38%	
CAUDAL BASE DE REPARTO - OFERTA ZONA BAJA				24.93	100.00%	43.19	100.00%	
CAUDAL ECOLÓGICO O CONSERVACIÓN DEL CAUCE 10% ZONA BAJA				2.49	10.00%	4.32	10.00%	
CAUDAL DEMANDA ZONA BAJA				21.80	87.49%	23.37	54.19%	
CAUDAL REMANENTE ZONA BAJA				0.64	2.58%	15.50	35.90%	

CUADRO DE DISTRIBUCIÓN DE CAUDALES QUEBRADA EL SALADO

Nº	NOMBRE	NOMBRE PREDIO	USO AGRÍCOLA (ha)		Usa Doméstico (hab)	Asignación Verano (lps)	% Q. Base Ver.	Asignación Transición Inv - Ver (lps)	% Q. Base Inv	RECEPTOR DE SOBRESANTES
			Pastos	Citrinos, Cacao y Guayaba						
PRIMERA DERIVACIÓN SALADO PRIMERA IZQUIERDA (1D11) MONTELEÓN Longitud Total 1.517 km										
1D11	JOSE GILBERTO COMETA HERNANDEZ	MONTELEON	6.27	0.62		3.44	17.62%	6.26	16.18%	QDA.EL SALADO O QDA.EL NEME
Total Primera Derivación Salado Primera Izquierda (1D11)			6.27	0.62		3.44	17.62%	6.26	16.18%	
SEGUNDA DERIVACIÓN SALADO PRIMERA DERECHA (2D1D) MONTELEÓN Longitud Total 0.487 km										
1D1D	JOSE GILBERTO COMETA HERNANDEZ	MONTELEON	2.16	1.17		1.56	7.97%	3.11	8.05%	QDA.EL SALADO
Total Segunda Derivación Salado Primera Derecha (2D1D)			2.16	1.17		1.56	7.97%	3.11	8.05%	
CAUDAL BASE DE REPARTO - OFERTA										
CAUDAL ECOLÓGICO O CONSERVACIÓN DEL CAUCE 10%										
CAUDAL DEMANDA										
CAUDAL REMANENTE										
Observaciones: Se considera verano los meses de febrero, julio, agosto, septiembre. En verano en la Zona alta de las quebradas Nemo y Salado se suspendirá el 50%. Los caudales remanente de la zona alta de la quebrada el Nemo y el Salado son indispensables para garantizar el recurso hídrico para los acueductos en la parte baja.										

CUADRO DE DISTRIBUCIÓN DE CAUDALES QUEBRADA ZANJA VERDE

Nº	NOMBRE	NOMBRE PREDIO	USO AGRÍCOLA (ha)		USO PECUARIO (Cab)	Asignación Verano (lps)	% Q. Base Ver.	Asignación Transición Ver - Inv (lps)	% Q. Base Inv	Receptor Sobrantes
			Arroz	Pastos						
PRIMERA DERIVACIÓN PRIMERA IZQUIERDA (1D11)										
1D11	JUAN DE DIOS ANDRADE ANDRADE	EL CEIBO	1.5		40	0.04	0.22%	2.74	10.73%	Quebrada el Jagual
Total Primera Derivación Primera Izquierda (1D11)			1.5		40	0.04	0.22%	2.74	10.73%	
SEGUNDA DERIVACIÓN SEGUNDA IZQUIERDA (2D21)										
1D21	JORGE ELIECER GARCIA SANCHEZ - LELYS GARCIA SANCHEZ - ARCADIO GARCIA SANCHEZ	CAGUAN	0.5			0.00	0.00%	0.90	3.53%	Quebrada el Jagual
Total Segunda Derivación Segunda Izquierda (2D21)			0.5			0.00	0.00%	0.90	3.53%	
CAUDAL BASE DE REPARTO - OFERTA ZONA MEDIA Y BAJA										
CAUDAL ECOLÓGICO O CONSERVACIÓN DEL CAUCE ZONA MEDIA Y BAJA 15%										
CAUDAL DEMANDA ZONA MEDIA Y BAJA										
CAUDAL REMANENTE ZONA MEDIA Y BAJA										
Nota: Se considera verano los meses de Febrero, Julio, Agosto, Septiembre. En verano se restringe el 100% arroz y el Riego de pastos en un 25%. Para la comunidad Indígena Paniquita se reservó una asignación de 8.34 LPS en Verano y 11.12 en invierno. El caudal remanente es el que ha venido usando el señor Napoleón Peña para el Predio la Pradera.										

CUADRO DE DISTRIBUCIÓN DE CAUDALES QUEBRADA CAÑO VIROLINDO

Nº	NOMBRE	NOMBRE PREDIO	USO AGRÍCOLA (ha)		USO PECUARIO		Asignación (lps)	% Q. Base	Receptor Sobrantes
			Pastos	Cacao, Citricos	Bebedero (Cab)	Piscicultura (has)			
ZONA ALTA									
PRIMERA DERIVACIÓN PRIMERA DERECHA (1D1D) VENECIA Longitud Total 0.338 km									
1D1D	LUIS ELI GUZMAN	LOTE 2		1.35		0.1	1.7	22.67%	CAÑO VIROLINDO
Subderivación Primera Izquierda (Sd1) CANAL (K0+184)									
2D1D	LUIS ELI GUZMAN	LOTE 2		0.66			0.66	8.80%	CAÑO VIROLINDO
Total Primera Derivación Primera Derecha (1D1D) Venecia				2.01		0.1	2.36	31.47%	
SEGUNDA DERIVACIÓN SEGUNDA DERECHA (2D2D) Longitud Total 1.35 km									
1D2D	GLORIA ISABEL MACHADO ESCAMILLA	EL RODANO		2.36			2.36	31.47%	ZANJA HONDA
Total Segunda Derivación Segunda Derecha (2D2D)				2.36			2.36	31.47%	
CAUDAL BASE DE REPARTO - OFERTA ZONA ALTA									
CAUDAL ECOLÓGICO O CONSERVACIÓN DEL CAUCE ZONA ALTA 10%									
CAUDAL DEMANDA ZONA ALTA									
CAUDAL REMANENTE ZONA ALTA									
ZONA MEDIA BAJA									
CUARTA DERIVACIÓN CUARTA DERECHA (4D4D) Longitud Total 1.61 km									
1D4D	SERAFÍN ORTIZ DÍAZ	LOTE Nº 6		0.29			0.29	3.87%	DRENAJE A QDA. JOSEFINA
Subderivación Primera Izquierda (Sd1) CANAL (K1+573)									
2D4D	LUIS ADRIANO ORTIZ DÍAZ	LOTE Nº 8		0.29			0.29	3.87%	DRENAJE A QDA. JOSEFINA
Total Cuarta Derivación Cuarta Derecha (4D4D)				0.58			0.58	7.73%	
QUINTA DERIVACIÓN QUINTA DERECHA (5D5D) Longitud Total 0.715 km									
1D5D	LUZ PATRICIA VALLEJO ARCILA	EL MEDIO	1.25				1.125	15.00%	QD.ALA HONDA
2D5D	LUZ PATRICIA VALLEJO ARCILA	EL MESÓN	1.25				1.125	15.00%	QD.ALA HONDA
Subderivación Primera Izquierda (Sd1) CANAL (K0+378)									

3DSO	LUZ PATRICIA VALLEJO ARCILA	NEWYORK	1.25				1.125	15.00%	QDALLA HONDA
Total Quinta Derivación Quinta Derecha (3DSO)			3.75				3.375	45.00%	
CAUDAL BASE DE REPARTO - OFERTA ZONA MEDIA Y BAJA							7.50	100.00%	
CAUDAL ECOLOGICO O CONSERVACION DEL CAUCE ZONA MEDIA Y BAJA 10%							0.75	10.00%	
CAUDAL DEMANDA ZONA MEDIA Y BAJA							3.96	52.73%	
CAUDAL REMANENTE ZONA MEDIA Y BAJA							2.80	37.27%	
NOTA: Se hizo necesario aplicar una restricción del 50% de riego para pastos y 100% el uso de agua para Lagos. El aprovechamiento de esta quebrada se debe realizar en 2 turnos de riego uno para cada zona en igualdad de proporción.									

Artículo 2°. Los usuarios de las aguas del río Arenoso y sus principales Afluentes (El Limón, El Neme, El Salado, La Chuquia, Zanja Verde, El Jagual, El Chorro, El Humeque, El Oso, El Barato, La Ulloa, La Medina, La Honda, El Guadual y Virolindo), quedan obligados a construir las obras hidráulicas necesarias para la captación, conducción, reparto, distribución y control de los caudales asignados a sus respectivos predios por derivaciones a sus costas. Las obras existentes se podrán utilizar adaptándolas al control de los caudales asignados. Cada usuario de las aguas del Río Arenoso y sus principales afluentes, deberá mantener en perfecto estado de conservación y limpieza los cauces derivados, con el fin de mantener la capacidad suficiente para transportar los caudales asignados. En todo caso las obras de captación deberán estar provistas de los elementos necesarios que permitan conocer en cualquier momento la cantidad de agua que se derive.

Parágrafo. Para los beneficiarios de las aguas del Río Arenoso y sus principales afluentes, por acequias comuneras y su aprovechamiento por el sistema de turnos, las obras a construir son las de captación con su obra de control, el cual permita conocer en cualquier momento el caudal que se derive.

Artículo 3°. Las obras que deban emprenderse o modificarse deben ejecutarse sobre la base de planos previamente aprobados, los cuales deben presentarse en un término común de ciento ochenta (180) días, contados a partir de la ejecutoria de la presente resolución. Ciento veinte (120) días después de aprobados los planos, las obras deben estar terminadas para ser recibidas por la Corporación y autorizar su funcionamiento

Parágrafo. Para el caso de la asignación de caudales para el riego de cultivos de arroz en época de menos lluvias (meses de febrero, julio, agosto y septiembre), no se debe hacer uso de los caudales asignados, hasta tanto no estén las obras de control de caudales, recibidas por la Corporación y autorizadas su funcionamiento, de acuerdo a los plazos descritos por este artículo.

Artículo 4°. Es entendido que la construcción y ampliación de acequias o canales por donde discurren aguas derivadas, construcción y modificación de nuevas obras o de las existentes, no gravan con servidumbre predios ajenos y su establecimiento deberá gestionarse por los interesados con los propietarios de las heredades sirvientes o por conducto de la Rama Jurisdiccional del Poder Público.

Artículo 5°. La concesión no implica el establecimiento de servidumbre en interés privado sobre los predios en donde se ubiquen las obras de captación, control, conducción y distribución de las aguas concesionadas. La constitución de servidumbres que sea

necesaria la gestionará el interesado de acuerdo a lo preceptuado en el Decreto número 2811 de 1974.

Artículo 6°. Para que los concesionarios puedan traspasar total o parcialmente la asignación de aguas que por esta resolución se les concede, a personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, necesitan autorización previa de la Autoridad Ambiental quien podrá negarla cuando por causas de utilidad o interés social lo estime conveniente. Cuando se produzca la tradición total o parcial de un predio beneficiado con una concesión, el nuevo propietario, poseedor o tenedor, deberá solicitar a la Autoridad Ambiental el traspaso de laconcesión dentro de los sesenta (60) días siguientes, para lo cual presentará los documentos que lo acrediten como tal y los demás que se le exijan con el fin de ser considerado como nuevo titular de la concesión.

Artículo 7°. Las entidades encargadas de la prestación de los servicios de acueducto y alcantarillado, riego y drenaje y demás usuarios del recurso hídrico deberán elaborar y adoptar un conjunto de proyectos y acciones para uso eficiente y ahorro del agua, el cual debe estar basado en el diagnóstico de la oferta hídrica de la fuente abastecedora y la demanda de agua y contener las metas anuales de reducción de pérdidas, las campañas educativas, la utilización de las aguas superficiales, lluvias y subterráneas, los incentivos y otros aspectos que defina la Autoridad Ambiental, dando cumplimiento a la Ley 373 de 1997.

Artículo 8°. Las comunidades beneficiadas con agua para consumo humano deberán cumplir con las siguientes obligaciones:

1. Implementar un sistema de tratamiento que garantice la calidad del agua para consumo doméstico, aprobado por la Secretaría de Salud Departamental.
2. Dar cumplimiento a lo dispuesto por la Ley 373 de 1997, en establecer Programas para el Uso Eficiente y Ahorro del Agua (PUEAA), implementando la colocación de medidores de consumo e incentivar los usos prioritarios del mismo, entre los cuales se encuentra en primer orden la importancia del consumo humano. Así mismo deberán incluir la utilización de tanques con válvulas activadas mediante flotadores para evitar el flujo continuo (desperdicio) de agua, con el fin de desestimar el uso irracional del recurso.

Artículo 9°. Los beneficiarios deberán implementar programas tendientes a conservar áreas o ecosistemas estratégicos para la recuperación y conservación de los recursos naturales renovables de las corrientes Río Arenoso y sus principales afluentes (El Limón, El Neme, El Salado, La Chuquia, Zanja Verde, El Jagual, El Chorro, El Humeque, El Oso, El Barato, La Ulloa, La Medina, La Honda, El Guadual y Virolindo), adelantando planes y programas para el manejo integral de su cuenca, manejo que deberá hacerse con participación directa de los usuarios, actividades que comprendan a la adquisición de predios de importancia para el sostenimiento de las cuencas y microcuencas con el propósito de disminuir el agotamiento hídrico. Los beneficiarios no podrán talar ni destruir los árboles que defiendan o preserven la corriente de agua de la cual se hace la derivación, sin previo permiso de la autoridad competente y quedan obligados dentro de

los predios a la debida vigilancia forestal y dar aviso a las autoridades policivas de su jurisdicción, cuando tuvieren conocimiento de tala de bosques.

Artículo 10. Durante los meses de febrero, julio, agosto y septiembre, época de riego de labranzas, la Corporación solo facturará a los labranceros estos meses advirtiendo que no podrán utilizar el recurso en los demás meses del año.

Parágrafo. La planificación de siembras es responsabilidad del usuario para lo cual deberá tener en cuenta la época climática presente y en especial para las temporadas de menos lluvias.

Artículo 11. De conformidad a lo establecido en el artículo 236 del Decreto número 1541 de 1978, los beneficiarios de las concesiones asignadas del río Arenoso y sus principales afluentes, no podrán hacer uso del recurso otorgado hasta tanto se encuentren a paz y salvo con la Corporación por concepto de la Tasa por Uso de Agua, correspondiente al caudal asignado en la reglamentación anterior.

Artículo 12. Los usuarios deberán cancelar las tarifas por concepto de las Tasas por Uso de Aguas (TUA), teniendo en cuenta el Índice de Escasez calculado, el cual se incrementará anualmente de acuerdo a lo establecido por la normatividad vigente.

Artículo 13. El incumplimiento de las obligaciones consignadas en esta resolución dará lugar a la imposición de las sanciones previstas en la Ley 99 de 1993 y sus decretos reglamentarios.

Artículo 14. La CAM se reserva el derecho de supervisar y controlar el cumplimiento a las obligaciones señaladas en esta providencia y las demás que establecen las normas legales en materia de aguas a los concesionarios.

Artículo 15. La presente reglamentación podrá ser revisada por la Autoridad Ambiental de oficio o a petición de parte interesada cuando hayan cambiado las condiciones y circunstancias que se tuvieron en cuenta para efectuarla.

Artículo 16. Los beneficiarios para usos agrícolas y silvicultura además de las obligaciones previstas en el Decreto número 1541 de 1978, deben construir y mantener los sistemas de drenaje y desagüe adecuados para prevenir la erosión, revenimiento y salinización de los suelos.

Artículo 17. De conformidad con el artículo 122 del Decreto número 1541 de 1978, en caso de producirse escasez crítica por sequías, contaminación, catástrofes naturales o perjuicios producidos por el hombre, que limite los caudales útiles disponibles, la Entidad Administradora del recurso podrá restringir los usos o consumos temporalmente. A tal efecto podrá establecer turnos para el uso o distribuir porcentualmente los caudales utilizados. Lo anterior será aplicable aunque afecte derechos otorgados por concesiones o permisos.

Artículo 18. La reglamentación que se expide por la presente resolución implica concesiones para los beneficiarios quienes deben cumplir las obligaciones previstas en el artículo 133 del Decreto número 2811 de 1974.

Artículo 19. Contra la presente providencia procede el recurso de reposición el cual puede interponerse ante la Subdirección de Regulación y Calidad Ambiental de la CAM, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a su publicación.

Artículo 20. La presente resolución debe ser publicada en el Diario Oficial y en la página web de la CAM, a través de la Secretaría General de la CAM, para lo cual deberá remitirse copia a ese Despacho. Una vez en firme remitir copia a las Alcaldías de Rivera y Neiva para su conocimiento y fines pertinentes. Así mismo publicar aviso en los diarios de amplia circulación regional.

Artículo 21. La presente resolución rige a partir de su ejecutoria y deroga todas las disposiciones que le sean contrarias.

Publíquese y cúmplase.

22 de febrero de 2013

El Subdirector de Regulación y Calidad Ambiental,

Alaín Hoyos Hernández

